UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Bucaramanga, 12 de febrero de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERIA PARA LAS UNIDADES DE ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y HOSPITALARIO Y ASISTENCIAL ADSCRITAS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

GRUPO N.º 1: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA Y ASISTENCIAL PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN (ESPCO) Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) – BUCARAMANGA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA.

GRUPO N.º 2: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y BODEGA DE ARCHIVO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicio de limpieza de edificios
76111502	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección	Servicio de limpieza de baños
76101503	Servicio de Limpieza, Desinfección y Tratamiento de Residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección	Servicio de desinfección o desodorización
90100000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)		———

1.2 VALOR ESTIMADO

El Valor Total Estimado de la contratación es de **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($948.276.824) INCLUIDO IVA distribuidos por grupos así**, Vigencia 2026

Grupo No.1 NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($902.656.238) incluido IVA.

Grupo No.2 CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 45.620.586) incluido IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	VIGENCIAS	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-005	2026	UPRES	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA Y ASISTENCIAL PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN (ESPCO) Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) – BUCARAMANGA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA	16	5 meses y 15 días	$164.119.316	$ 902.656.238
				GRUPO N.° 2: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y BODEGA DE ARCHIVO		5 meses y 15 días	$ 8.294.652	$ 45.620.586
VALOR TOTAL ESTIMADO								$948.276.824

La Dirección de Sanidad de La Policía Nacional Unidad Prestadora de Salud Santander NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia inicial del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no están sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Certificado plan anual de adquisiciones N°_____ de fecha _____

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total vigencia 2026
1	17/02/2026	241	UPRES	16	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA Y ASISTENCIAL PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN (ESPCO) Y LOS ESTABLECIMIENTO S DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI – BUCARAMANGA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA	5 meses y 15 días	$164.119.316	$ 902.656.238
					GRUPO N° 2 GRUPO N° 2: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y BODEGA DE ARCHIVO	5 meses y 15 días	$ 8.294.652	$ 45.620.586
TOTAL								$948.276.824

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio)

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso por la modalidad de selección abreviada, procedimiento de subasta inversa electrónica, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente o similar al objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso NO es susceptible de ser limitado a Mipymes. Los proponentes deben estar debidamente inscritos y clasificados en el Registro único de Proponentes, según lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015. No aplica la limitación a Mipyme de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021), toda vez que el presupuesto del presente proceso supera los US$125.000.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El subsistema de salud de la Policía Nacional, es un régimen excepcionado según lo establece el Artículo 279 de la Ley 100 de 1993, el cual señala que "*El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley*".

De conformidad a lo anterior, el subsistema se encuentra estructurado según la Ley 352 de 1997; Decreto 1795 del 2000; Decreto 1796 del 2000 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o deroguen.
Para el adecuado funcionamiento del subsistema, se cuenta con una nueva estructura organizativa según la Resolución 0267 del 25 de enero 2023, en la cual, cada una de las unidades entra a cumplir sus funciones según las competencias otorgadas.

La Unidad Prestadora de Salud Santander - tiene la misión de contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios satisfaciendo sus necesidades en salud, a través de la administración de recursos y la prestación de servicios direccionados en salud y que los mismos mantengan como prioridad la eficiencia y oportunidad.

Para este fin la Unidad Prestadora de Salud Santander, para su eficiente funcionamiento tiene ubicado al personal en las diferentes sedes tanto administrativas como las asistenciales entre ellas: sede administrativa de la Unidad Prestadora de Salud Santander, ubicada en la Transversal 154 No 24-147 LOC 10 en el cual también funciona la Regional de Aseguramiento en Salud N°5, Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DESAN, ubicado en la avenida 61 No 10-200 Barrio real de minas, Establecimiento de Sanidad Policial Primario Bucaramanga ubicado en la Transversal 154 # 24-133 local 6, La Bodega de Archivo ubicada en la Calle 41 No 19-80 barrio el centro, Bucaramanga, los antes referidos ubicados en el Área Metropolitana de Bucaramanga, y en los diferentes distritos para los establecimientos de Sanidad Policial Primarios (ESPRI), Barrancabermeja, Aguachica, San Gil, Socorro y Málaga, ubicados en estos municipios respectivamente.

Por tal motivo y por principios de salubridad, estas instalaciones deben ser objeto de la realización de actividades de aseo, asepsia y desinfección cumpliendo con lo normado por la secretaría de Salud

Departamental y demás entes reguladores en cuanto a la manipulación de desechos patógenos, protocolos de asepsia e higiene hospitalario dentro de las áreas con prestación de servicios asistenciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere realizar la contratación de un servicio de Aseo el cual cumpla con las especificaciones correspondientes para la atención y mantenimiento de las actividades que se desarrollan en cada una de las sedes debido a que no se cuenta con personal para la realización de estas actividades, debiéndose prestar el servicio en cada una de las sedes nombradas anteriormente, incluyendo el suministro de elementos, insumos, maquinaria y equipos necesarios para la realización de la actividad y así dar solución a la citada necesidad.

Así mismo se debe tener en cuenta que en las áreas hospitalarias, este servicio debe prestarse en condiciones especiales en lo referente al manejo integral de sus residuos, con el fin de solucionar los conflictos ambientales y prevenir los riesgos a la salud de usuarios, contratistas, funcionarios y demás visitantes; y debido a que este tipo de residuos suponen un factor de riesgo sanitario y ambiental, se requiere la prestación del servicio en concordancia con la normatividad vigente, siguiendo los parámetros establecidos principalmente en la Política para la gestión integral de residuos sólidos del Ministerio del Medio Ambiente y en el Plan Nacional de Salud Ambiental del Ministerio de Salud.

Igualmente es preciso señalar, que, en materia de salud, existen unos protocolos más técnicos para llevar a cabo la limpieza, asepsia y desinfección de las instalaciones, los cuales deben ser debidamente atendidos por el personal a efectos de no generar implicaciones para los usuarios, y además evitar también complicaciones para los trabajadores que se desempeñan en estas áreas, aspecto de gran relevancia en estos tiempos por los virus que han afectado a las personas a nivel mundial y aquellos de los cuales se derivan en afectaciones respiratorias.

Contratar con una empresa especializada en servicios de aseo y desinfección permitirá que la prestación del servicio se desarrolle permanentemente con calidad, eficiencia y eficacia; de igual manera, garantizará que el personal a cargo esté actualizado y cuente con las certificaciones correspondientes en la prestación del mismo a través de las capacitaciones constantes que le ofrece su empleador.

El contratar el servicio, le permitirá a la Unidad Prestadora De Salud Santander exigir altos niveles de calidad, pues los procedimientos deberán realizarse bajo los estándares y protocolos establecidos en el contrato y el no cumplimiento de los mismos, estará amparado por las respectivas pólizas.

El personal contratado debe acatar las obligaciones contractualmente pactadas, lo que garantiza el cumplimiento de los estándares de oportunidad y calidad requeridas para *"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERIA PARA LAS UNIDADES DE ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y HOSPITALARIO Y ASISTENCIAL ADSCRITAS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:*

***GRUPO N.° 1:** LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA Y ASISTENCIAL PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN (ESPCO) Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) – BUCARAMANGA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA.*

***GRUPO N.° 2:** LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y BODEGA DE ARCHIVO.".*

Como se observa, esta adquisición resulta de gran importancia por los servicios de salud que son prestados, ya que se deben mantener condiciones óptimas y adecuadas que coadyuven en la atención

apropiada a los usuarios y beneficiarios, la cual redundará además en un ambiente propicio para el desempeño laboral. En este orden de ideas, se debe contar con una capacidad completa, brindándole a la unidad no sólo el personal, sino que se cuente con los elementos, insumos, maquinaria y equipos necesarios para prestar un servicio de manera oportuna y así se puedan llevar a cabo las diferentes actividades, pues los atrasos en estos recursos, repercuten de manera negativa y generan impactos adversos para las labores de aseo.

Atendiendo la normatividad de contratación para las entidades estatales, la Dirección de Sanidad consulto si existe un acuerdo marco de precios a través de Colombia Compra Eficiente, CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025, el cual está vigente desde el 08/07/2025 hasta el 08/07/2027, este no será tenido en cuenta por las condiciones establecidas en el pliego definitivo en el cual no se contempla, la prestación del servicio hospitalario de aseo, el servicio de fumigación. servicio de desinfección, la prestación del servicio de meseros (as), lavado de tanques, servicio de mensajería, servicio de jardinería en lotes baldíos

La Unidad Prestadora de Salud Santander dentro de su plan de cobertura en la prestación de servicios en salud a los funcionarios, beneficiarios y usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, ha dispuesto para el Departamento de Policía Santander con el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN (ESPCO), el cual se describe de mediana complejidad y en los municipios circundantes, (Málaga, Barrancabermeja, Aguachica, San Gil, Socorro y Bucaramanga Establecimientos de Sanidad Policial Primarios (ESPRI), y con características operativas en salud de baja complejidad y sus unidades administrativas que brindan el soporte logístico necesario para el aseguramiento de la prestación del servicio

Es así que, en aras de brindar una adecuada prestación integral de los servicios de salud para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía Nacional, se estima el personal requerido para el aseo y desinfección dentro del presente proceso contractual y el cual es:

PERSONAL REQUERIDO		
UNIDAD	**OPERARIOS - CANTIDAD**	**SUPERVISOR - CANTIDAD**
ESPCO CLINICIA DESAN	16	01
ESPRI BUCARAMANGA	02	
ESPRI BARRANCABERMEJA	01	
ESPRI MALAGA	01	
ESPRI AGUACHICA	01	
ESPRI SOCORRO	01	
ESPRI SAN GIL	01	
SEDE ADMINISTRATIVA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, BODEGA ARCHIVO	02	
TOTAL, OPERARIOS INCLUIDO SUPERVISOR	**26 OPERARIOS**	

NOTA: Dentro del personal relacionado para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN, se incluyen cuatro (04) operarios de apoyo al área de Servicios Generales, los cuales desarrollaran funciones jardinero, pulidor de pisos, técnico electricista, y todero, entre otras funciones, operarios que se sumarian a los doce (12) operarios (as) de las zonas de aseo y un (01) supervisor, consolidando un total de personal diecisiete 17 para el servicio del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica ESPCO -DESAN.

VALORACION DE BENEFICIOS

La Unidad Prestadora de Salud Santander, asegurara la total cobertura del servicio de aseo especializado para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN y los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios, contratando con una firma especializada, que cuente con la experiencia, capacidad operativa y resolutiva para atender las necesidades primarias y de carácter imprevisto, cumpliendo con la normatividad vigente permitiendo los siguientes beneficios así:

a. Los servicios de aseo y desinfección serán realizados bajo los preceptos, normas sanitarias y ambientales legales vigentes, evitando así situaciones de puedan generar riesgo para la salud humana al interior de las instalaciones de los establecimientos de sanidad policial.

b. La firma contratista asumirá todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos, toda vez que la prestación del servicio de aseo posee un alto grado de riesgo en el ámbito asistencial y en el manejo adecuado de los residuos hospitalarios.

POBLACIÓN OBJETIVO

Todos los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional atendidos en el establecimiento complementario y los primarios en salud en los diferentes municipios de Santander, y sus áreas administrativas; junto con los funcionarios y contratistas que prestan los servicios profesionales a la unidad. El hecho de no contar con una adecuada limpieza al interior de nuestras instalaciones, podría desencadenar en enfermedades a nuestra población, aspecto que no contribuiría al mejoramiento de su salud, sino todo lo contrario, generaría afecciones, por lo que se hace necesaria la prestación del servicio permanente de aseo y desinfección, teniendo en cuenta que el servicio de aseo que se requiere contratar se desarrollara en ambientes administrativos , intrahospitalarios y otros en los que se prestan servicios de carácter médico y asistencial así como locaciones que se encuentran dentro de las instalaciones de un establecimiento de salud, debiendo atender de manera permanente a adultos y menores, quienes requieren los servicios de salud de manera prioritaria; así mismo para la atención de los usuarios contamos con todo un personal profesional en diferentes áreas de la salud y de personal uniformado quienes son los encargados de llevar a cabo la prestación y administración del servicio en cada uno de los establecimientos que conforman esta unidad.

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN

PISO 2
JEFATURA CLÍNICA
ÁREA LOGÍSTICA
TELEMÁTICA
TUTELAS
AUDITORIO
GARANTÍA Y CALIDAD
REDES INTEGRALES
MEDICAMENTOS
MEDICINA LABORAL 1
BAÑOS
ESCALERAS
El horario de atención ESPCO CLINICA DESAN Sede Administrativa lunes a sábado- 06:00 am a 18:00 pm horas

PISO 1
SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN
PASILLO PRINCIPAL

ÁREA DE RAYOS X
ZONA DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
ÁREA DE LABORATORIOS
SERVICIO DE URGENCIAS
ESTAND DE ENFERMERÍA
CONSULTORIOS 1
CONSULTORIOS 2
CONSULTORIOS 3
SALA DE REANIMACIÓN
SALA DE OBSERVACIÓN URGENCIAS
MORGUE
SALA DE ESPERA DE PACIENTES
TRIAGE
SERVICIO DE CIRUGÍA
SALA DE CIRUGÍA 1
SALA DE CIRUGÍA 2
SALA DE CIRUGÍA 3
BODEGA RESIDUOS
CUARTO SERVICIOS GENERALES
SALA NEUROPEDIATRÍA (PROYECCIÓN)
SALA DE ESPERA
CONSULTA EXTERNA
MEDICINA LABORAL 2
CONSULTORIOS DEL 1 AL 14
SERVICIO DE ODONTOLOGÍA
BAÑOS USUARIOS
SALA DE REHABILITACIÓN
CAPILLA
REFERENCIA
PARQUEADEROS
GUARDIA ENTRADA PRINCIPAL
GARITAS NO. 1 y 2
PARQUEADEROS 1 y 2
JARDINES
El horario de atención ESPCO CLINICA DESAN lunes a Domingo – 24 horas

NOTA: el área total comprometida para el establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO Clínica DESAN es de 3204 (M2).

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BUCARAMANGA

PISO 1
ASCENSOR
GUARDIA
CONSULTORIO QUÍMICA FARMACÉUTICA
BAÑO
El horario de atención Sede Administrativa ESPRI Bucaramanga lunes sábado - 06:00 a 21:00 horas

PISO 2
ESTAND DE ENFERMERÍA

SALAS DE ESPERA
CONSULTORIO DE PSICOLOGÍA
CONSULTORIO DE TRABAJADORA SOCIAL
CONSULTORIO ODONTOLOGÍA 1
CONSULTORIO ODONTOLOGÍA 2
CONSULTORIOS MEDICINA GENERAL DEL 1 AL 11
VACUNACIÓN
ENFERMERÍA
GINECOLOGÍA
SALA DE PEQUEÑOS PROCEDIMIENTOS
GERONTÓLOGA
OFICINA JEFATURA
BAÑOS PÚBLICOS
BAÑOS CONSULTORIOS 15
El horario de atención Sede Administrativa ESPRI Bucaramanga lunes a sábado - 06:00 a 21:00 horas

NOTA: el área total comprometida para el establecimiento de Sanidad Policial Primario Bucaramanga es de 774 (M2).

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BARRRANCABERMEJA

PISO 1
PASILLO PRINCIPAL
SALA DE ESPERA
RECEPCIÓN
BAÑOS
CONSULTORIO 1 ODONTOLOGÍA
CONSULTORIO 1 MEDICINA GENERAL
CONSULTORIO 2 MEDICINA GENERAL
OFICINA JEFATURA ESPRI
ARCHIVO
BODEGA
BAÑO
El horario de atención Sede ESPRI Barrancabermeja lunes a sábado- 06:00 a 18:00 horas

NOTA: el área total comprometida para el establecimiento de Sanidad Policial Primario Barrancabermeja es de 472.80 (M2).

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO AGUACHICA

PISO 1
PASILLO PRINCIPAL
SALA DE ESPERA
RECEPCIÓN
BAÑOS
CONSULTORIO 1 ODONTOLOGÍA
CONSULTORIO 1 MEDICINA GENERAL
CONSULTORIO 2 MEDICINA GENERAL
OFICINA JEFATURA ESPRI
ARCHIVO
BODEGA
BAÑO
PATIO

El horario de atención Sede ESPRI Aguachica lunes a sábado - 06:00 a 18:00 horas

NOTA: el área total comprometida para el establecimiento de Sanidad Policial Primario Aguachica es de 190 (M2).

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO SOCORRO

PISO 1
PASILLO PRINCIPAL
SALA DE ESPERA
ODONTOLOGÍA
ESTAND DE ENFERMERÍA
CONSULTORIO 1 MEDICINA GENERAL
CONSULTORIO 2 MEDICINA GENERAL
OFICINA JEFATURA ESPRI
PATIO PRINCIPAL
CUARTO DE ARCHIVO
El horario de atención Sede ESPRI Socorro lunes a sábado - 07:00 a 18:00 horas

NOTA: el área total comprometida para el establecimiento de Sanidad Policial Primario Aguachica es de 320 (M2).

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO SAN GIL

PISO 1
PASILLO PRINCIPAL
SALA DE ESPERA
ODONTOLOGÍA
ESTAND DE ENFERMERÍA
CONSULTORIO 1 MEDICINA GENERAL
CONSULTORIO 2 MEDICINA GENERAL
OFICINA JEFATURA ESPRI
PATIO PRINCIPAL
CUARTO DE ARCHIVO
El horario de atención Sede ESPRI San Gil lunes a sábado - 07:00 a 18:00 horas

NOTA: el área total comprometida para el establecimiento de Sanidad Policial Primario San Gil es de 250 (M2).

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO MALAGA

PISO 1
SALA DE ESPERA
PASILLO PRINCIPAL
OFICINA DE COORDINACIÓN
SALA DE PROCEDIMIENTOS MENORES
CONSULTORIO DE ENFERMERÍA
CONSULTORIO MEDICINA GENERAL
CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA
CONSULTORIO PSICOLOGÍA
CUARTO DE RESIDUOS
BAÑOS
CUARTO DE ARCHIVO
El horario de atención Sede ESPRI Málaga lunes a sábado - 06:00 a 18:00 horas

NOTA: el área total comprometida para el establecimiento de Sanidad Policial Primario Málaga es de 205,30 (M2).

SEDE ADMINISTRATIVA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

UPRES DESAN Y RASES N° 5			
PISO 1	PISO 2	PISO 3	PISO 4
PASILLO PRINCIPAL	PASILLO PRINCIPAL	PASILLO PRINCIPAL	TERRAZA
ÁREA DE CONTRATOS	ÁREA DE ASEGURAMIENTO	OFICINA JEFATURA RASES No. 5	BAÑOS
ÁREA DE TESORERÍA	ÁREA DE ALTO IMPACTO	ÁREA JEFATURA UPRES, TALENTO HUMANO, PLANEACIÓN, ASUNTOS JURÍDICOS COEST Y SECRETARIA UPRES Y RASES No.5	CAFETERÍA
ESCALERA	BAÑOS	SALA DE JUNTAS	
	ESCALERA	BAÑOS	
		ESCALERA	
		ÁREA PLANEACIÓN	
El horario de atención Sede Administrativa Unidad Prestadora de Salud Santander, Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 lunes a sábado - 07:00 a 18:00 horas			

NOTA: el área total comprometida para la sede Administrativa de la unidad Prestadora de salud Santander y Regional De Aseguramiento En Salud No 5 es de 449 (M2).

POSIBLES ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN:

- Contratar el servicio objeto del presente estudio con una empresa especializada en el servicio de aseo y desinfección hospitalario, en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia, y eficiencia, **POR LO TANTO, ESTA ALTERNATIVA RESULTA MÁS VENTAJOSA EN TÉRMINOS ECONÓMICOS PARA LA INSTITUCIÓN.**

- La unidad no cuenta con personal, equipos, herramientas y otros elementos, es decir, no se poseen los medios logísticos, ni el personal idóneo ni capacitado, para la prestación del servicio de aseo, lo que nos avoca a contratar dicho servicio con una entidad externa que cumpla con estos objetivos.

- Adquirir por intermedio de contrato todos los implementos, equipos, materiales, insumos y herramientas requeridos para tal fin: Esta alternativa no se considera viable por cuanto resulta demasiado costosa para la institución, ya que además se debería contar con el recurso humano, el cual tampoco se tiene.

Por lo anterior, para poder prestar el servicio de aseo en las instalaciones por cuenta propia, requeriría la contratación de personal operario capacitado en mantenimiento, aseo general y hospitalario, conocimientos en el manejo de residuos hospitalarios y también personal que ejerza la supervisión en la prestación de dicho servicio con plena autonomía técnica, administrativa y directiva del servicio, con el fin de suplir las necesidades de salubridad e higiene, dando con ello al cumplimiento de los requisitos, normas y protocolos en cuanto a servicios de aseo establecidos para establecimientos prestadores de servicios de salud. De igual manera, se tendría que contratar o adquirir los equipos necesarios para desarrollar los distintos procedimientos de limpieza, asepsia y desinfección, así como los insumos necesarios para los mismos.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

A través del proceso de contratación, se brindará los medios necesarios para la realización de las labores de aseo y desinfección en las áreas administrativas y asistenciales de acuerdo con los estándares de habilitación para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en atención a estos beneficios:

- ✓ El contratista proveerá el personal idóneo para la prestación del servicio.
- ✓ El servicio se prestará en las condiciones técnicas y de salubridad requeridas ya que el contratista será una empresa especializada en materia de servicios de aseo y desinfección en áreas comunes y hospitalarias.
- ✓ Se garantiza un 100% de cobertura del servicio, ya que, si se presentan faltantes de personal o novedades por incapacidades, el contratista realizará el remplazo del trabajador de manera inmediata.
- ✓ En general, todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos serán responsabilidad del contratista, quien los debe reconocer por el acto de prestación del servicio; es de anotar, que la prestación del servicio de aseo y desinfección tiene un alto grado de riesgo en área comunes y hospitalarias al igual que en lo referente al manejo de los residuos hospitalarios, razón por la cual el contratista velará por brindar al personal de operarios los elementos de protección personal (EPP), materiales, herramientas, equipos idóneos, establecidos o enunciados por los ministerios en los sistemas de gestión, para la correcta prestación del servicio ofrecido en su oferta.

El horario de prestación del servicio en las áreas administrativas de (Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Desan, Bodega de Archivo, Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Santander y Regional de Aseguramiento en Salud No.5) es a partir de las 07:00 am a 18:00 horas.

Las áreas designadas para la actividad asistencial (Urgencias, Hospitalización, Salas de Cirugía, consulta externa), tendrán una cobertura de 24 horas.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015, una vez verificada la información de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se constató que *"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERIA PARA LAS UNIDADES DE ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y HOSPITALARIO Y ASISTENCIAL ADSCRITAS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:*

GRUPO N.° 1: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA Y ASISTENCIAL PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN (ESPCO) Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) – BUCARAMANGA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA.

GRUPO N.° 2: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y BODEGA DE ARCHIVO.".

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Acuerdo Comercial	Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por

				del Acuerdo Comercial		el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO	NO
	México	SI	NO	SI	NO	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO	NO
Corea		SI	NO	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO	NO
México		SI	NO	SI	NO	NO
Israel		SI	NO	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO	NO
Comunidad Andina		SI	NO	NO	NO	NO

La prestación del servicio de aseo se requiere a partir dese el 01 de abril del 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Los siguientes son los contratos celebrados en los últimos años respecto a la contratación del servicio integral de aseo

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES DESAN GRUPO DE GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	101-7-200875-24 del 29/11/2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA DEL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCION EN SALUD DE SANTANDER -ESPCO- CLINICA DESAN Y LOS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD, BUCARAMANGA, MALAGA, SAN GIL, SOCORRO. AGUACHICA Y BARRANCABERMEJA	PN UPRES DESAN SA SI 003 2024	se cumplió el objeto del proceso con requerimientos	Requerimientos escritos para el cumplimiento a obligaciones pactadas

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES DESAN GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S PULKRO AW	**101-7-200315-25** Del 11/04/2025	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS UNIDADES DE ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y HOSPITALARIO ADSCRITAS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: **GRUPO Nº 1:** LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN (ESPCO) Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) - BUCARAMANGA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA. **GRUPO Nº 2:** LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y BODEGA DE ARCHIVO..	PN UPRES DESAN SA SI 001 2025.	se cumple con el objeto del proceso	No hubo ninguno
UPRES DESAN GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S PULKRO AW	**101-7-200883-25** Del 01/11/2025	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS UNIDADES DE ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y HOSPITALARIO ADSCRITAS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: **GRUPO Nº 1:** LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN (ESPCO) Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) - BUCARAMANGA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA. **GRUPO Nº 2:** LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y BODEGA DE ARCHIVO.	PN DESAN SA SI 003 2025.	se cumple con el objeto del proceso	Actualmente en ejecución y a la fecha sin ninguna novedad en la ejecución

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se establece que el proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de:

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Regulada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...)"

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007(...)"

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...)"
Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

Consultado el Acuerdo Marco Precio publicado en la plataforma de Compra eficiente, https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v, CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 desde el 08/07/2025 hasta el 08/07/2027, el cual no será tenido en cuenta por las condiciones establecidas en el pliego definitivo en el cual no se contempla, la prestación del servicio hospitalario de aseo, el servicio de fumigación. Servicio de desinfección, la prestación del servicio de meseros (as), lavado de tanques, servicio de mensajería, servicio de jardinería en lotes baldíos, al no ser posible utilizarlo se elige la modalidad de selección por selección abreviada subasta inversa.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El servicio integral de aseo hospitalario y desinfección, debe cumplir con las características técnicas y condiciones del servicio establecidas **CONDICIONES TÉCNICAS**, del presente documento, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La Entidad determino que, para el actual proceso de contratación, las firmas proponentes deberán acreditar una experiencia general en la prestación del servicio de aseo, sin importar el ámbito donde este haya sido prestado (colegios, oficinas, laboratorio, centros comerciales, entidades de salud, entre otros).

Para realizar esta verificación, únicamente se evaluará la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y serán tenidos en cuenta los contratos ejecutados y reportados en los que se encuentren en al menos dos (2) códigos de clasificación de los relacionados a continuación y la sumatoria de estos, deberá ser como mínimo igual o superior a los, equivalente al 70% expresado en SMMLV del presupuesto asignado.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
76111501	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76111502	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección
76101503	Servicio de Limpieza, Desinfección y Tratamiento de Residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección
90100000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería

El proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados, cuyo objeto corresponda al servicio de aseo Hospitalario y desinfección y tratamientos de residuos prestados a Entidades públicas o privadas de mediana de complejidad en adelante, validados en el RUP.

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar a la propuesta el **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del presente estudio previo firmada por el representante legal.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

4.1.3 EXPERIENCIA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

✓ **Supervisor**

El oferente deberá presentar un (1) supervisor, que desempeñara entre otros la coordinación de turnos, control de asistencia, reemplazo y rotación de personal, asignación de actividades específicas al personal de acuerdo a requerimientos de la Entidad, verificación de protocolos de aseo, limpieza y desinfección, diligenciamiento y entrega del formato RH1, implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del servicio de aseo y desinfección.

El tiempo de disponibilidad del supervisor requerido en la ejecución del objeto del contrato será en horario de oficina (de lunes a sábado de 07:00 am a 3:00 pm), por lo que deberá permanecer en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Desan ubicado en la **avenida 61 # 10-200 Barrio Real de Minas** y se encargará de realizar visita de control y acompañamiento a los operarios que cubren el servicio en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI Bucaramanga y la sede Administrativa de

la Unidad Prestadora de Salud Santander ubicada en la **transversal 154 # 24 -133 Local 6 y transversal 154 # 24-147 Local 10 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque Floridablanca** mínimo **una (1) vez por semana**, o a donde esta se trasladasen, con lo que respecta a los establecimientos de Sanidad Policial Primarios ubicados en los municipios de Málaga, San Gil, Socorro, Aguachica y Barrancabermeja como mínimo **una (1) vez cada (2) meses**, de acuerdo al cronograma pactado con el supervisor del contrato.

A efectos de verificar lo anterior, el Represente legal de la entidad, **deberá presentar una certificación en donde indique que se obliga a presentar** dentro de los (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato **un anexo con la relación del Talento humano (operarios y supervisores), señalando además que los mismos tienen la** idoneidad, experiencia y cumplimiento de su formación académica requerida.

NOTA: El adjudicatario, deberá presentar al Supervisor del contrato, la siguiente información dentro de los (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.

Requisitos:

- Hoja de vida
- Experiencia especifica mínima de un (1) año, desempeñándose como Supervisor y manejo de personal en actividades de aseo, limpieza y desinfección en Hospitales o áreas asistenciales. (adjuntar certificaciones de la experiencia).
- Diploma de Educación Básica Secundaria, o profesional con énfasis en calidad y manejo de procesos.
- Certificación de capacitaciones en Gestión integral de residuos sólidos y hospitalarios, normas de bioseguridad, aseo, limpieza y desinfección, manejo de áreas estériles, expedido por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o equivalentes, y/o entidades certificadoras legalmente constituidas, las cuales serán verificadas con el fin de establecer la autenticidad de las mismos.
- Fotocopia del carnet de vacunación con esquema completo de hepatitis B, Tétano con refuerzo
- Certificado de afiliación a EPS, ARL y AFP.
- Manejo de personal.

✓ **Personal operario**

El oferente deberá presentar en su propuesta certificación que indique que se compromete a presentar el personal de operarios **(25 operarios)** y el supervisor **(01 supervisor),** capacitados para ejecutar las actividades de aseo y desinfección en las áreas hospitalarias, asistenciales y administrativas, con una experiencia mínima de **un (1) año,** que cumplen con los requisitos exigidos en el presente proceso, que cumplirán cabalmente su asignación, rotación y que no poseen restricción alguna en la prestación del servicio.

NOTA: El adjudicatario, deberá presentar al futuro Supervisor del contrato, la siguiente información dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la adjudicación.

Requisitos:

- Hoja de vida
- Experiencia mínima de **un (1) año**, desempeñándose como operario (a), en labores de aseo y desinfección en áreas hospitalarias, asistenciales y administrativas, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja

el operario. En caso de tratarse de contratos suscritos con entidades públicas, se deberá relacionar el número, la entidad, y las fechas de vinculación.

- Certificados de capacitaciones expedidas por una institución educativa o centro de formación legalmente constituidas y acreditado para tal fin, las cuales serán verificadas con el fin de establecer la autenticidad de las mismos en alguno de los siguientes temas.

a. Manejo de áreas estériles.

b. Desinfección y limpieza de pisos, paredes, techos, muebles, baños, vidrios y marcos de ventanas.

c. Lavado, limpieza y desinfección de baños al interior de las áreas de mediano y alto riesgo.

d. Clasificación de residuos.

e. Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental.

f. Manejo de residuos hospitalarios.

g. Frecuencia de recolección permanente o según ruta sanitaria de los residuos generados.

h. Manejo de sustancias químicas.

i. Capacitación En Manipulación Higiénica De Alimentos (Personal del servicio de cafetería).

j. Normatividad ambiental y en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.

k. Fotocopia del carnet de vacunación para Hepatitis B, Toxoide tetánico e Influenza.

l. Certificado de afiliación a EPS, ARL y AFP.

- El oferente deberá garantizar que el personal que asuma el servicio de aseo y limpieza en las zonas o partes altas de cada una de las unidades, se encuentre capacitado en trabajo en alturas Nivel Básico con entidades certificadas, **(DEBIDAMENTE ACTUALIZADO)** en cumplimiento a la Resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el *"Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas"* modificada parcialmente por la Resolución No 03368 de 2014 y las demás que las modifiquen, adicionen, deroguen, para lo cual se deberá allegar igualmente el certificado de alturas vigente, de cada uno de los integrantes del talento humano ofertado.

NOTA: Dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la adjudicación se deberá presentar quien designe por el adjudicatario para ejercer la labor de supervisión con el lleno de requisitos anteriormente relacionados del punto **4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL**, los cuales serán verificados con las entidades educativas por parte del supervisor del contrato.

PLAN DE CAPACITACIÓN

El oferente deberá presentar en su propuesta, **UN CRONOGRAMA** establecido para el año 2026 donde se tenga en cuenta diferentes temas como: Limpieza y desinfección en áreas hospitalarias, uso de elementos de protección personal, manejo adecuado de los insumos, manejo seguro e integral de residuos, ahorro y uso eficiente de recursos (Agua y energía), trabajo seguro en alturas y demás temas que puedan aportar a la correcta realización de las actividades de aseo hospitalario solicitadas en el presente estudio previo, además deberá presentar una certificación en la cual indique el cumplimiento al plan de capacitaciones del año 2025,

firmado por el representante legal y el responsable del SSGT de la entidad con numero de licencia, el cual verificará como CUMPLE o NO CUMPLE, por parte del comité evaluador.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Para el presente proceso de contratación definimos como capacidad operativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua para la correcta ejecución del objeto contractual y con ello coordinar la satisfacción y entrega de un buen servicio, pues, con esto el OFERENTE garantizara que cuenta con toda la infraestructura (área administrativa y operativa) necesaria para atender las necesidades, tanto de sus empleados como de los requerimientos por parte de la Unidad Prestadora de Salud Santander de la Policía Nacional.

Se destaca que la Unidad Prestadora de Salud Santander **NO** designará un área para almacenamiento o bodegaje de algún insumo, herramienta, uniformes, suministrados por la empresa adjudicataria para dar cumplimiento al objeto contractual, solo se proporcionará un espacio para manejar el stock de elementos diarios necesarios para el manejo y distribución, el cual la entidad deberá acondicionar a la parte normativa para controlar posibles derrames por el acopio de químicos, limpieza y asepsia, bodegaje y acopio de insumos dependiendo su naturaleza

Atendiendo a las acciones y situaciones que no permiten una comunicación directa y de fácil acceso para la toma de decisiones, peticiones y sugerencias que deben ser resultas de manera inmediata por el contratista; el oferente deberá presentar en su propuesta, un establecimiento con sede en la ciudad de Bucaramanga y/o su área metropolitana, debidamente registrado en la Cámara de Comercio, (con un tiempo de registro no inferior a seis meses); a efectos de canalizar a través de éste las inquietudes, sugerencias, observaciones o requerimientos de la prestación del servicio con la oportunidad debida, garantizando la disponibilidad del personal necesario e idóneo al igual que **los insumos y equipos** requeridos para desarrollar el objeto del contrato, por lo anterior deberá diligenciar y presentar la ***"CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL"*** firmada por el representante legal de la entidad oferente, además deberá tener en bodega (stock) de elementos para el servicio de aseo hospitalario, es de aclarar que la cantidad de insumos en general, se definió de un promedio mensual, por lo que puede variar por situaciones especiales o planes de contingencia definidos por la Unidad Prestadora de Salud Santander, por lo que el oferente debe garantizar el servicio de aseo integral y cafetería.

Lo indicado anteriormente refuerza la necesidad de que el oferente deba tener sede física y que cuente con un delegado o delegada con capacidad de decisión por parte de la entidad en la ciudad donde se ejecutara el contrato, (Bucaramanga Santander y/o su área metropolitana) teniendo en cuenta que no se puede correr el riesgo a que por circunstancias o situaciones totalmente ajenas a la voluntad del oferente se pueda ver afectado el servicio, más aún con las exigencias actuales en salubridad, donde éstas exigen una rigurosa y correcta desinfección de las zonas objeto del contrato. Cabe indicar que para el desarrollo del futuro contrato la forma de prestación del servicio sería de tracto sucesivo así mismo para los envíos de insumos. Reiterando que la Unidad Prestadora de salud Santander no cuenta con un espacio que cumpla con las condiciones para el almacenamiento de los insumos, maquinaria y/o necesarios para ejecución del mismo.

Nota1: en caso de que el oferente NO cuente con instalaciones propias o en calidad de arrendamiento, para la ejecución del futuro contrato, puede presentarse a través de consorcios o uniones temporales, para lo cual deberá cumplir con las condiciones exigidas y descritas anteriormente en el documento, aplicándose las reglas aquí contenidas y las cuales serán verificadas de igual forma y en las mismas condiciones descritas anteriormente.
De la misma manera, el oferente adjudicatario deberá contar con los insumos, elementos, herramientas y/o equipos mínimos para la prestación del servicio, como son: hidro lavadoras, brilladora, macaneadora, pulverizador escalera, caja organizadora de herramientas, tijeras de jardinería, elementos de protección

personal de seguridad ,equipos de alturas y todas los estipulados dentro de las especificaciones técnicas de elementos), los cuales serán dispuestos para la prestación del servicio en los puntos establecidos por la Unidad prestadora de Salud Santander y sus dependencias funcionales, de igual forma se deja claro que todos los mantenimientos y reparaciones que requieran dichas herramientas y/o equipos estarán a cargo del contratista por lo que NO generarán cargos adicionales al contrato que se llegue a suscribir, los cuales serán entregados o rotados por parte del contratista de manera mensual según la necesidad en los siguientes sitios así:

- Sede Unidad Prestadora de Salud Santander y/o Regional de Aseguramiento en Salud N° ubicada en la transversal 154 No 24-147 local 10 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque cañaveral Floridablanca o hacia donde esta llegara a ser trasladada dentro del área metropolitana de Bucaramanga.
- Establecimiento de Sanidad Policial complementario ESPCO Clínica DESAN ubicado en la avenida. 61 No 100-200 Barrio real de minas Bucaramanga.
- Establecimiento de Sanidad Policial Primario Bucaramanga ubicado en la Transversal 154 No 24-143 local 06 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque cañaveral Floridablanca o hacia donde este llegara a ser trasladado.
- Establecimiento de Sanidad Policial Primario Socorro, ubicado en la carrera 14 No. 10-76 municipio del Socorro Santander. o hacia donde este llegara a ser trasladada dentro del área del municipio.
- Establecimiento de Sanidad Policial Primario San Gil, ubicado en la carrera 8 No. 13-37 municipio de San Gil Santander o hacia donde este llegara a ser trasladada dentro del área del municipio.
- Establecimiento de Sanidad Policial Primario Málaga, Carrera 7 No. 15-74 municipio de Málaga Santander o hacia donde este llegara a ser trasladada dentro del área del municipio.
- Establecimiento de Sanidad Policial Primario Barrancabermeja, Carrera 24 No. 46-32 municipio de Barrancabermeja, Santander o hacia donde este llegara a ser trasladada dentro del área del municipio.
- Establecimiento de Sanidad Policial Primario Aguachica Calle 3 No. 33-34 municipio de Aguachica, Cesar o hacia donde este llegara a ser trasladada dentro del área del municipio.
- Bodega de Archivo ubicada en la ubicada en la Calle 41 No. 19-80 barrio el centro o hacia donde este llegara a ser trasladada dentro del área del municipio.

LOS INSUMOS MENSUALES COMPRENDE GRUPO No. 1 Y GRUPO No. 2

INSUMOS MENSUAL									
ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPCO CLINICA DESAN	ESPRI BMANGA	ESPRI SAN GIL	ESPRI SOCORRO	ESPRI BARRANCA	ESPRI MALAGA	ESPRI AGUACHICA	CANTIDAD TOTAL
1	JABON LIQUIDO MULTIUSOS BIODEGRADABLE 3750 MILILITROS (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD)	19	4	2	2	2	2	2	33
2	ALCOHOL AL 70 % 3750 MILILITROS	8	2	1	1	1	1	1	15

3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) 3750 MILILITROS	25	3	2	2	2	2	2	38
4	AMBIENTADOR LIQUIDO ANTIBACTERIAL (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) 3750 MILILITROS	25	3	2	2	2	2	2	38
5	AMBIENTADOR ESPACIOS O PARA OFICINAS (ELECTRICO)	12	6	1	1	1	1	1	23
6	DETERGENTE ABRASIVO 500 ML PRESENTACIÓN EN POLVO	7	2	2	2	2	2	2	19
7	BARRA DE JABON AZUL	10	6	4	3	3	3	3	32
8	LUSTRADOR DE MUEBLES, CREMA, X250 ML	10	7	2	2	2	1	1	25
9	JABON PARA MANOS (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) 3750 MILILITROS	22	6	1	1	1	1	1	33
10	DESENGRASANTE (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) 3750 MILILITROS	8	4	1	1	1	1	1	17
11	ACEITE MINERAL X LITROS	1	1	1	1	1	1	1	7
12	VARSOL ECOLÓGICO (FICHA TECNICA) 3750 MILILITROS	12	4	1	1	1	1	1	21
13	LIMPIA VIDRIOS ECOLOGICO BIODEGRABLE 3750 MILILITROS	6	2	1	1	1	1	1	13
14	RODENTICIDA MONOSÓDICO CAJA	2	1	1	1	1	1	1	8
15	GEL CUCARACHICIDA, JERINGA	2	2	1	1	1	1	1	9
16	PASTILLA DE CLORO PARA BAÑO	50	10	8	8	8	8	8	100
17	AROMATIZANTE DE AMBIENTADOS EN AEROSOL, 400ML	10	2	1	1	1	1	1	17
18	BICARBONATO DE SODIO LIBRA (FICHA TECNICA)	5	5	1	1	1	1	1	15
19	BIODESINFECTANTE 3750 MILILITROS	2	1	0	0	0	0	0	3
20	BOLSAS COLOR blanca 60*45 CALIBRE 1.6	700	500	100	100	100	100	100	1700

21	BOLSAS COLOR negra 60*45 CALIBRE 1.6	700	500	100	100	100	100	100	1700
22	BOLSAS COLOR ROJAS 60*45 CALIBRE 1.6	700	500	100	100	100	100	100	1700
23	BOLSAS COLOR blanco 60*60 CALIBRE 1.6	1000	700	100	100	100	100	100	2200
24	BOLSAS COLOR negra 60*60 CALIBRE 1.6	1000	700	100	100	100	100	100	2200
25	BOLSAS COLOR ROJAS 60*60 CALIBRE 1.6	1000	700	100	100	100	100	100	2200
26	BOLSAS COLOR blanca 75*90 CALIBRE 1.6	1000	500	100	100	100	100	100	2000
27	BOLSAS COLOR negra 75*90 CALIBRE 1.6	1000	500	100	100	100	100	100	2000
28	BOLSAS COLOR ROJAS 75*90 CALIBRE 1.6	1000	500	100	100	100	100	100	2000
29	BAYETILLA PARA MOPEADOR DE 43 *15 CM	1	1	1	1	1	1	1	7
30	BAYETILLA PARA ESCOBA DE 40 * 40 CM	20	10	4	4	4	4	4	50
31	ROLLO DE TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS, X 150 M	140	60	10	15	15	15	15	270
32	PAPEL HIGIENICO ROLLO INSTITUCIONAL, BLANCO *500 METROS	160	70	10	10	10	10	10	280
33	ESCOBAS BLANDAS	10	5	2	2	2	2	2	25
34	ESCOBAS DURAS	8	4	2	2	2	2	2	22
35	PLIEGOS DE LIJA DE AGUA	5	4	4	4	4	4	4	29
36	ESPONJA DE ACERO INOXIDABLE	25	12	5	5	5	5	5	62
37	SABRA NEGRA LA SÚPER ABRASIVA	20	12	5	5	5	5	5	57
38	TOALLA DE MICORFIBRA DE 30*30 CM	20	10	4	4	4	4	4	50
39	TRAPERO COPA MICROFIBRA	15	6	2	2	2	2	2	31
40	TAPA BOCAS CONVENCIONAL, CAJA * 50 UNIDADES	13	2	1	1	1	1	1	20
41	TAPA BOCAS N-95, CAJA *30 UNIDADES	2	0	0	0	0	0	0	2
42	GORRO DESECHABLE, COFIA PAQUETE *100 UNIDADES	350	50	30	30	30	30	30	550

43	CAJA DE GUANTES DESECHABLES DE NITRILO, CAJA *100 UNIDADES	7	3	1	1	1	1	1	15
44	BATAS QUIRÚRGICAS, PAQUETE *10 UNIDADES	40	0	0	0	0	0	0	40
45	JABON ABRASIVO POR UNIDAD	15	4	4	4	4	4	4	39
46	ARAGAN PARA PISO CON ACCESORIOS	3	2	1	1	1	1	1	10
47	CEPILLO CHURRUSCO SANITARIO CON BASE	6	4	2	2	2	2	2	20
48	CHUPA PARA DESTAPAR CAÑERIAS	1	1	1	1	1	1	1	7
49	ATOMIZADORES CON SU CONTENEDOR DE 1000 ML	20	10	3	3	3	3	3	45
50	ESPÁTULAS MANGO CORTO	3	2	1	1	1	1	1	10
51	VALDE CUADRADO DE 20 LITROS	4	2	1	1	1	1	1	11
52	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL OPERARIOS QUE REALIZA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS (TRAJE DE RESIDUOS)	1	0	0	0	0	0	0	1

EQUIPOS REQUERIDOS – ALQUILER (EQUIPOS NUEVOS) PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MENSUAL									
ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPCO CLINICA DESAN	ESPRI BMANGA	ESPRI SAN GIL	ESPRI SOCORRO	ESPRI BARRANCA	ESPRI MALAGA	ESPRI AGUACHICA	CANTIDAD TOTAL
1	CARRO DE LIMPIEZA V2, (ORGANIZADOR)	5	2	1	1	1	1	1	12
2	SEÑAL DE PREVENCIÓN PISO MOJADO 62 CM	12	3	1	1	1	1	1	20
3	MANGUERAS FELXIBLE AGUA DE 50 METROS EN SU RESPECTIVO CARRO PORTA MANGUERA	1	1	1	1	1	1	1	7
4	BRILLADORA TIPO INDUSTRIAL Y PORTA PAD	1	0	0	0	0	0	0	1
5	ASPIRADORA TIPO INDUSTRIAL	1	0	0	0	0	0	0	1
6	HIDROLAVADORA GAMA K4. CON UNA PISTOLA QUICK CONNECT MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE 6 M	1	0	0	0	0	0	0	1

7	EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE 30 METROS CON PORTA EXTENSIONES ELECTRICAS METALICO	1	0	0	0	0	0	0	1
8	TALADRO ATORNILLADOR INALAMBRICO 20 V	1	0	0	0	0	0	0	1
9	DISPENSADORES DE JABON LIQUIDO	60	25	6	6	13	4	7	121
10	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	70	9	5	4	7	12	7	114
11	DISPENSADOR DE TOALLAS	70	20	5	3	2	8	5	113
12	SECADORES DE MANOS ELÉCTRICOS ENTRADA DE 220 VOLTIOS BAJOS EN RUIDOS	5	3	0	0	0	0	0	8
13	CARRO Y BALDE CON ESCURRIDOR DE 36 LITROS	5	3	1	1	1	1	1	13
14	ESCALERA DE 5 PASOS	1	0	0	0	0	0	0	1
15	EQUIPO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJO EN ALTURAS QUE INCLUYA LINEA DE VIDA	2	0	0	0	0	0	0	2
16	ESTRUTURA METALICA PARA TRAPERO	10	4	2	2	2	2	2	24
17	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL OPERARIOS QUE REALIZA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS un paquete con los siguientes colores (TRAJE DE RESIDUOS) (rojo, verde, gris)	1	0	0	0	0	0	0	1
18	ORGANIZADORES DE TRAPEROS Y ESCOBAS	4	2	1	1	1	1	1	11
19	CAJA ORGANIZADORA DE HERRAMIENTAS	1	0	0	0	0	0	0	1
20	KIT DE HERRAMIENTAS	1	0	0	0	0	0	0	1
21	MASCARA	3	0	0	0	0	0	0	3
22	KIT ANTIDERRAME	4	1	1	1	1	1	1	10
23	JARRAS MEDIDORA	6	2	1	1	1	1	1	13
24	EMBUDO	2	1	1	1	1	1	1	8
25	MOPEADOR	2	1	0	0	0	0	0	3
26	RECOJEDORES	6	3	1	1	1	1	1	14
27	RASTRILLO	0	2	0	0	0	0	0	2
28	KIT DE JARDINERIA DEBE INCLUIR (PALA, PICA, AZADON, CARRETA, MACHETA Y TIJERA DE JARDINERIA Y TIJERA DESJARRETADORA DE DOBLE CORTE CON EXTENOS	1	0	0	0	0	0	0	1

29	GUDAÑADORA CON KIT DE PRROTECCION (GAFAS, DELANTAL, GUANTES, MASCARA Y LONA)	1	0	0	0	0	0	0	1
30	MAQUINA POLICHADORA CON ACCESORIOS	1	0	0	0	0	0	0	1

APLICA SOLAMENTE PARA EL GRUPO No. DOS

ITEM	INSUMOS CAFETERIA	CANTIDAD POR MES
01	CAFÉ MOLIDO PRESENTACION * LIBRAS	20 LIBRAS
02	FILTROS COLADOR TELA PARA GRECA INDUSTRIAL	02 FILTROS
03	MEZCLADORES DE MADERA BOLSA X 500 UNDS	04 BOLSAS
04	AZUCAR POR PAQUETE DE 200 SOBRES *5 G	07 PAQUETES
05	VASOS DESECHABLES BIODEGRADABLES X 07 ONZAS PAQUETE * 50 UNIDADES	25 PAQUETES
06	AROMATICAS SURTIDAS * SABORES (LIMONARIA TORONJIL ALBAHACA) caja * 25 UNIDADES	18 PAQUETES

Nota: Los insumos de Cafetería serán únicamente para la Unidad Prestadora de Salud Santander y la sede de la Regional De Aseguramiento En Salud No 5, Ubicada en transversal 154 No 24-147 local 10 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque cañaveral, Floridablanca. o en donde esta llegase a ser trasladada dentro del Área Metropolitana de Bucaramanga.
En lo que respecta a la dotación de insumos para la ejecución del contrato, el contratista se obligará a realizar la entrega de los mismos en un plazo no superior a los **CINCO (5) días hábiles** posteriores a la solicitud que realice el supervisor del contrato, por cualquiera de los medios de comunicación establecidos para la ejecución del contrato, y en las sedes físicas de los establecimientos, dicha entrega se realizará al coordinador del servicio nombrado por parte de la empresa que llegase a ser la adjudicataria del contrato, bajo la supervisión del Supervisor de Contrato o quien haga sus veces, quien deberá verificar la recepción de los elementos (maquinaria , insumos, elementos) de manera mensual o cuando se requiera.

PROTOCOLOS
Los siguientes protocolos deberán ser presentados con la oferta y el coordinador delegado por la empresa de servicios, deberá conocerlos y tener esta información disponible para su verificación por parte del área de SSGT de la Unidad Prestadora de Salud Santander o a quien a esta delegue.

A. **PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES HOSPITALARIAS:**
Para tal fin el oferente deberá cumplir los protocolos institucionales y establecer el procedimiento de limpieza y desinfección de superficies hospitalarias.

B. **PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS**
Procedimiento de manejo de residuos hospitalarios, de acuerdo a las normas del ministerio de salud y medio ambiente.

C. **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**
Protocolo de Bioseguridad, de acuerdo a las normas del Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo a sus actualizaciones y resoluciones vigentes.

D. **PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ÁREAS ADMINISTRATIVAS**
Protocolo de Bioseguridad, de acuerdo a las normas del Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo a sus actualizaciones y resoluciones vigentes.

E. En caso de que la entidad cuente con un manual en el cual se incluyan las descripciones referidas en los literales A,B,C,D, podrá presentarse siempre y cuando cumpla con las características e información de

limpieza, frecuencias para las mismas ,diluciones de hipoclorito ,áreas, no críticas y semicriticas, elementos de protección personal EPP, terminales de aseo, limpieza rutinaria, almacenamiento de insumos químicos (normas de bioseguridad), además se deben incluir áreas de cirugía, hospitalización, consulta externa, laboratorio, odontología y áreas administrativas.

Protocolo de Bioseguridad, de acuerdo a las normas del Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo a sus actualizaciones y resoluciones vigentes.

Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes.
La verificación de los requisitos habilitantes de los Oferentes que se presenten a participar en este proceso de contratación, se realizará de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, se requiere la presentación del certificado del RUP, con la inscripción y clasificación en al menos dos de cualquiera de los siguientes ítems:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicio de limpieza de edificios
76111502	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección	Servicio de limpieza de baños
76101503	Servicio de Limpieza, Desinfección y Tratamiento de Residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección	Servicio de desinfección o desodorización
90100000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería	Servicios de cafetería

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES
El oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

1. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo."*.

2. **El OFERENTE deberá entregar adjunto a la propuesta** el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, vigencia 2025; realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración *"Aceptable"*, es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

3. Diligenciar del presente estudio previo **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**, firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

4. El **OFERENTE** deberá presentar en su propuesta una certificación firmada por el representante legal donde se compromete entregar en un plazo **NO mayor 30 días hábiles** después de adjudicado el contrato la documentación correspondiente a la Resolución 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los estándares*

mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" contemplada en el capítulo III artículo 16 ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV ó V Y DE CINCUENTA (50) ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV ó V.

5. Certificado de No tener sanciones, administrativos laborales con expedición no mayor a 90 días, para la ciudad y/o municipio en la cual se va a prestar el servicio "*BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA*" expedido por el ministerio de trabajo. En caso que el oferente tenga su inscripción en una cámara comercio diferente a Bucaramanga, también deberá adjuntar el certificado de la ciudad en la cual está inscrita la entidad.

6. El oferente para el tema de horas extras deberá acatar lo estipulado en la Ley 2466 del 2025 en la cual se elimina el requisito de autorización previa del Ministerio de Trabajo, para la realización de las horas extras de trabajo y se reitera la obligación de llevar un registro detallado de las mismas por parte del empleador, así mismo deberá ajustar la jornada laboral: jornada laboral diurna será de 06:00 am a 07:00 pm, la jornada nocturna será de 07:00 pm a 06:00 am.

7. **EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL CONTRATO.**

El oferente deberá presentar en su propuesta el cuadro de los equipos mínimos requeridos con las características técnicas y condiciones establecidas ***"CONDICIONES TÉCNICAS"***, del presente documento, los cuales se verificarán y deberán marcar como OFRECE o NO OFRECE.

Los oferentes interesados deberán adjuntar una certificación firmada por el representante legal donde se compromete entregar la documentación requerida, correspondiente a la calidad de los productos químicos ofertados dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la adjudicación, así:

Los siguientes documentos que respaldan la calidad de los productos químicos ofertados (expedidos por el fabricante de los productos), con las características técnicas exigidas, las cantidades requeridas, y en los tiempos de entrega establecidos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER:

a. Fichas de datos de seguridad FDS acorde sistema globalmente armonizado SGA, para información técnica y etiquetado del producto, al cual debe contar con los siguientes ítems:

1	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA EMPRESA
2	IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO
3	INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES
4	PRIMEROS AUXILIOS
5	MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS
6	MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL
7	MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
8	CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL
9	PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS
10	ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD
11	INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA
12	INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA
13	CONSIDERACIONES PARA DISPOSICIÓN FINAL
14	INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE
15	INFORMACIÓN REGLAMENTARIA
16	INFORMACIÓN ADICIONAL

Las fichas técnicas y de seguridad de los insumos requeridos deberán contener como mínimo:

b. Hoja de datos de seguridad del producto en cumplimiento del SGA (sistema global armonizado) para información técnica y etiquetado del producto.

c) Matriz de compatibilidad de productos químicos para su almacenamiento.

d) NSO (Notificaciones sanitarias Obligatorias) para productos que apliquen.

NOTA 1: Para la validación de este requisito se verificará por parte del comité técnico lo solicitado.

NOTA 2: Los insumos y elementos se entregarán en su totalidad del primero al quinto día calendario de cada mes en los establecimientos indicados.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

NO APLICA

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Por tratarse de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización será a través de subasta inversa Electrónica.

Sera seleccionada la mejor oferta económica de todos los ítems solicitados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos habilitantes y su precio se encuentre ajustado de acuerdo a la propuesta económica.

La adjudicación es de manera total, por lo anteriormente expuesto es obligatorio el ofrecimiento de la totalidad de ítems solicitados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, sin superar el precio techo de cada ítem requerido. Una vez cumplida la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, el único factor de evaluación es el porcentaje (%) de descuento ofertado en la audiencia de subasta.

4.3.1. VERIFICACIÓN FINANCIERA

La verificación de los requisitos habilitantes de los Oferentes que se presenten a participar en este proceso de contratación se realizará de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, se requiere la presentación del certificado del RUP.

El RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas, en observancia al Decreto 1082 de 2015. Si al momento de la presentación de la oferta la inscripción en el RUP no está en firme no se considerará al oferente habilitado, sin embargo, dicho requisito podrá subsanarse dentro del término otorgado para ello en el pliego de condiciones.

Con el fin de conservar el principio de igualdad dentro el presente proceso de selección al establecer los indicadores financieros para todos los oferentes con base periodo fiscal de la vigencia 2024, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, verificara a través del Registro Único de Proponentes (RUP) el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros y la capacidad.

La definición de los indicadores económicos para el proceso de contratación de servicios de aseo fue solicitada mediante comunicado oficial, **GS-2026-001391-RASES PLANE 22.3 del 22 enero de 2026**

Que mediante Comunicación oficial Nº **GS-2026-001765-REGI5 ARLOF** del 22 de enero de 2026, se establecen los indicadores para el proceso de contratación por parte del comité de indicadores designado.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	ÍNDICE LIQUIDEZ	RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERÉS
>= 0,20	>= 0,14	>= 1.29	<= 72%	>= 3,00

Ponderación de los indicadores por porcentaje de participación. De acuerdo con la participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable para determinar los indicadores de verificación financiera y capacidad organizacional.
Indicador X = SUMATORIA Componente 1 (numerador) X % participación

Componente 2 (denominador) X % participación

Donde X puede ser Índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Cobertura de intereses, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo

Los indicadores financieros relacionados, fueron determinados según los resultados de las fórmulas aplicadas por el Grupo Financiero de la Unidad Prestadora de Salud Santander, Lo que permite garantizar no solo la transparencia del proceso, sino también la pluralidad de oferentes interesados.

PROPONENTES EXTRANJEROS Y/O MULTINACIONALES EXTRANJERAS:

Deberán presentar los siguientes documentos:
Los estados Financieros deberán estar certificados por Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, quien debe estar inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o en su defecto por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente, si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la casa matriz extranjera, estos deben venir debidamente consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados en pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del Decreto 2649 de Diciembre 29 de 1993.

Las disposiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la *"Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros"*, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos que se adicionen con el certificado de *"apostilla"* por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Unidad Prestadora de Salud Santander, en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Unidad Prestadora de Salud Santander, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

Una vez cumplida la totalidad de los requisitos de orden técnico y jurídico, el único factor de evaluación es el mayor porcentaje de descuento ofrecido en la audiencia de subasta inversa electrónica

Nota: Los estados financieros serán verificados hasta con dos decimales

4.3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA – EL ÚNICO FACTOR DE VERIFICACIÓN SERÁ EL PRECIO OFERTADO, Y SE REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- Se deberá presentar la propuesta inicial con un porcentaje (%) de descuento ofrecido sobre el precio techo definido diligenciando LA OFERTA ECONÓMICA INICIAL del presente estudio previo, el cual se dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta.

- Los oferentes deberán presentar puja en forma electrónica, indicando el porcentaje de descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems INCLUIDO IVA.

- El contrato se adjudicará en forma TOTAL, al oferente que mayor porcentaje final de descuento ofrezca en la subasta electrónica; No obstante, lo anterior, al momento de establecer el porcentaje total de descuento que será aplicado al proceso, se adicionara (ES DECIR SE SUMARAN) el mayor porcentaje de descuento inicial ofertado y el porcentaje de descuento final con el que termine la subasta.

- El Margen Mínimo para mejorar la oferta se establece en un uno (1%) por ciento, el cual se aplicará al precio techo de cada ítem. El lance que sea inferior a este porcentaje no se considerará válido y el oferente NO podrá seguir presentando lances durante la Audiencia de Subasta Inversa.

NOTA: <u>El oferente deberá hacer lances de descuentos en un porcentaje mínimo del 1% con el fin de mejorar la última oferta de descuento</u>.
EL PROCESO DE SUBASTA INICIARÁ BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES REGLAS:

Desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica: La subasta se desarrollará en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, y bajo las siguientes reglas:

a. Se otorgará a los proponentes el término común de tiempo, para que se realice cada lance de mejora de oferta.

b. Se efectuará la apertura en el sistema de los sobres con el fin de verificar el porcentaje de descuento ofertado.

c. Se registrará los lances válidos y se ordenarán descendentemente. Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el mayor descuento ofertado.

d. En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, el último precio ofertado se considerará su propuesta final.

e. La plataforma del SECOP II repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el porcentaje de descuento ofertado y se agote el tiempo establecido.

f. Terminada la Subasta Inversa se indicará el Orden de Elegibilidad.

g. La adjudicación se realizará por medio de Resolución y se notificará al adjudicatario por el Portal Único de Contratación SECOP II.

h. En el evento en que los oferentes habilitados no se presenten a la audiencia de subasta o se presente solo uno, el orden de elegibilidad será determinado por la oferta inicial.

i. De lo ocurrido en la audiencia de subasta, se publicará el resultado del certamen.

j. Una vez iniciada la subasta los oferentes habilitados que no se encuentren presentes podrán participar HASTA el momento de iniciar con la subasta electrónica.

k. EJEMPLO. El porcentaje mínimo de mejora de ofertas es del 1 %, para que el lance sea válido siempre tendrá que efectuarse como mínimo por el 1% siempre que se realice un lance de mejora de oferta.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si al terminar la subasta inversa electrónica hay empate, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER debe aplicar las reglas del artículo 35 la ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17.

De persistir el empate, se escogerá al oferente que realizó la primera mejora de oferta en el primer lance de la subasta de acuerdo a la línea de tiempo generada por el SECOP II.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, prestará el servicio integral de aseo hospitalario y desinfección en las instalaciones relacionadas a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN
Bucaramanga	Establecimiento complementario de atención en salud de Santander ESPCO	Avenida 61 No. 10-200 Barrio Real de Minas
Floridablanca	Unidad Prestadora de Salud Santander/Regional de Aseguramiento en salud No 5	Transversal 154 No 24-147 Local 10 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque cañaveral
Floridablanca	ESPRI Bucaramanga sede Floridablanca	Transversal 154 No 24-133 Local 06 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque cañaveral
Barrancabermeja	ESPRI Barrancabermeja	Carrera 24 No 46-36 Barrio el Recreo
Aguachica	ESPRI Aguachica	Calle 3ra # 33 - 34 Barrio María Eugenia
San Gil	ESPRI San Gil	Carrera 8 No 13-37 Barrio centro
Socorro	ESPRI Socorro	Carrera 14 No. 10-76 Barrio Chiquinquirá
Málaga	ESPRI Málaga	Carrera 7 No. 15 – 74 edificio Quintero Apto 101 Barrio Unión
Bucaramanga	Bodega de Archivo	Calle 41 N. 19 – 80 Barrio bolívar

NOTA: En caso de producirse cambio de lugar de los puntos, será notificada la nueva dirección de la unidad para la prestación del servicio, notificación que será enviada por parte del supervisor del contrato, siendo

obligación del CONTRATISTA prestar el servicio en el lugar indicado, sin que ello implique otros gastos para la Unidad.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista deberá prestar el servicio integral de aseo hospitalario y cafetería a todo costo (talento humano e insumos) de forma permanente e ininterrumpida durante el tiempo de ejecución del contrato, con los estándares de calidad y cumpliendo los protocolos exigidos en el presente proceso, horarios establecidos – **CONDICIONES TÉCNICAS** y cumpliendo con las obligaciones enunciadas **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

De la misma forma, en caso de requerir plan de contingencia, se deberá solicitar los recursos para realizar las adiciones a las que haya lugar. Los valores de los operarios e insumos quedan sujetos a lo pactado dentro del contrato. Para la eventualidad de requerir nuevos insumos que no estén incluidos dentro del contrato, se deberá solicitar una cotización a oferentes que presten el servicio integral de aseo y cafetería, eligiéndose el menor valor de las cotizaciones, siendo obligación del CONTRATISTA ajustarse al mismo.
El contratista deberá presentar plan de contingencia en caso de ser requerido con el personal de operarios y su respectivo cubrimiento de la totalidad del personal, el cual deberá cumplir con las necesidades Institucionales.

ROTACIÓN DE PERSONAL

El personal, supervisor y operarios, podrá ser rotado siempre atendiendo las necesidades Institucionales o cuando se haga la solicitud del cambio del personal que no satisfaga las necesidades y calidad del servicio exigido.

Todos los cambios o salidas de personal se deberán informar de manera oportuna al supervisor del contrato como mínimo con una (1) semana de anticipación con el fin de poder prever el respectivo estudio de las hojas de vida y la realización de los estudios de seguridad antes de que el personal nuevo sea presentado a laborar.

Para la ejecución de actividades se deberá tener en cuenta lo dispuesto a continuación:

ÁREAS ADMINISTRATIVAS: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 Y BODEGA DE ARCHIVO.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A REALIZAR		
PROCEDIMIENTO	**ACTIVIDADES**	**PERIODICIDAD**
ASEO PARA LOS BAÑOS DE FUNCIONARIOS Y DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5	Lavado, limpieza y desinfección para los baños de los funcionarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y BODEGA DE ARCHIVO (limpieza en inodoros, lavamanos, pisos y paredes).	Dos (02) veces al día.
	Se debe realizar una supervisión del estado de los baños mínimo cada hora, para lo cual se debe llevar una planilla de control visible en la parte interior de cada baño.	Cada hora de la jornada laboral.
	Lavado de los espejos que se encuentran dentro de los baños.	Se debe realizar lavado diario.
	Lavado de las papeleras que se encuentran dentro de los baños.	Se debe realizar el lavado diario.
	Se debe vaciar las papeleras que están al interior de cada baño.	Se debe realizar esta actividad dos (2) veces en cada jornada laboral (Mañana, Tarde) o cuando sea necesario.

OFICINAS	Barrido, trapeado y vaciar canecas de basura de las oficinas.	Esta actividad se debe realizar diariamente.
	Desempolvo y limpieza de las divisiones de oficina, pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliario dentro de la oficina.	Esta actividad se debe realizar por lo menos dos (2) veces por semana.
	Limpieza de muebles de madera, las cuales se deben limpiar en las superficies.	Esta actividad se debe realizar diariamente.
	Limpieza exterior de teléfonos, computadores (mouse y teclado) y equipos de oficina con el cuidado que estos requieran.	Esta actividad se debe realizar diariamente.
	Limpieza de cuadros, lámparas (que se encuentren por debajo de 2.00 mts de altura), interruptor, paredes, extintores, puertas, aires acondicionados Resolución 4272 del 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas."*.	Esta actividad se debe realizar una (1) vez a la semana
	Limpieza de tapizados de las sillas, divisiones de oficina.	Esta actividad se debe realizar cada quince (15) días de acuerdo al cronograma por oficinas.
LIMPIEZA PARA PISOS Y PAREDES	Barrido y trapeado.	Esta actividad se debe realizar diariamente.
	Lavado de los pisos y paredes.	Esta actividad se debe realizar una (1) vez por semana (de acuerdo a la zona asignada).
	Encerado de los pisos para garantizar el brillo y limpieza permanente	Esta actividad se debe realizar dos (2) veces por semana.
VIDRIOS Y VENTANAS	Limpieza de vidrios de ventanas, vidrios de divisiones de oficina, vidrios de mesa y escritorio, interior de ventanas, y marcos de interiores de ventanas, actividad que se debe efectuar con extensor y balletilla y sin sobreparar los 2 metros posterior se deberá ajustar con las condiciones de la Resolución 4272 del 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas."*.	Esta actividad se debe realizar una (1) vez al día dependiendo del lugar de trabajo.
	Lavado de ventanas y puertas exteriores sin sobreparar los 2 metros posterior se deberá ajustar con las condiciones de la resolución 4272 del 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas."	Esta actividad se debe realizar una (1) vez al mes.
BUENAS PRÁCTICAS DE ASEO	Clasificación y envase de materiales y basuras puestas a disposición en los lugares ya establecidos de las instalaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER para su posterior reciclaje.	Permanente.
	Lavado de los contenedores de basura dispuesto en UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5.	Esta actividad se debe realizar una (01) vez por semana.
	Utilización de las señales de seguridad y prevención para evitar accidentes.	Permanente o cuando se necesite
	Todas las áreas deberán tener o disponer por separado de los elementos para la limpieza y desinfección. (escoba, trapero, carro y balde con escurridor)	Permanente
ZONAS EXTERIORES	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas.	Esta actividad se debe realizar una (01) vez por día.

CAFETERÍA	Servicio de cafetería (preparación y reparto) para las sedes administrativas de la Unidad Prestadora de Salud Santander y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.	De acuerdo a necesidad y dentro de su turno de servicio asignado).

ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A REALIZAR		
PROCEDIMIENTO	ACTIVIDADES	PERIODICIDAD
ASEO PARA LOS BAÑOS DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE BENEFICIARIOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN	Lavado, limpieza y desinfección para los baños de los funcionarios del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN (limpieza en inodoros, lavamanos, pisos y paredes).	dos (2) veces al día.
	Se debe realizar una supervisión del estado de los baños mínimo cada hora, para lo cual se debe llevar una planilla de control visible en la parte interior de cada baño.	Cada hora de la jornada laboral
	Lavado de los espejos que se encuentran dentro de los baños.	Se debe realizar lavado diario.
	Lavado de las papeleras que se encuentran dentro de los baños.	Se debe realizar el lavado diario.
	Se debe vaciar las papeleras que están al interior de cada baño.	Se debe realizar esta actividad dos (2) veces en cada jornada laboral (Mañana, Tarde) o cuando sea necesario.
PROCEDIMIENTO	ACTIVIDADES	PERIOCIDAD
OFICINAS	Barrido, trapeado y vaciar canecas de basura de las oficinas.	Esta actividad se debe realizar diariamente.
	Desempolvo y limpieza de las divisiones de oficina, pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliario dentro de la oficina.	Esta actividad se debe realizar por lo menos dos (2) veces por semana.
	Limpieza de muebles de madera, las cuales se deben limpiar en las superficies.	Esta actividad se debe realizar diariamente.
	Limpieza exterior de teléfonos, computadores (mouse y teclado) y equipos de oficina con el cuidado que estos requieran.	Esta actividad se debe realizar diariamente.
	Limpieza de cuadros, lámparas (que se encuentren por debajo de 2.00 mts de altura), interruptores, paredes, extintores, puertas, aires acondicionados Resolución 4272 del 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas"*.	Esta actividad se debe realizar una (1) vez a la semana.
	Limpieza de tapizados de las sillas, divisiones de oficina.	Esta actividad se debe realizar cada quince (15) días de acuerdo al cronograma por oficinas.
LIMPIEZA PARA PISOS Y PAREDES	Barrido y trapeado.	Esta actividad se debe realizar diariamente.
	Lavado de los pisos y paredes.	Esta actividad se debe realizar una (1) vez por semana (de acuerdo a la zona asignada).
	Encerado de los pisos para garantizar el brillo y limpieza permanente.	Esta actividad se debe realizar dos (2) veces por semana.
VIDRIOS Y VENTANAS	Limpieza de vidrios de ventanas, vidrios de divisiones de oficina, vidrios de mesa y escritorio, interior de ventanas, y marcos de interiores de ventanas, sin sobreparar los 2	Esta actividad se debe realizar una (1) vez al día dependiendo del lugar de trabajo.

	metros posterior se deberá ajustar con las condiciones de la Resolución 4272 del 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas."*.	
	Lavado de ventanas y puertas exteriores sin sobreparar los 2 metros posterior se deberá ajustar con las condiciones de la Resolución 4272 del 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas."*.	Esta actividad se debe realizar una (1) vez al mes.
BUENAS PRÁCTICAS DE ASEO	Clasificación y envase de materiales y basuras puestas a disposición en los lugares ya establecidos de las instalaciones del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN para su posterior reciclaje.	Permanente.
	Lavado de los contenedores de basura dispuesto en ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN.	Esta actividad se debe realizar una (01) vez por semana.
	Utilización de las señales de seguridad y prevención para evitar accidentes	Permanente o cuando se necesite.
	Todas las áreas deberán tener o disponer por separado de los elementos para la limpieza y desinfección. (escoba, trapero, carro y balde con escurridor).	Permanente.
ZONAS EXTERIORES	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas.	Esta actividad se debe realizar una (01) vez por día.
ÁREA DE MEDIANO Y ALTO RIESGO (ENFERMERÍA, PROCEDIMIENTOS, LABORATORIO CLÍNICO, HOSPITALIZACIÓN Y URGENCIAS)	El operario debe estar capacitado en temas como: lavado, limpieza, desinfección, limpieza y aseo hospitalario, manejo adecuado de residuos hospitalarios (estas certificaciones deben ser firmadas por el representante legal) y cumplimiento de los protocolos de estas áreas.	Periodicidad permanente.
	Limpieza de pisos, paredes, techos, muebles, camillas, sillas, baños, vidrios, y marco de ventanas (periodicidad una (01) vez por turno) sin sobreparar los 2 metros posterior se deberá ajustar con las condiciones de la Resolución 4272 del 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas."*.	
	Lavado, limpieza y desinfección de baños al interior del área de mediano y alto riesgo (periodicidad una (01) vez por turno).	
	Frecuencia de recolección de residuos generados (periodicidad permanente).	
	Limpieza de rejillas de los aires acondicionados (periodicidad mensual) sin sobreparar los 2 metros, posterior se deberá ajustar con las condiciones de la Resolución 4272 del 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas."*.	
	Los elementos de protección para el personal serán asumidos por el contratante	
ÁREA DE MEDIANO RIESGO CONSULTA EXTERNA	Limpieza genera de pisos y paredes, ventanas y marcos de ventana (periodicidad 01 vez por turno) Limpieza general de muebles, persianas y lámparas (periodicidad 01 vez por turno)	Periodicidad una (01) vez por turno.

	Limpieza general de techos (periodicidad 01 vez por turno) Limpieza general de teléfonos y equipos de cómputo (periodicidad 01 vez por turno) sin sobreparar los 2 metros posterior se deberá ajustar con las condiciones de la resolución 4272 del 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas."*.	
RESIDUOS HOSPITALARIOS	El depósito o cuarto de almacenamiento de residuos hospitalarios y ordinarios debe lavarse y desinfectarte diariamente con compuestos químicos aprobados por las normas sanitarias y ambientales vigentes.	Periodicidad dos (02) veces por semana.
AMBULANCIAS	El contratista se compromete a realizar aseo terminal cada ocho (8) días a cinco (5) ambulancias de la clínica ESPCO, de igual forma cuando este terminal sea requerido mediante el supervisor por traslado de pacientes infectados (anexar protocolo de limpieza) este documento quedara plasmado en planilla suministrada por la empresa como soporte la firma del operario que realiza la actividad de terminal y desinfección.	(periodicidad un (01) vez por semana) y de acuerdo a la necesidad para con el paciente.

ÁREAS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A REALIZAR		
PROCEDIMIENTO	**ACTIVIDADES**	**PERIODICIDAD**
ASEO PARA LOS BAÑOS DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS	Lavado, limpieza y desinfección para los baños de los funcionarios del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (limpieza en inodoros, lavamanos, pisos y paredes).	Dos (02) veces al día.
	Se debe realizar una supervisión del estado de los baños mínimo cada hora, para lo cual se debe llevar una planilla de control visible en la parte interior de cada baño.	Cada hora de la jornada laboral.
	Lavado de los espejos que se encuentran dentro de los baños.	Se debe realizar lavado diario
	Lavado de las papeleras que se encuentran dentro de los baños.	Se debe realizar el lavado diario.
	Se debe vaciar las papeleras que están al interior de cada baño.	Se debe realizar esta actividad dos (2) veces en cada jornada laboral (Mañana, Tarde) o cuando sea necesario.
OFICINAS CONSULTORIOS	Barrido, trapeado y vaciar canecas de basura de las oficinas.	Esta actividad se debe realizar diariamente.
	Desempolvo y limpieza de las divisiones de oficina, pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliario dentro de la oficina.	Esta actividad se debe realizar por lo menos dos veces por semana.
	Limpieza de muebles de madera, las cuales se deben limpiar en las superficies.	Esta actividad se debe realizar diariamente.
	Limpieza exterior de teléfonos, computadores (mouse y teclado) y equipos de oficina con el cuidado que estos requieran.	Esta actividad se debe realizar diariamente.
	Limpieza de cuadros, lámparas (que se encuentren por debajo de 2.00 mts de altura), interruptores, paredes, extintores, puertas, aires acondicionados resolución 4272 del 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de	Esta actividad se debe realizar una (1) vez a la semana.

	trabajo en alturas. sin sobreparar los 2 metros posterior se deberá ajustar con las condiciones de la Resolución 4272 del 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas."*	
	Limpieza de tapizados de las sillas, divisiones de oficina sin sobreparar los 2 metros posterior se deberá ajustar con las condiciones de la Resolución 4272 del 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas."*.	Esta actividad se debe realizar cada quince (15) días de acuerdo al cronograma por oficinas.
LIMPIEZA PARA PISOS Y PAREDES	Barrido y trapeado.	Esta actividad se debe realizar diariamente.
	Lavado de los pisos y paredes.	Esta actividad se debe realizar una (1) vez por semana (de acuerdo a la zona asignada).
	Encerado de los pisos para garantizar el brillo y limpieza permanente	Esta actividad se debe realizar dos (2) veces por semana.
VIDRIOS Y VENTANAS	Limpieza de vidrios de ventanas, vidrios de divisiones de oficina, vidrios de mesa y escritorio, interior de ventanas, y marcos de interiores de ventanas.	Esta actividad se debe realizar una (1) vez al día dependiendo del lugar de trabajo.
	Lavado de ventanas y puertas exteriores sin sobreparar los 2 metros posterior se deberá ajustar con las condiciones de la Resolución 4272 del 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas."*.	Esta actividad se debe realizar una (1) vez al mes.
BUENAS PRÁCTICAS DE ASEO	Clasificación y envase de materiales y basuras puestas a disposición en los lugares ya establecidos de las instalaciones del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS para su posterior reciclaje.	Permanente.
	Lavado de los contenedores de basura dispuesto en ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS.	Esta actividad se debe realizar una (01) vez por semana.
	Utilización de las señales de seguridad y prevención para evitar accidentes	Permanente o cuando se necesite.
	Todas las áreas deberán tener o disponer por separado de los elementos para la limpieza y desinfección. (escoba, trapero, carro y balde con escurridor).	Permanente o cuando se necesite.
ZONAS EXTERIORES	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas.	Esta actividad se debe realizar una (01) vez por día.

PERSONAL REQUERIDO

ITEM	SEDE	PERSONAL REQUERIDO
1	SEDES ADMINISTRATIVA Y BODEGA DE ARCHIVO	02
2	ESPCO CLINICA DESAN	17
3	ESPRI BUCARAMANGA	02
4	ESPRI SAN GIL	01
5	ESPRI SOCORRO	01
6	ESPRI MALAGA	01
7	ESPRI AGUACHICA	01
8	ESPRI BARRANCABERMEJA	01

NOTA: Dentro del personal relacionados para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN, se incluyen cuatro (04) operarios de apoyo al área de Servicios Generales, los cuales desarrollaran funciones jardinero, pulidor de pisos, técnico electricista, y todero, entre otras funciones, operarios que se sumarian a los doce (12) operarios (as) de las zonas de aseo y un (01) supervisor, consolidando un total de personal diecisiete 17 para el servicio del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica ESPCO -DESAN, estableciendo la sumatoria un total de 26 operarios.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el contrato será de **05 MESES Y 15 DÍAS,** para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la carta de Iniciación de ejecución del contrato, previa aprobación de la Garantía Única por parte de la Unidad prestadora de salud Santander, para los grupos definidos y suscritos.

5.4. FORMA DE PAGO

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Es de aclarar, que al momento de emitir la facturación se debe tener en cuenta lo estipulado en el Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2026, en lo referente a los servicios integrales de aseo y cafetería.

PARÁGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS PRESTADOS, así:

Enviar la facturación los cinco (05) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio con los siguientes soportes:

a) Factura comercial en original y copia, donde se estipule el servicio prestado y/o suministro, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN.

b) Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.

c) Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado y certificación de aportes parafiscales vigente, según corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.

d) Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.

e) Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios y/o suministro, que fueron prestados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

f) RADICACIÓN DE FACTURAS: El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de Central de Cuentas del Grupo Financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud 5, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar los cinco (5) días del mes siguiente a la entrega de los suministros.

De conformidad con el sistema integrado DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN Circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de *"Proveedor tecnológico"* a *"Software propio"*, es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación, previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación,.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo *"correo"* la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma.
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo *"Correo"*, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.
7. En caso de que el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pago de los servicios contratados, el contratista se compromete ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos, para lo anterior se contara con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieren implementar.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Santander o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Jefe de la Unidad Prestadora De Salud Santander.

El supervisor del contrato verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas mediante la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, debiendo presentar a la Unidad prestadora de salud Santander los cinco primeros días de cada mes el formato debidamente diligenciado y firmado de "*código 2BS-FR-0019 INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL".*

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander y al ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Santander, como contratante.

- Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Santander, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.
- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato, constancia recibido a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

- Mantendrá permanente en vigilancia los servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.

- Dara cumplimiento a la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.

- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **ANEXO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **ANEXO OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL** del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación se le dará en forma TOTAL al oferente que cumpla con las condiciones de verificación de acuerdo al Decreto 1082 de 2015. No ofertar un ítem o no cumplir con algún requisito habilitante descalifica toda la oferta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**, del presente Estudio Previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Santander, en vigencias anteriores ha realizado la contratación para el servicio de aseo hospitalario y cafetería del proceso que nos ocupa, los cuales se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN	2024-1	2024-2	2025-1	2025-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Subasta Inversa	Subasta Inversa	Subasta Inversa	Subasta Inversa
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	**101-7-200182-24** "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCION GENERAL Y HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIOENS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE SANTANDER, BODEGA, ARCHIVO, ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCION EN SALUD DE SANTANDER. -ESPCO-, Y LOS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS DE ATENCION EN SALUD BUCARAMANGA, MALAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA Y BARRRANCABERMEJA	**101-7-200875-24** LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DE ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN EN SALUD DE SANTANDER – ESPCO, Y LOS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD BUCARAMANGA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA	**101-7-200315-25** LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS UNIDADES DE ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y HOSPITALARIO ADSCRITAS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: GRUPO N° 1: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DE ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN EN SALUD DE SANTANDER –ESPCO, BODEGA DE ARCHIVO Y LOS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD BUCARAMANGA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA. GRUPO N° 2: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.	**101-7-200883-25** LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS UNIDADES DE ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y HOSPITALARIO ADSCRITAS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: GRUPO N° 1: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN (ESPCO) Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) - BUCARAMANGA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA. GRUPO N° 2: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y BODEGA DE ARCHIVO.
CANTIDAD DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS	N/A	N/A	N/A	N/A
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$ 623.761.741,31	$246.195.728.61	$961.062.102.0	$600.876.049.20

FORMA DE PAGO	PAGO A 60 DÍAS CALENDARIO PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y RAS	PAGO A 60 DÍAS CALENDARIO PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y RAS	PAGO A 60 DÍAS CALENDARIO PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y RAS	PAGO A 60 DÍAS CALENDARIO PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y RAS
PRESUPUESTO CON CARGO A CUÁL HAN SIDO EJECUTADO	RECURSO 16	RECURSO 16	RECURSO 16	RECURSO 16
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	PULKRO AW SAS	GRUPO GEC	PULKRO AW SAS	PULKRO AW SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	REQUERIMIENTOS POR INCUMPLIMIENTOS	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Avenida 61 10-200 clínica de la policía y establecimientos complementarios	Avenida 61 10-200 clínica de la policía y establecimientos complementarios	Avenida 61 10-200 clínica de la policía y establecimientos complementarios	Avenida 61 10-200 clínica de la policía y establecimientos complementarios
GARANTÍAS EXIGIDAS	Cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones	Cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones	Cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones	Cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones
VIGENCIA DEL CONTRATO	7 meses 08 días	03 meses 16 días	06 meses 15 días	04 meses

Igualmente es preciso señalar, que, en materia de salud, existen unos protocolos técnicos prioritarios para llevar a cabo la limpieza y desinfecciones de las instalaciones, los cuales deben ser debidamente atendidos por el personal a efectos de no generar implicaciones para los usuarios, y además evitar también complicaciones para los trabajadores que se desempeñan en estas áreas.

Contratar con una empresa especializada en servicios de aseo hospitalario y desinfección, permitirá que la prestación del servicio se desarrolle permanentemente con calidad, eficiencia y eficacia; de igual manera, garantizará que el personal a cargo esté actualizado en la prestación del mismo a través de las capacitaciones constantes que le ofrece su empleador.

El contratar el servicio, le permitirá a la Unidad Prestadora De Salud Santander (UPRES) exigir altos niveles de calidad, pues los procedimientos deberán realizarse bajo los estándares establecidos en el contrato y el no cumplimiento de los mismos, estará amparado por las respectivas pólizas.

El personal contratado debe acatar las obligaciones contractualmente pactadas, lo que garantiza el cumplimiento de los estándares de oportunidad y calidad requeridas para el servicio de ASEO Y DESINFECCIÓN.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Dentro del mercado actual, existen empresas especializadas que ofrecen el servicio de aseo hospitalario y desinfección de instalaciones, oficinas sedes administrativas, aseo hospitalario y manejo de desechos peligrosos, los cuales cuentan con experiencia, recurso humano, capacidad operativa y logística para prestarlo de forma asertiva, teniendo claro que el mercado del objeto a contratar, es de proveedores que prestan el servicio usando insumos y personal de origen nacional; sin embargo, para el presente proceso pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio unión temporal o promesa de sociedad), existentes en el mercado Nacional, con capacidad de prestar el servicio de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio.

Ha de indicarse igualmente, que existen entidades para ejecutar el servicio en el ramo de la salud, resaltando que, en varias instituciones como clínicas y hospitales, adquieren el servicio a través de terceros quienes aplican los respectivos protocolos para garantizar una adecuada asepsia.

Así mismo en los procesos anteriores se ha comprobado un número significativo de oferentes que cumplen con los requisitos exigidos, por lo que se puede afirmar, que existe pluralidad de oferentes para el proceso.

En este mercado no solo intervienen entidades prestadoras sino también fabricantes de insumos, productos químicos, maquinaria, entre otros, los cuales, a través de su aporte especializado confluyen para que se integre el servicio y así prestarse de forma completa.

La Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo de la ANDI se creó con el propósito de desarrollar con los empresarios del sector, acciones que tiendan a su fortalecimiento y beneficio, coordinando esfuerzos a través de la Asociación. Esto en el campo industrial, de comercio y servicios.

La industria se compone de tres subsectores: Cosméticos, Aseo, y Absorbentes. En conjunto, el sector ha supuesto beneficios económicos para el país y para los grupos que participan en su cadena de valor. Lo anterior demuestra el potencial del sector como motor de la economía nacional. Los resultados son consecuencia de los esfuerzos conjuntos de la Cámara, las instituciones que lo apoyan, y las empresas que lo componen.

***Misión:** contribuir al desarrollo del sector y de sus afiliados en el ámbito nacional e internacional, implementado acciones que atraigan la inversión e incentiven el consumo, dentro de un marco que promueva la responsabilidad social, mediante la búsqueda de oportunidades y ayudando a eliminar las restricciones y obstáculos en los campos legal, comercial, de infraestructura, innovación y desarrollo tecnológico, logístico, financiero, económico y publicitario, a través de la representatividad, la credibilidad, la vocería y la capacidad de influir en los diferentes escenarios de decisión.*

***Visión:** en el 2032 Colombia será reconocida como un líder mundial en producción y exportación de cosméticos, productos de aseo del hogar y absorbentes de alta calidad, con base en ingredientes naturales propios de la biodiversidad colombiana.* http://www.andi.com.co/Home/Camara/15-camara-de-la-industria-cosmetica-y-aseo

Conexo a lo anterior se identificaron cinco (05) firmas especializadas como lo son ALCIEN (PROCESOS POTENCIA Y RESULTADOS), NACIONAL DE SERVICIOS, PULKRO, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA y ALIANZA INTEGRAL S.A.S. BIC, las cuales han desarrollado esta actividad en instituciones del sector público y privado, razón por la cual se extendió invitación a estas con el fin de desarrollar el estudio mercado anexo a este proceso de contratación.

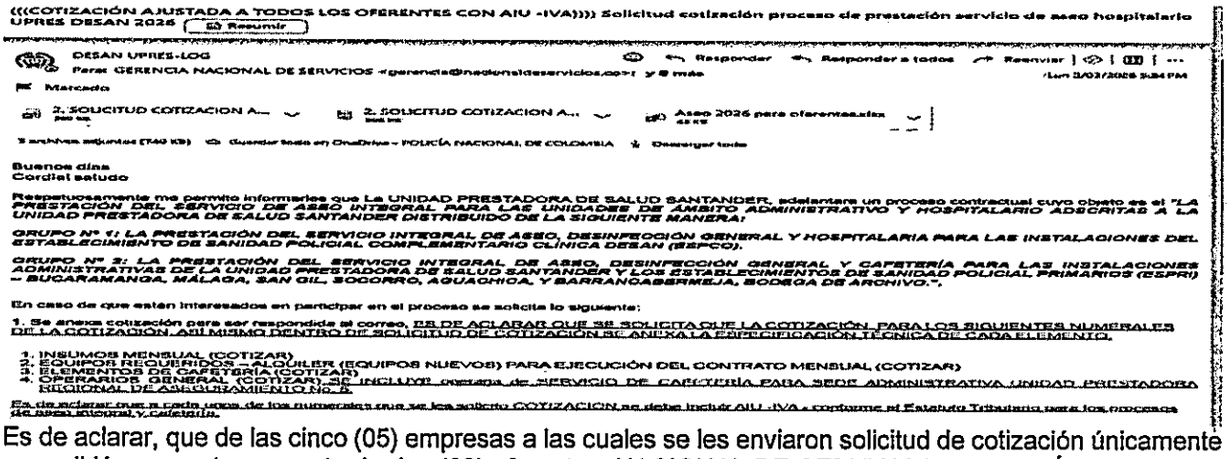
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para la identificación del proveedor en cada uno de los ítems que conforman el contrato, no existe limitación o exclusividad alguna sobre el servicio a contratar. El mercado y oferta para todos los casos, suple en un 100% la posibilidad de proveedores. Las empresas cuentan con trayectoria para la prestación del servicio a instituciones de salud, y además se encuentran inscritas en el Registro Único de Proponentes.

Para el análisis económico se determinó hacer un estudio de mercado, en el cual se solicitó cotización a los oferentes que se relacionan a continuación, las cuales son especializadas en el servicio demandado por la Institución, así:

1. GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S - PULKRO SAS.

2. NACIONAL DE SERVICIOS
3. CASALIMPIA S.A
4. OUTSOURCING SEASIN LTDA
5. ALIANZA INTEGRAL S.A.S. BIC



(((COTIZACIÓN AJUSTADA A TODOS LOS OFERENTES CON AIU -IVA))))) Solicitud cotización proceso de prestación servicio de aseo hospitalario UPRES DESAN 2026 — Resumir

DESAN UPRES-LOG — Responder — Responder a todos — Reenviar

Para: GERENCIA NACIONAL DE SERVICIOS <gerencia@nacionaldeservicios.co> y 8 más — Lun 2/02/2026 3:34 PM

Marcado

2. SOLICITUD COTIZACION A... — 2. SOLICITUD COTIZACION A... — Aseo 2026 para oferentes.xlsx

3 archivos adjuntos (740 KB) — Guardar todo en OneDrive – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA — Descargar todo

Buenos días
Cordial saludo

Respetuosamente me permito informarles que La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, adelantara un proceso contractual cuyo objeto es el *"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES DE ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y HOSPITALARIO ADSCRITAS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:*

GRUPO N° 1: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN (ESPCO).

GRUPO N° 2: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) – BUCARAMANGA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA, BODEGA DE ARCHIVO.".

En caso de que estén interesados en participar en el proceso se solicita lo siguiente:

1. Se anexa cotización para ser respondida al correo, ES DE ACLARAR QUE SE SOLICITA QUE LA COTIZACIÓN, PARA LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA COTIZACIÓN, ASÍ MISMO DENTRO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN SE ANEXA LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE CADA ELEMENTO.

1. INSUMOS MENSUAL (COTIZAR)
2. EQUIPOS REQUERIDOS – ALQUILER (EQUIPOS NUEVOS) PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MENSUAL (COTIZAR)
3. ELEMENTOS DE CAFETERÍA (COTIZAR)
4. OPERARIOS GENERAL (COTIZAR) – SE INCLUYE cuenta de "SERVICIO DE CAFETERÍA PARA SEDE ADMINISTRATIVA UNIDAD PRESTADORA REGIONAL DE ABASTECIMIENTO NO. 5.

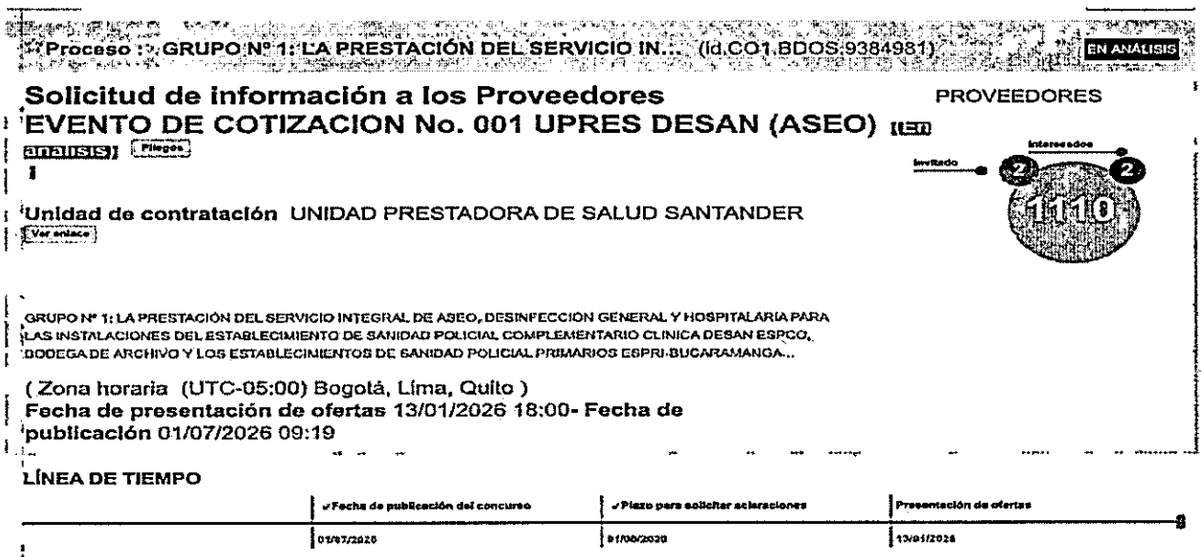
Es de aclarar que a cada uno de los numerales que se les solicito COTIZACION se debe incluir AIU -IVA + conforme al Estatuto Tributario para los procesos de aseo integral y cafetería.

Es de aclarar, que de las cinco (05) empresas a las cuales se les enviaron solicitud de cotización únicamente se recibió respuesta por parte de dos (02) oferentes: NACIONAL DE SERVICIOS, y GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S - PULKRO SAS., tomando estas cotizaciones como referencia para iniciar dicho proceso de contratación.

Para el presente proceso, la Unidad Prestadora de Salud Santander realizó evento cotización por medio de la Plataforma SECOP II, mediante el evento de solicitud de información No. EVENTO DE COTIZACION No. 001 UPRES DESAN (ASEO) de fecha 09/01/2026, a los Proveedores que pueden ofrecer *"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERIA PARA LAS UNIDADES DE ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y HOSPITALARIO Y ASISTENCIAL ADSCRITAS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:*

GRUPO N.° 1: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA Y ASISTENCIAL PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN (ESPCO) Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) – BUCARAMANGA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA.

GRUPO N.° 2: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y BODEGA DE ARCHIVO.", sin embargo, una vez vencido el plazo para presentar información, solo un proveedor presento cotización, sin embargo el mismo proveedor también la presento mediante correo electrónico, por tal motivo se tendrá en cuenta para el estudio del mercado del presente proceso.


Proceso : GRUPO Nº 1: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IN... (Id.CO1.BDOS.9384981) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores PROVEEDORES

EVENTO DE COTIZACION No. 001 UPRES DESAN (ASEO) EN ANÁLISIS Pliegos

Invitado Interesados 2 2 1110

Unidad de contratación UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Ver enlace

GRUPO Nº 1: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCION GENERAL Y HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN ESPCO, BODEGA DE ARCHIVO Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS ESPRI-BUCARAMANGA...

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 13/01/2026 18:00- **Fecha de publicación** 01/07/2026 09:19

LÍNEA DE TIEMPO

✓Fecha de publicación del concurso	✓Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
01/07/2026	01/08/2026	13/01/2026

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Cuando se trate de bienes que no hayan sido adquiridos previamente, se debe establecer la estructura de costo del bien y sumarle a esta las demás variables que tengan relación directa, para definir el precio base del bien a adquirir.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Contar con el servicio de aseo y desinfección permitirá garantizar el servicio bajo condiciones de asepsia, tanto en las zonas administrativas como en las asistenciales.

Otra de las ventajas es el poder delegar **responsabilidades ya que el mantenimiento de los espacios requiere mucho tiempo y esfuerzo**. Uno de los beneficios de tener a una empresa especializada en aseo y desinfección es que se puede disponer de más de una persona para llevar a cabo el trabajo, todo depende de la amplitud del establecimiento y las áreas que se contemplen para asear

*"Un **beneficio de gran importancia a la hora** de optar por los servicios de limpieza es que las empresas que se dedican a ello cuentan con una preparación y experiencia en ello, lo cual implica el desarrollo de tareas específicas bajo practicas agiles y perfeccionadas que permiten obtener los mejores resultados a corto, mediano y largo plazo.*

*La mayoría de empresas de aseo ofrecen dentro de sus servicios el suministro de insumos, es decir, los productos de limpieza. Por un lado, estos productos les resultan más económicos, son compuestos químicos cualificados, disponen de los medios y herramientas que facilitan las tareas. Esto hace que se ahorre en tiempo al necesitar menos horas para limpiar el espacio, y también en dinero. Si se trata de **espacios muy amplios e incluso con varios pisos**, las empresas especializadas hacen un fregado a máquina e incluso la limpieza de los pisos es mucho más segura, sobre todo por el exterior cuando se trata de un piso alto que van equipados con arnés y equipos de seguridad homologados.*

En este sentido, las empresas de servicios de aseo ofrecen amplios servicios como es la eliminación de las grasas, aspirado, desinfección, decapado de pisos, lavado de muros y andenes, desmanchado de pisos y baños entre otros". https://maxilimpieza.com.co/ventajas-de-contratar-una-empresa-de-servicios-de-aseo

Por otra parte, se contará con un supervisor para las operarias de aseo, con el cual se cumplirá la estandarización de procesos de limpieza, para incrementar la productividad mediante cronogramas personalizados de trabajo y a su vez será el enlace entre los operarios, el contratista y el contratante.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO ARIOS COLOMBIA SAS	El objeto del presente contrato es el: PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERIA AREA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO), DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES Y ENSERES, PARTE INTERNA Y EXTERNA DE LOS PISOS 1, 2, 3, 4 Y 5 (INCLUYE FACHADA), EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA QUE INCLUYA PERSONAL, UTENSILIOS E INSUMOS DE ASEO, CAFETERIA Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICOESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO	104-7-20687-25 del 15/12/2025	PN UPRES SA SI 003 2025	$433.478.650
RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN SECCIONAL CÚCUTA SERVICIOS COLOMVEN S.A.S.	Contratar en nombre de la nación consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva seccional de administración judicial de Cúcuta la PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO A SEDES JUDICALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUCUTA INCLUYENDO ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES REQUERIDAS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.	AO 036-2025 del 17/10/2025	IP 054-2025	$34.789.383
Unidad Prestadora de Salud - Casanare - global l y l logística	PRESTACIÓN INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE	21-9-20016-24 del 23/05/2024	PN DECAS MIC 022-2024	$39.924.589

Verificados cada uno de los contratos relacionados en el cuadro anterior, estos no serán tenidos en cuenta toda vez que las condiciones del contrato difieren de la necesidad requeridas en este estudio, si bien uno de los consultados presenta una similitud al objeto, este está proyectado para la intervención de espacios con menos áreas y que incluyen otra modalidad al servicio objeto a contratar, condiciones y especificaciones técnicas, modalidad de contratación, cantidad de personal, cantidades de insumos, zona de

georreferenciación y ubicación de las entidades consultadas y valor con el que se cuenta para iniciar el proceso,

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER - GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S - PULKRO SAS.	101-7-200228-23 11/05/2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN EN SALUD DE SANTANDER –ESCOM-, Y LOS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD BUCARAMANGA, MALAGA SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA	**$82.073.913,33**	**$99.166.340**
2	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER - GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S - PULKRO SAS.	101- 7-200485-23 de fecha 23/09/2023	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN EN SALUD DE SANTANDER –ESCOM-, Y LOS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD BUCARAMANGA, MALAGA SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA"	$ 60.164.551,99	$ 72.694.211,00
3	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER - GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S - PULKRO SAS.	101-7-200182-24 10/04/2024	101-7-200182-24 "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCION GENERAL Y HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIOENS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE SANTANDER, BODEGA, ARCHIVO, ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCION EN SALUD DE SANTANDER. -ESPCO-, Y LOS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS DE ATENCION EN SALUD BUCARAMANGA, MALAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA Y BARRRANCABERMEJA	$82.073.913,00	$90.745.186,00
4	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER - GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S - PULKRO SAS.	101-7-200875-24 de fecha 27/11/2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD, BODEGA ARCHIVO, ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN EN SALUD DE SANTANDER –ESCOM-, Y LOS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD BUCARAMANGA, MALAGA SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA.	$69.678.036,39	$77.039.660,00
5	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER - GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S - PULKRO SAS.	101-7-200315-25 14/04/2025	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS UNIDADES DE ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y HOSPITALARIO ADSCRITAS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: GRUPO N° 1: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DE ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN EN SALUD DE SANTANDER –ESPCO, BODEGA DE ARCHIVO Y LOS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD	146.646.192,00	154.125.148,00

			BUCARAMANGA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA. GRUPO Nº 2: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.		
6	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER - GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S - PULKRO SAS.	101-7-200883-25 01/11/2025	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS UNIDADES DE ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y HOSPITALARIO ADSCRITAS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: GRUPO Nº 1: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DE ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN EN SALUD DE SANTANDER –ESPCO, BODEGA DE ARCHIVO Y LOS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD BUCARAMANGA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA. GRUPO Nº 2: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.	$150.219.012,63	$157.880.182,00

COMPARACIÓN PRECIOS HISTÓRICOS

VALOR HISTÓRICO GRUPO No. 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario 2024-1 101-7-200182-24	Valor Unitario Proyectado 2024-1 101-7-200182-24	Valor unitario 2024-2 101-7-200875-24	Valor Unitario Proyectado 2024-2 101-7-200875-24	Valor unitario 2025-1 101-7-200315-25	Valor Unitario proyectado 2025-1 101-7-200315-25	Valor Unitario 2025-2 101-7-200883-25	Valor Unitario proyectado 2025-2 101-7-200883-25	Valor Histórico Proyectado a Tomar
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DE ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN EN SALUD DE SANTANDER – ESPCO, Y LOS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD BUCARAMANGA, MALAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA.	$82.073.913,33	$90.745.186	$69.678.036,39	$77.039.660	146,646.192,	$154.125.148	$150.219.013,	$157.880182	$157.880182

VALOR HISTÓRICO GRUPO No. 2

ÍTEM	DESCRICIÓN	Valor Unitario 2025-1 101-7-200315-25	Valor Unitario proyectado 2025 101-7-200315-25	Valor Unitario mes 2025 101-7-200883-25	Valor Unitario proyectado 2025 101-7-200883-25	Valor Histórico Proyectado a Tomar
2	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.	$11.373.516	$11.953.565	$ 12.420.789,85	$13.054.250	$13.054.250

Nota: Una vez verificados los anteriores procesos de contratación, no es posible tomar de estos contratos los precios como referencia, toda vez que, si bien son similares en las condiciones técnicas, no corresponden a las nuevas condiciones establecidas del servicio, especificaciones técnicas, disgregación del servicio de aseo hospitalario versus insumos, entre otros; en este entendido, los PRECIOS HISTÓRICOS, no serán tomados como requisito para el presente estudio de mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se verificó que el proceso de contratación NO se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios, por ser un servicio de aseo especializado.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

En atención al mercado existente las entidades que manifestaron su interés en la presentación de su cotización en el presente estudio de mercado, las cuales fueron concretadas mediante cotizaciones formales remitidas por correo electrónico, recibiendo un total de dos (02) cotizaciones: NACIONAL DE SERVICIOS y GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S - PULKRO SAS, las cuales cuentan con las especificaciones técnicas del servicio, insumos y equipos solicitados.

El valor propuesto para el estudio actual, es tomado de las cotizaciones presentadas ajustándolas a las necesidades del servicio. En el momento de solicitar cotizaciones se tuvo en cuenta una necesidad de (25) operarios y un (01) supervisor, para un total de (26) operarios, insumos, capacitaciones y demás elementos y costos; teniendo en cuenta lo antes expuesto, se incluye el servicio de cafetería en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Santander y Regional de Aseguramiento en Salud No.5, la realización integral de aseo del Establecimiento de Sanidad Policial Complementarios Clínica DESAN y los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios (ESPRI) del Departamento de Santander adscritos a la UPRES.

Para este análisis de precios del mercado se tomaron como referentes las siguientes cotizaciones, las cuales fueron suministradas por empresas que realizan servicio de aseo hospitalario objeto del estudio previo, seleccionando como precio de mercado el menor valor cotizado de las dos cotizaciones, el cual será tenido en cuenta para realizar el análisis del valor estimado, así:

GRUPO N.º 1: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA Y ASISTENCIAL PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN (ESPCO) Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) – BUCARAMANGA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA.

1. OPERARIOS GENERAL:

OFERENTE: GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S - PULKRO SAS.

AREA	HORARIO	CANTIDAD OPERARIOS POR TURNO	COSTO MENSUAL POR OPERARIO.	TOTAL, MES
URGENCIAS - DIURNO	Se deben cubrir de lunes a domingo (incluye festivos) en la mañana de 6:00 am a 2:00 pm y en la tarde de 2:00 pm a 10:00 pm ininterrumpido el horario.	2	$ 4.230.126	$ 8.460.252
URGENCIAS - NOCTURNO	Se debe cubrir de lunes a domingo (incluye festivos) en la noche de 10:00 pm a 6:00 am ininterrumpido el horario.	2	$ 4.230.126	$ 8.460.252
ROTADOR	(44 HORAS). Lunes sábado.	1	$ 4.230.126	$ 4.230.126
CIRUGÍA	(44 HORAS). Lunes sábado.	1	$ 4.230.126	$ 4.230.126
HOSPITALIZACION	Se deben cubrir de lunes a domingo (incluye festivos) en la mañana de 6:00 am a 2:00 pm y en la tarde de 2:00 pm a 10:00 pm ininterrumpido el horario.	2	$ 4.230.126	$ 8.460.252
CONSULTA EXTERNA	(44 HORAS). Lunes sábado.	2	$ 4.230.126	$ 8.460.252
ESPRI BUCARAMANGA	(44 HORAS). Lunes sábado.	2	$ 4.230.126	$ 8.460.252
OPERARIO (TODERO)	Se debe cubrir de lunes a sábado (44 HORAS). de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, los días sábados de 07:00 am hasta las 12:00 pm	4	$ 4.230.126	$ 16.920.504
JARDINERO	(44 HORAS). Lunes sábado.	1	$ 4.230.126	$ 4.230.126
PISOS	Se debe cubrir de lunes a sábado (44 HORAS). de 10 pm a 6 am (nocturno)	1	$ 4.230.126	$ 4.230.126
BARRANCABERMEJA	(44 HORAS). Lunes sábado.	1	$ 4.230.126	$ 4.230.126
ESPRI AGUACHICA	(44 HORAS). Lunes sábado.	1	$ 4.230.126	$ 4.230.126
ESPRI SAN GIL	(44 HORAS). Lunes sábado.	1	$ 4.230.126	$ 4.230.126
ESPRI SOCORRO	(44 HORAS). Lunes sábado.	1	$ 4.230.126	$ 4.230.126
ESPRIMÁLAGA	(44 HORAS). Lunes sábado.	1	$ 4.230.126	$ 4.230.126
SUPERVISOR (A) PERMANENTE	Desde las 07:00 am a 3:00 pm de lunes a sábado presencial en la UPRES y revista a la Regional de Aseguramiento No 5 y ESPRI Bucaramanga, con disponibilidad al llamado para la coordinación de los diferentes servicios.	1	$ 4.230.126	$ 4.230.126
VALOR TOTAL DEL SERVICIO – MES		24		$101.523.024
AIU	$ 10.152.302			
IVA	$ 1.928.937			
TOTAL, IVA INCLUIDO	113.604.264			

OFERENTE: NACIONAL DE SERVICIOS

AREA	HORARIO	CANTIDAD OPERARIOS POR TURNO	COSTO MENSUAL POR OPERARIO.	TOTAL, MES
URGENCIAS - DIURNO	Se deben cubrir de lunes a domingo (incluye festivos) en la mañana de 6:00 am a 2:00 pm y en la tarde de 2:00 pm a 10:00 pm ininterrumpido el horario.	2	$4.771.651	$ 9.543.302
URGENCIAS - NOCTURNO	Se debe cubrir de lunes a domingo (incluye festivos) en la noche de 10:00 pm a 6:00 am ininterrumpido el horario.	2	$5.917.261	$ 11.834.522
ROTADOR	(44 HORAS). Lunes sábado.	1	$3.248.951	$ 3.248.951
CIRUGÍA	(44 HORAS). Lunes sábado.	1	$3.248.951	$ 3.248.951
HOSPITALIZACION	Se deben cubrir de lunes a domingo (incluye festivos) en la mañana de 6:00 am a 2:00 pm y en la tarde de 2:00 pm a 10:00 pm ininterrumpido el horario.	2	$4.771.651	$ 9.543.302
CONSULTA EXTERNA	(44 HORAS). Lunes sábado.	2	$3.248.951	$ 6.497.902
ESPRI BUCARAMANGA	(44 HORAS). Lunes sábado.	2	$3.248.951	$ 6.497.902
OPERARIO (TODERO)	Se debe cubrir de lunes a sábado (44 HORAS). de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, los días sábados de 07:00 am hasta las 12:00 pm	4	$3.448.951	$ 13.795.804
JARDINERO	(44 HORAS). Lunes sábado.	1	$3.248.951	$ 3.248.951
PISOS	Se debe cubrir de lunes a sábado (44 HORAS). de 10 pm a 6 am (nocturno)	1	$4.034.512	$ 4.034.512
BARRANCABERMEJA	(44 HORAS). Lunes sábado.	1	$3.248.951	$ 3.248.951
ESPRI AGUACHICA	(44 HORAS). Lunes sábado.	1	$3.248.951	$ 3.248.951
ESPRI SAN GIL	(44 HORAS). Lunes sábado.	1	$3.248.951	$ 3.248.951
ESPRI SOCORRO	(44 HORAS). Lunes sábado.	1	$3.248.951	$ 3.248.951
ESPRIMÁLAGA	(44 HORAS). Lunes sábado.	1	$3.248.951	$ 3.248.951
SUPERVISOR (A) PERMANENTE	Desde las 07:00 am a 3:00 pm de lunes a sábado presencial en la UPRES y revista a la Regional de Aseguramiento No 5 y ESPRI Bucaramanga, con disponibilidad al llamado para la coordinación de los diferentes servicios.	1	$3.617.813	$ 3.617.813
VALOR TOTAL DEL SERVICIO – MES		**24**		**$ 91.356.667**
AIU	$9.135.667			
IVA	$1.735.777			
TOTAL, IVA INCLUIDO	**$102.228.110**			

NOTA 1: El **PRECIO TECHO** será el menor valor cotizado de todos los Items de los operarios, el cual corresponde al oferente **NACIONAL DE SERVICIOS**, por la suma de **$102.228.110.**

NOTA 2: Para efectos de establecer el valor promedio estimado por ítem, fueron eliminados los decimales, aproximando el valor al número entero.

2. LOS INSUMOS MENSUALES COMPRENDE GRUPO No. 1 Y GRUPO No. 2

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	PULKRO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	NACIONAL DE SERVICIOS
1	JABON LIQUIDO MULTIUSOS BIODEGRADABLE 3750 MILILITROS (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD)	33	$ 31.278	$ 1.032.172	$ 1.032.172	$ 18.627	$ 614.691	$ 614.691
2	ALCOHOL AL 70 % 3750 MILILITROS	15	$ 33.065	$ 495.979	$ 495.979	$ 16.632	$ 249.480	$ 249.480
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) 3750 MILILITROS	38	$ 21.001	$ 798.034	$ 798.034	$ 5.321	$ 202.198	$ 202.198
4	AMBIENTADOR LIQUIDO ANTIBACTERIAL (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) 3750 MILILITROS	38	$ 19.660	$ 747.096	$ 747.096	$ 13.310	$ 505.780	$ 505.780
5	AMBIENTADOR ESPACIOS O PARA OFICINAS (ELECTRICO)	23	$ 37.534	$ 863.271	$ 863.271	$ 11.310	$ 260.130	$ 260.130
6	DETERGENTE ABRASIVO 500 ML PRESENTACIÓN EN POLVO	19	$ 2.860	$ 54.334	$ 54.334	$ 7.480	$ 142.120	$ 142.120
7	BARRA DE JABON AZUL	32	$ 2.860	$ 91.510	$ 91.510	$ 3.326	$ 106.432	$ 106.432
8	LUSTRADOR DE MUEBLES, CREMA, X250 ML	25	$ 8.043	$ 201.073	$ 201.073	$ 25.190	$ 629.750	$ 629.750
9	JABON PARA MANOS (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) 3750 MILILITROS	33	$ 21.448	$ 707.775	$ 707.775	$ 17.297	$ 570.801	$ 570.801
10	DESENGRASANTE (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) 3750 MILILITROS	17	$ 22.341	$ 379.803	$ 379.803	$ 16.944	$ 288.048	$ 288.048
11	ACEITE MINERAL X LITROS	7	$ 26.810	$ 187.668	$ 187.668	$ 15.301	$ 107.107	$ 107.107
12	VARSOL ECOLÓGICO (FICHA TECNICA) 3750 MILILITROS	21	$ 40.214	$ 844.504	$ 844.504	$ 16.944	$ 355.824	$ 355.824
13	LIMPIA VIDRIOS ECOLOGICO BIODEGRABLE 3750 MILILITROS	13	$ 24.129	$ 313.673	$ 313.673	$ 18.627	$ 242.151	$ 242.151
14	RODENTICIDA MONOSÓDICO CAJA	8	$ 33.959	$ 271.671	$ 271.671	$ 15.290	$ 122.320	$ 122.320
15	GEL CUCARACHICIDA, JERINGA	9	$ 18.767	$ 168.901	$ 168.901	$ 26.290	$ 236.610	$ 236.610
16	PASTILLA DE CLORO PARA BAÑO	100	$ 447	$ 44.683	$ 44.683	$ 26.290	$ 2.629.000	$ 2.629.000
17	AROMATIZANTE DE AMBIENTADOS EN AEROSOL, 400ML	17	$ 10.724	$ 182.306	$ 182.306	$ 13.310	$ 226.270	$ 226.270
18	BICARBONATO DE SODIO LIBRA (FICHA TECNICA)	15	$ 6.702	$ 100.536	$ 100.536	$ 12.650	$ 189.750	$ 189.750
19	BIODESINFECTANTE 3750 MILILITROS	3	$ 67.024	$ 201.072	$ 201.072	$ 37.180	$ 111.540	$ 111.540
20	BOLSAS COLOR blanca 60*45 CALIBRE 1.6	1700	$ 282	$ 478.550	$ 478.550	$ 1.490	$ 2.533.000	$ 2.533.000
21	BOLSAS COLOR negra 60*45 CALIBRE 1.6	1700	$ 357	$ 606.169	$ 606.169	$ 1.490	$ 2.533.000	$ 2.533.000
22	BOLSAS COLOR ROJAS 60*45 CALIBRE 1.6	1700	$ 223	$ 379.797	$ 379.797	$ 1.490	$ 2.533.000	$ 2.533.000
23	BOLSAS COLOR blanco 60*60 CALIBRE 1.6	2200	$ 340	$ 747.098	$ 747.098	$ 1.690	$ 3.718.000	$ 3.718.000
24	BOLSAS COLOR negra 60*60 CALIBRE 1.6	2200	$ 429	$ 943.690	$ 943.690	$ 1.690	$ 3.718.000	$ 3.718.000
25	BOLSAS COLOR ROJAS 60*60 CALIBRE 1.6	2200	$ 268	$ 589.820	$ 589.820	$ 1.690	$ 3.718.000	$ 3.718.000
26	BOLSAS COLOR blanca 75*90 CALIBRE 1.6	2000	$ 670	$ 1.340.480	$ 1.340.480	$ 3.290	$ 6.580.000	$ 6.580.000
27	BOLSAS COLOR negra 75*90 CALIBRE 1.6	2000	$ 661	$ 1.322.600	$ 1.322.600	$ 3.290	$ 6.580.000	$ 6.580.000
28	BOLSAS COLOR ROJAS 75*90 CALIBRE 1.6	2000	$ 639	$ 1.277.920	$ 1.277.920	$ 3.290	$ 6.580.000	$ 6.580.000

29	BAYETILLA PARA MOPEADOR DE 43 *15 CM	7	$ 8.490	$ 59.428	$ 59.428	$ 11.000	$ 77.000	$ 77.000
30	BAYETILLA PARA ESCOBA DE 40 * 40 CM	50	$ 8.490	$ 424.486	$ 424.486	$ 11.000	$ 550.000	$ 550.000
31	ROLLO DE TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS, X 150 M	270	$ 37.087	$ 10.013.404	$ 10.013.404	$ 26.950	$ 7.276.500	$ 7.276.500
32	PAPEL HIGIENICO ROLLO INSTITUCIONAL BLANCO *500 METROS	280	$ 29.044	$ 8.132.261	$ 8.132.261	$ 45.293	$ 12.682.040	$ 12.682.040
33	ESCOBAS BLANDAS	25	$ 6.166	$ 154.156	$ 154.156	$ 4.436	$ 110.901	$ 110.901
34	ESCOBAS DURAS	22	$ 7.149	$ 157.283	$ 157.283	$ 4.702	$ 103.444	$ 103.444
35	PLIEGOS DE LIJA DE AGUA	29	$ 2.055	$ 59.607	$ 59.607	$ 3.500	$ 101.500	$ 101.500
36	ESPONJA DE ACERO INOXIDABLE	62	$ 2.234	$ 138.517	$ 138.517	$ 1.200	$ 74.400	$ 74.400
37	SABRA NEGRA LA SÚPER ABRASIVA	57	$ 1.966	$ 112.064	$ 112.064	$ 2.000	$ 114.000	$ 114.000
38	TOALLA DE MICORFIBRA DE 30*30 CM	50	$ 2.904	$ 145.219	$ 145.219	$ 5.300	$ 265.000	$ 265.000
39	TRAPERO COPA MICROFIBRA	31	$ 31.278	$ 969.616	$ 969.616	$ 13.000	$ 403.000	$ 403.000
40	TAPA BOCAS CONVENCIONAL, CAJA * 50 UNIDADES	20	$ 12.511	$ 250.223	$ 250.223	$ 8.000	$ 160.000	$ 160.000
41	TAPA BOCAS N-95, CAJA *30 UNIDADES	2	$ 53.619	$ 107.239	$ 107.239	$ 9.000	$ 18.000	$ 18.000
42	GORRO DESECHABLE, COFIA PAQUETE *100 UNIDADES	550	$ 5.362	$ 2.949.062	$ 2.949.062	$ 15.000	$ 8.250.000	$ 8.250.000
43	CAJA DE GUANTES DESECHABLES DE NITRILO, CAJA *100 UNIDADES	15	$ 25.022	$ 375.335	$ 375.335	$ 22.300	$ 334.500	$ 334.500
44	BATAS QUIRÚRGICAS, PAQUETE *10 UNIDADES	40	$ 36.014	$ 1.440.572	$ 1.440.572	$ 28.500	$ 1.140.000	$ 1.140.000
45	JABON ABRASIVO POR UNIDAD	39	$ 2.860	$ 111.528	$ 111.528	$ 3.500	$ 136.500	$ 136.500
46	ARAGAN PARA PISO CON ACCESORIOS	10	$ 187.668	$ 1.876.676	$ 1.876.676	$ 32.000	$ 320.000	$ 320.000
47	CEPILLO CHURRUSCO SANITARIO CON BASE	20	$ 6.256	$ 125.112	$ 125.112	$ 5.200	$ 104.000	$ 104.000
48	CHUPA PARA DESTAPAR CAÑERIAS	7	$ 9.383	$ 65.684	$ 65.684	$ 3.200	$ 22.400	$ 22.400
49	ATOMIZADORES CON SU CONTENEDOR DE 1000 ML	45	$ 8.937	$ 402.145	$ 402.145	$ 2.000	$ 90.000	$ 90.000
50	ESPÁTULAS MANGO CORTO	10	$ 4.915	$ 49.151	$ 49.151	$ 4.500	$ 45.000	$ 45.000
51	VALDE CUADRADO DE 20 LITROS	11	$ 18.767	$ 206.434	$ 206.434	$ 6.000	$ 66.000	$ 66.000
52	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL OPERARIOS QUE REALIZA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS (TRAJE DE RESIDUOS)	1	$ 357.462	$ 357.462	$ 357.462	$ 180.000	$ 180.000	$ 180.000
VALOR TOTAL DE LOS INSUMOS – MES					$ 44.054.846			$ 78.907.187
AIU					$ 4.405.485			$ 7.890.719
IVA					$ 837.042			$ 1.499.237
TOTAL, IVA INCLUIDO					$ 49.297.373			$ 88.297.142

NOTA: El **PRECIO TECHO** será el menor valor tota cotizado de la sumatoria de todos los Items, el cual corresponde al oferente **GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S - PULKRO SAS.**, por la suma de **$49.297.373.**

3. EQUIPOS REQUERIDOS – ALQUILER (EQUIPOS NUEVOS) MENSUAL (COMPRENDE GRUPO No. 1 Y GRUPO No. 2)

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPCO CLINICA DESAN	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	PULKRO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	NACIONAL DE SERVICIOS
1	CARRO DE LIMPIEZA V2, (ORGANIZADOR)	5	12	$ 77.450	$ 929.401	$ 929.401	$ 76.780	$ 921.360	$ 921.360
2	SEÑAL DE PREVENCIÓN PISO MOJADO 62 CM	12	20	$ 4.007	$ 80.131	$ 80.131	$ 16.303	$ 326.060	$ 326.060
3	MANGUERAS FELXIBLE AGUA DE 50 METROS EN SU RESPECTIVO CARRO PORTA MANGUERA	1	7	$ 81.918	$ 573.429	$ 573.429	$ 30.000	$ 210.000	$ 210.000
4	BRILLADORA TIPO INDUSTRIAL Y PORTA PAD	1	1	$ 565.982	$ 565.982	$ 565.982	$ 960.000	$ 960.000	$ 960.000
5	ASPIRADORA TIPO INDUSTRIAL	1	1	$ 223.414	$ 223.414	$ 223.414	$ 115.960	$ 115.960	$ 115.960
6	HIDROLAVADORA GAMA K4. CON UNA PISTOLA QUICK CONNECT MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE 6 M	1	1	$ 223.414	$ 223.414	$ 223.414	$ 547.200	$ 547.200	$ 547.200
7	EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE 30 METROS CON PORTA EXTENSIONES ELECTRICAS METALICO	1	1	$ 70.003	$ 70.003	$ 70.003	$ 32.000	$ 32.000	$ 32.000
8	TALADRO ATORNILLADOR INALAMBRICO 20 V	1	1	$ 74.471	$ 74.471	$ 74.471	$ 112.160	$ 112.160	$ 112.160
9	DISPENSADORES DE JABON LIQUIDO	60	121	$ 7.447	$ 901.103	$ 901.103	$ 10.200	$ 1.234.200	$ 1.234.200
10	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	70	114	$ 17.873	$ 2.037.533	$ 2.037.533	$ 8.000	$ 912.000	$ 912.000
11	DISPENSADOR DE TOALLAS	70	113	$ 18.618	$ 2.103.813	$ 2.103.813	$ 28.049	$ 3.169.537	$ 3.169.537
12	SECADORES DE MANOS ELÉCTRICOS ENTRADA DE 220 VOLTIOS BAJOS EN RUIDOS	5	8	$ 126.601	$ 1.012.809	$ 1.012.809	$ 77.180	$ 617.440	$ 617.440
13	CARRO Y BALDE CON ESCURRIDOR DE 36 LITROS	5	13	$ 37.236	$ 484.063	$ 484.063	$ 48.400	$ 629.200	$ 629.200
14	ESCALERA DE 5 PASOS	1	1	$ 61.066	$ 61.066	$ 61.066	$ 39.800	$ 39.800	$ 39.800
15	EQUIPO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJO EN ALTURAS QUE INCLUYA LINEA DE VIDA	2	2	$ 357.462	$ 714.924	$ 714.924	$ 67.380	$ 134.760	$ 134.760
16	ESTRUTURA METALICA PARA TRAPERO	10	24	$ 3.873	$ 92.940	$ 92.940	$ 5.960	$ 143.040	$ 143.040
17	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL OPERARIOS QUE REALIZA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS un paquete con los siguientes colores (TRAJE DE RESIDUOS) (rojo, verde, gris)	1	1	$ 59.577	$ 59.577	$ 59.577	$ 140.000	$ 140.000	$ 140.000
18	ORGANIZADORES DE TRAPEROS Y ESCOBAS	4	11	$ 4.468	$ 49.151	$ 49.151	$ 5.960	$ 65.560	$ 65.560
19	CAJA ORGANIZADORA DE HERRAMIENTAS	1	1	$ 14.894	$ 14.894	$ 14.894	$ 3.900	$ 3.900	$ 3.900
20	KIT DE HERRAMIENTAS	1	1	$ 37.236	$ 37.236	$ 37.236	$ 64.000	$ 64.000	$ 64.000
21	MASCARA	3	3	$ 18.618	$ 55.853	$ 55.853	$ 0	$ 0	$ 0
22	KIT ANTIDERRAME	4	10	$ 23.831	$ 238.308	$ 238.308	$ 0	$ 0	$ 0
23	JARRAS MEDIDORA	6	13	$ 2.979	$ 38.725	$ 38.725	$ 0	$ 0	$ 0

24	EMBUDO	2	8	$ 1.192	$ 9.532	$ 9.532	$ 0	$ 0	$ 0
25	MOPEADOR	2	3	$ 10.426	$ 31.278	$ 31.278	$ 0	$ 0	$ 0
26	RECOJEDORES	6	14	$ 1.564	$ 21.895	$ 21.895	$ 0	$ 0	$ 0
27	RASTRILLO	0	2	$ 3.724	$ 7.447	$ 7.447	$ 0	$ 0	$ 0
28	KIT DE JARDINERIA DEBE INCLUIR (PALA, PICA, AZADON, CARRETA, MACHETA Y TIJERA DE JARDINERIA Y TIJERA DESJARRETADORA DE DOBLE CORTE CON EXTENOS	1	1	$ 81.918	$ 81.918	$ 81.918	$ 64.000	$ 64.000	$ 64.000
29	GUDAÑADORA CON KIT DE PRROTECCION (GAFAS, DELANTAL, GUANTES, MASCARA Y LONA)	1	1	$ 281.501	$ 281.501	$ 281.501	$ 289.000	$ 289.000	$ 289.000
30	MAQUINA POLICHADORA CON ACCESORIOS	1	1	$ 178.731	$ 178.731	$ 178.731	$ 72.000	$ 72.000	$ 72.000
VALOR TOTAL DE LOS EQUIPOS ALQULER – MES						$ 11.254.543			$ 10.803.197
AIU						$ 1.125.454			$ 1.080.320
IVA						$ 213.836			$ 205.261
TOTAL, IVA INCLUIDO						$ 12.593.833			$ 12.088.777

NOTA: El **PRECIO TECHO** será el menor valor total cotizado de la sumatoria de todos los ítems, corresponde al oferente GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S - PULKRO SAS., debido a que cotizo todos los ítems y corresponde a la suma de **$12.593.833.**

GRUPO N.° 2: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y BODEGA DE ARCHIVO.

OFERENTE: GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S - PULKRO SAS.

ÁREA	HORARIO	CANTIDAD OPERARIOS POR TURNO	COSTO MENSUAL POR OPERARIO.	TOTAL, MES
SEDE ADMINISTRATIVA UNIDAD PRESTADORA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 5	Un (01) operaria SERVICIO DE CAFETERÍA debe cubrir de lunes a sábado (44 HORAS). de 7:00 am a 11:00 pm y de 2:00 pm a 5:00, los días sábados de 08:00 am hasta las 12:00 pm y Un (01) operario servicio integral de aseo, desinfección general (44 HORAS). Lunes sábado.	2	$4.230.126	$ 8.460.252
VALOR TOTAL DEL SERVICIO – MES		2		$ 8.460.252,00
AIU	$ 846.025			
IVA	$ 160.745			
TOTAL, IVA INCLUIDO	$ 9.467.022			

OFERENTE: NACIONAL DE SERVICIOS

ÁREA	HORARIO	CANTIDAD OPERARIOS POR TURNO	COSTO MENSUAL POR OPERARIO.	TOTAL, MES
SEDE ADMINISTRATIVA UNIDAD PRESTADORA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 5	Un (01) operaria SERVICIO DE CAFETERÍA debe cubrir de lunes a sábado (44 HORAS). de 7:00 am a 11:00 pm y de 2:00 pm a 5:00, los días sábados de 08:00 am hasta las 12:00 pm y Un (01) operario servicio integral de aseo, desinfección general (44 HORAS). Lunes sábado.	2	$3.248.950,85	$ 6.497.901,70
VALOR TOTAL DEL SERVICIO – MES		2		$ 6.497.901,70
AIU	$649.790			
IVA	$123.460			
TOTAL, IVA INCLUIDO	$ 7.271.152			

NOTA: El **PRECIO TECHO** será el menor valor cotizado en el ítem, el cual corresponde al oferente NACIONAL DE SERVICIOS, por la suma de **$7.271.152.**

INSUMOS DE CAFETERÍA

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	UPRES DESAN-REGIONAL 5	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	PULKRO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	NACIONAL DE SERVICIOS
1	CAFÉ MOLIDO PRESENTACION * LIBRAS	20	$ 27.703	$ 554.066	$ 26.450	$ 529.000
2	FILTROS COLADOR TELA PARA GRECA INDUSTRIAL	2	$ 7.149	$ 14.298	$ 10.000	$ 20.000
3	MEZCLADORES DE MADERA BOLSA X 500	4	$ 6.613	$ 26.452	$ 4.600	$ 18.400
4	AZUCAR POR PAQUETE DE 200 SOBRES *5 G	7	$ 11.171	$ 78.195	$ 8.000	$ 56.000
5	VASOS DESECHABLES BIODEGRADABLES X 07 ONZAS PAQUETE * 50 UNIDADES	25	$ 6.256	$ 156.390	$ 9.300	$ 232.500
6	AROMATICAS SURTIDAS * SABORES (LIMONARIA TORONJIL ALBAHACA) caja * 25 UNIDADES	18	$ 4.736	$ 85.255	$ 14.500	$ 261.000
VALOR TOTAL DE LOS INSUMOS – MES				$ 914.656		$ 1.116.900
AIU				$ 91.466		$ 111.690
IVA				$ 17.378		$ 21.221
TOTAL, IVA INCLUIDO				$ 1.023.499		$ 1.249.811

NOTA 1: El **PRECIO TECHO** será el menor valor total cotizado de la sumatoria de todos los ítems, el cual corresponde al oferente GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S - PULKRO SAS:, por la suma de **$ 1.023.499.**

NOTA 2 : *La entrega de los insumos, equipos, herramientas y demás elementos solicitados de manera inicial se realizará al inicio del contrato, a lo cual los* ***oferentes deberán allegar Mediante documento suscrito por el representante legal que se compromete con la LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER a entregar los insumos, equipos, herramientas y demás elementos solicitados, sin que***

***ello genere un costo adicional a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER con plazo el día siguiente de la firma del acta de inicio del contrato**. Las demás condiciones temporales de la entrega de insumos se verificarán y cumplirán en el anexo CONDICIONES TECNICAS. Se deberán listar los insumos, equipos, herramientas y demás elementos solicitados que se utilizarán para el servicio de aseo integral y el servicio de cafetería en las instalaciones de la Unidad prestadora de Salud Santander ubicada en la transversal 154 No 24-147 local 10 cañaveral Floridablanca , Establecimiento de Sanidad Policial complementario ESPCO Clínica DESAN ubicado en la avenida 61 No 100-200 Barrio real de minas Bucaramanga, Establecimiento de Sanidad Policial Primario Bucaramanga ubicado en la Transversal 154 No 24-143 local 06 cañaveral Floridablanca, Establecimiento de Sanidad Policial Primario Socorro, ubicado en la carrera 14 No. 10 - 76 municipio del Socorro Santander , Establecimiento de Sanidad Policial Primario San Gil , ubicado en la Carrera 8 No. 13-37 municipio de San Gil Santander, Establecimiento de Sanidad Policial Primario Málaga, ubicado en la Carrera 7 No. 15-74 municipio de Málaga Santander, Establecimiento de Sanidad Policial Primario Barrancabermeja, ubicado en la Carrera 24 No. 46 32 municipio de Barrancabermeja Santander, Establecimiento de Sanidad Policial Primario Aguachica ubicado en la Calle 3 No.33 34 municipio de Aguachica Cesar .*

NOTA 3: En el análisis de los precios de mercado se tomó como referencia el menor valor de las dos (02) cotizaciones allegadas, ya que las dos presentan valores similares en cuanto a los operarios, sin embargo en insumos y en equipos requeridos – alquiler; los valores varían porcentualmente, valor que de acuerdo al análisis del mercado se ajusta al precio actual del servicio de aseo hospitalario, motivando la libre participación y concurrencia de las empresas interesadas en el proceso; es de anotar, que las cotizaciones se solicitaron mediante correo electrónico a cada una de las empresas relacionados en el ANÁLISIS DE LA OFERTA.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

De acuerdo a lo establecido en el análisis de precios de referencia SECOP II, precios de catálogo, precios históricos y los precios de mercado, se establece que se tendrá como valores estimados unitarios para el presente proceso contractual, el valor del PRECIOS DE MERCADO proyectados, de acuerdo a lo expuesto en los acápites anteriores, así:

GRUPO N.º 1: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA Y ASISTENCIAL PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN (ESPCO) Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) – BUCARAMANGA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA.

1. OPERARIOS GENERAL:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	GRUPO N.º 1: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA Y ASISTENCIAL PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN (ESPCO) Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) – BUCARAMANGA, MÁLAGA, SAN GIL,	NA	NA	NA	$ 91.356.667	$ 91.356.667

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
	SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA.					
VALOR TOTAL DEL SERVICIO – MES (24 OPERARIOS)						$ 91.356.667
AIU						$ 9.135.667
IVA						$1.735.777
TOTAL, IVA INCLUIDO						$ 102.228.110

2. INSUMOS MENSUAL

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	SPCOCLINICA DESAN	ESPRIBMANGA	ESPRISANGIL	ESPRISOCORRO	ESPRIBARRANCA	ESPRIMALAGA	ESPRIAGUACHICA	CANTIDAD TOTAL	PRECIOS DEL SECOP	PRECIOS HISTORICOS	PRECIO DE MERCADO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO PROMEDIO TECHO
1	JABON LIQUIDO MULTIUSOS BIODEGRADABLE 3750 MILILITROS (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD)	19	4	2	2	2	2	2	33	N/A	N/A	N/A	$ 31.278	$ 1.032.172
2	ALCOHOL AL 70 % 3750 MILILITROS	8	2	1	1	1	1	1	15	N/A	N/A	N/A	$ 33.065	$ 495.979
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) 3750 MILILITROS	25	3	2	2	2	2	2	38	N/A	N/A	N/A	$ 21.001	$ 798.034
4	AMBIENTADOR LIQUIDO ANTIBACTERIAL (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) 3750 MILILITROS	25	3	2	2	2	2	2	38	N/A	N/A	N/A	$ 19.660	$ 747.096
5	AMBIENTADOR ESPACIOS O PARA OFICINAS (ELECTRICO)	12	6	1	1	1	1	1	23	N/A	N/A	N/A	$ 37.534	$ 863.271
6	DETERGENTE ABRASIVO 500 ML PRESENTACIÓN EN POLVO	7	2	2	2	2	2	2	19	N/A	N/A	N/A	$ 2.860	$ 54.334
7	BARRA DE JABON AZUL	10	6	4	3	3	3	3	32	N/A	N/A	N/A	$ 2.860	$ 91.510
8	LUSTRADOR DE MUEBLES, CREMA, X250 ML	10	7	2	2	2	1	1	25	N/A	N/A	N/A	$ 8.043	$ 201.073
9	JABON PARA MANOS (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) 3750 MILILITROS	22	6	1	1	1	1	1	33	N/A	N/A	N/A	$ 21.448	$ 707.775
10	DESENGRASANTE (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) 3750 MILILITROS	8	4	1	1	1	1	1	17	N/A	N/A	N/A	$ 22.341	$ 379.803
11	ACEITE MINERAL X LITROS	1	1	1	1	1	1	1	7	N/A	N/A	N/A	$ 26.810	$ 187.668
12	VARSOL ECOLÓGICO (FICHA TECNICA) 3750 MILILITROS	12	4	1	1	1	1	1	21	N/A	N/A	N/A	$ 40.214	$ 844.504
13	LIMPIA VIDRIOS ECOLOGICO BIODEGRABLE 3750 MILILITROS	6	2	1	1	1	1	1	13	N/A	N/A	N/A	$ 24.129	$ 313.673
14	RODENTICIDA MONOSÓDICO CAJA	2	1	1	1	1	1	1	8	N/A	N/A	N/A	$ 33.959	$ 271.671

15	GEL CUCARACHICIDA , JERINGA	2	2	1	1	1	1	1	9	N/A	N/A	N/A	$ 18.767	$ 168.901
16	PASTILLA DE CLORO PARA BAÑO	50	10	8	8	8	8	8	100	N/A	N/A	N/A	$ 447	$ 44.683
17	AROMATIZANTE DE AMBIENTADOS EN AEROSOL, 400ML	10	2	1	1	1	1	1	17	N/A	N/A	N/A	$ 10.724	$ 182.306
18	BICARBONATO DE SODIO LIBRA (FICHA TECNICA)	5	5	1	1	1	1	1	15	N/A	N/A	N/A	$ 6.702	$ 100.536
19	BIODESINFECTANTE 3750 MILILITROS	2	1	0	0	0	0	0	3	N/A	N/A	N/A	$ 67.024	$ 201.072
20	BOLSAS COLOR blanca 60*45 CALIBRE 1.6	700	500	100	100	100	100	100	1700	N/A	N/A	N/A	$ 282	$ 478.560
21	BOLSAS COLOR negra 60*45 CALIBRE 1.6	700	500	100	100	100	100	100	1700	N/A	N/A	N/A	$ 357	$ 606.169
22	BOLSAS COLOR ROJAS 60*45 CALIBRE 1.6	700	500	100	100	100	100	100	1700	N/A	N/A	N/A	$ 223	$ 379.797
23	BOLSAS COLOR blanco 60*60 CALIBRE 1.6	1000	700	100	100	100	100	100	2200	N/A	N/A	N/A	$ 340	$ 747.098
24	BOLSAS COLOR negra 60*60 CALIBRE 1.6	1000	700	100	100	100	100	100	2200	N/A	N/A	N/A	$ 429	$ 943.690
25	BOLSAS COLOR ROJAS 60*60 CALIBRE 1.6	1000	700	100	100	100	100	100	2200	N/A	N/A	N/A	$ 268	$ 589.820
26	BOLSAS COLOR blanca 75*90 CALIBRE 1.6	1000	500	100	100	100	100	100	2000	N/A	N/A	N/A	$ 670	$ 1.340.480
27	BOLSAS COLOR negra 75*90 CALIBRE 1.6	1000	500	100	100	100	100	100	2000	N/A	N/A	N/A	$ 661	$ 1.322.600
28	BOLSAS COLOR ROJAS 75*90 CALIBRE 1.6	1000	500	100	100	100	100	100	2000	N/A	N/A	N/A	$ 639	$ 1.277.920
29	BAYETILLA PARA MOPEADOR DE 43 *15 CM	1	1	1	1	1	1	1	7	N/A	N/A	N/A	$ 8.490	$ 59.428
30	BAYETILLA PARA ESCOBA DE 40 * 40 CM	20	10	4	4	4	4	4	50	N/A	N/A	N/A	$ 8.490	$ 424.486
31	ROLLO DE TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS, X 150 M	140	60	10	15	15	15	15	270	N/A	N/A	N/A	$ 37.087	$ 10.013.404
32	PAPEL HIGIENICO ROLLO INSTITUCIONAL BLANCO *500 METROS	160	70	10	10	10	10	10	280	N/A	N/A	N/A	$ 29.044	$ 8.132.261
33	ESCOBAS BLANDAS	10	5	2	2	2	2	2	25	N/A	N/A	N/A	$ 6.166	$ 154.156
34	ESCOBAS DURAS	8	4	2	2	2	2	2	22	N/A	N/A	N/A	$ 7.149	$ 157.283
35	PLIEGOS DE LIJA DE AGUA	5	4	4	4	4	4	4	29	N/A	N/A	N/A	$ 2.055	$ 59.607
36	ESPONJA DE ACERO INOXIDABLE	25	12	5	5	5	5	5	62	N/A	N/A	N/A	$ 2.234	$ 138.517
37	SABRA NEGRA LA SÚPER ABRASIVA	20	12	5	5	5	5	5	57	N/A	N/A	N/A	$ 1.966	$ 112.064
38	TOALLA DE MICORFIBRA DE 30*30 CM	20	10	4	4	4	4	4	50	N/A	N/A	N/A	$ 2.904	$ 145.219
39	TRAPERO COPA MICROFIBRA	15	6	2	2	2	2	2	31	N/A	N/A	N/A	$ 31.278	$ 969.616
40	TAPA BOCAS CONVENCIONAL, CAJA * 50 UNIDADES	13	2	1	1	1	1	1	20	N/A	N/A	N/A	$ 12.511	$ 250.223

41	TAPA BOCAS N-95, CAJA *30 UNIDADES	2	0	0	0	0	0	0	2	N/A	N/A	N/A	$ 53.619	$ 107.239
42	GORRO DESECHABLE, COFIA PAQUETE *100 UNIDADES	350	50	30	30	30	30	30	550	N/A	N/A	N/A	$ 5.362	$ 2.949.062
43	CAJA DE GUANTES DESECHABLES DE NITRILO, CAJA *100 UNIDADES	7	3	1	1	1	1	1	15	N/A	N/A	N/A	$ 25.022	$ 375.335
44	BATAS QUIRÚRGICAS, PAQUETE *10 UNIDADES	40	0	0	0	0	0	0	40	N/A	N/A	N/A	$ 36.014	$ 1.440.572
45	JABON ABRASIVO POR UNIDAD	15	4	4	4	4	4	4	39	N/A	N/A	N/A	$ 2.860	$ 111.528
46	ARAGAN PARA PISO CON ACCESORIOS	3	2	1	1	1	1	1	10	N/A	N/A	N/A	$ 187.668	$ 1.876.678
47	CEPILLO CHURRUSCO SANITARIO CON BASE	6	4	2	2	2	2	2	20	N/A	N/A	N/A	$ 6.256	$ 125.112
48	CHUPA PARA DESTAPAR CAÑERIAS	1	1	1	1	1	1	1	7	N/A	N/A	N/A	$ 9.383	$ 65.684
49	ATOMIZADORES CON SU CONTENEDOR DE 1000 ML	20	10	3	3	3	3	3	45	N/A	N/A	N/A	$ 8.937	$ 402.145
50	ESPÁTULAS MANGO CORTO	3	2	1	1	1	1	1	10	N/A	N/A	N/A	$ 4.915	$ 49.151
51	VALDE CUADRADO DE 20 LITROS	4	2	1	1	1	1	1	11	N/A	N/A	N/A	$ 18.767	$ 206.434
52	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL OPERARIOS QUE REALIZA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS (TRAJE DE RESIDUOS)	1	0	0	0	0	0	0	1	N/A	N/A	N/A	$ 357.462	$ 357.462
VALOR TOTAL DE LOS INSUMOS – MES														$ 44.054.846
AIU														$ 4.405.485
IVA														$ 837.042
TOTAL, IVA INCLUIDO														$ 49.297.373

3. EQUIPOS REQUERIDOS – ALQUILER (EQUIPOS NUEVOS) MENSUAL

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPCOCLINICA DESAN	ESPRIBMANGA	ESPRISANGIL	ESPRISOCORRO	ESPRIBARRANCA	ESPRIMALAGA	ESPRIAGUACHICA	CANTIDAD TOTAL	PRECIOS DEL SECOP	PRECIOS HISTORICOS	PRECIO DE MERCADO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO PROMEDIO TECHO
1	CARRO DE LIMPIEZA V2, (ORGANIZADOR)	5	2	1	1	1	1	1	12	N/A	N/A	N/A	$ 77.450	$ 929.401
2	SEÑAL DE PREVENCIÓN PISO MOJADO 62 CM	12	3	1	1	1	1	1	20	N/A	N/A	N/A	$ 4.007	$ 80.131
3	MANGUERAS FELXIBLE AGUA DE 50 METROS EN SU RESPECTIVO CARRO PORTA MANGUERA	1	1	1	1	1	1	1	7	N/A	N/A	N/A	$ 81.918	$ 573.429
4	BRILLADORA TIPO INDUSTRIAL Y PORTA PAD	1	0	0	0	0	0	0	1	N/A	N/A	N/A	$ 565.982	$ 565.982

5	ASPIRADORA TIPO INDUSTRIAL	1	0	0	0	0	0	0	1	N/A	N/A	N/A	$ 223.414	$ 223.414
6	HIDROLAVADORA GAMA K4. CON UNA PISTOLA QUICK CONNECT MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE 6 M	1	0	0	0	0	0	0	1	N/A	N/A	N/A	$ 223.414	$ 223.414
7	EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE 30 METROS CON PORTA EXTENSIONES ELECTRICAS METALICO	1	0	0	0	0	0	0	1	N/A	N/A	N/A	$ 70.003	$ 70.003
8	TALADRO ATORNILLADOR INALAMBRICO 20 V	1	0	0	0	0	0	0	1	N/A	N/A	N/A	$ 74.471	$ 74.471
9	DISPENSADORES DE JABON LIQUIDO	60	25	6	6	13	4	7	121	N/A	N/A	N/A	$ 7.447	$ 901.103
10	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	70	9	5	4	7	12	7	114	N/A	N/A	N/A	$ 17.873	$ 2.037.533
11	DISPENSADOR DE TOALLAS	70	20	5	3	2	8	5	113	N/A	N/A	N/A	$ 18.618	$ 2.103.813
12	SECADORES DE MANOS ELÉCTRICOS ENTRADA DE 220 VOLTIOS BAJOS EN RUIDOS	5	3	0	0	0	0	0	8	N/A	N/A	N/A	$ 126.601	$ 1.012.809
13	CARRO Y BALDE CON ESCURRIDOR DE 36 LITROS	5	3	1	1	1	1	1	13	N/A	N/A	N/A	$ 37.236	$ 484.063
14	ESCALERA DE 5 PASOS	1	0	0	0	0	0	0	1	N/A	N/A	N/A	$ 61.066	$ 61.066
15	EQUIPO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJO EN ALTURAS QUE INCLUYA LINEA DE VIDA	2	0	0	0	0	0	0	2	N/A	N/A	N/A	$ 357.462	$ 714.924
16	ESTRUTURA METALICA PARA TRAPERO	10	4	2	2	2	2	2	24	N/A	N/A	N/A	$ 3.873	$ 92.940
17	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL OPERARIOS QUE REALIZA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS un paquete con los siguientes colores (TRAJE DE RESIDUOS) (rojo, verde, gris)	1	0	0	0	0	0	0	1	N/A	N/A	N/A	$ 59.577	$ 59.577
18	ORGANIZADORES DE TRAPEROS Y ESCOBAS	4	2	1	1	1	1	1	11	N/A	N/A	N/A	$ 4.468	$ 49.151
19	CAJA ORGANIZADORA DE HERRAMIENTAS	1	0	0	0	0	0	0	1	N/A	N/A	N/A	$ 14.894	$ 14.894
20	KIT DE HERRAMIENTAS	1	0	0	0	0	0	0	1	N/A	N/A	N/A	$ 37.236	$ 37.236

21	MASCARA	3	0	0	0	0	0	0	3	N/A	N/A	N/A	$ 18.618	$ 55.853
22	KIT ANTIDERRAME	4	1	1	1	1	1	1	10	N/A	N/A	N/A	$ 23.831	$ 238.308
23	JARRAS MEDIDORA	6	2	1	1	1	1	1	13	N/A	N/A	N/A	$ 2.979	$ 38.725
24	EMBUDO	2	1	1	1	1	1	1	8	N/A	N/A	N/A	$ 1.192	$ 9.532
25	MOPEADOR	2	1	0	0	0	0	0	3	N/A	N/A	N/A	$ 10.426	$ 31.278
26	RECOJEDORES	6	3	1	1	1	1	1	14	N/A	N/A	N/A	$ 1.564	$ 21.895
27	RASTRILLO	0	2	0	0	0	0	0	2	N/A	N/A	N/A	$ 3.724	$ 7.447
28	KIT DE JARDINERIA DEBE INCLUIR (PALA, PICA, AZADON, CARRETA, MACHETA Y TIJERA DE JARDINERIA Y TIJERA DESJARRETADORA DE DOBLE CORTE CON EXTENOS	1	0	0	0	0	0	0	1	N/A	N/A	N/A	$ 81.918	$ 81.918
29	GUDAÑADORA CON KIT DE PRROTECCION (GAFAS, DELANTAL, GUANTES, MASCARA Y LONA)	1	0	0	0	0	0	0	1	N/A	N/A	N/A	$ 281.501	$ 281.501
30	MAQUINA POLICHADORA CON ACCESORIOS	1	0	0	0	0	0	0	1	N/A	N/A	N/A	$ 178.731	$ 178.731
VALOR TOTAL DE LOS EQUIPOS ALQUILER – MES														$ 11.254.543
AIU														$ 1.125.454
IVA														$ 213.836
TOTAL, IVA INCLUIDO														$ 12.593.833

GRUPO N.º 2: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y BODEGA DE ARCHIVO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
2	GRUPO N.º 1: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA Y ASISTENCIAL PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN (ESPCO) Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) – BUCARAMANGA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA.	NA	NA	NA	$ 6.497.902	$ 6.497.902
VALOR TOTAL DEL SERVICIO – MES (02 OPERARIOS)						$ 6.497.902
AIU						$ 649.790
IVA						$ 123.460
TOTAL, IVA INCLUIDO						$ 7.271.152

INSUMOS CAFETERÍA

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	UPRES DESAN REGIONAL No. 5	PRECIOS DEL SECOP	PRECIOS HISTORICOS	PRECIO DE MERCADO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO PROMEDIO TECHO
1	CAFÉ MOLIDO PRESENTACION * LIBRAS	20	N/A	N/A	N/A	$ 27.703	$ 554.066
2	FILTROS COLADOR TELA PARA GRECA INDUSTRIAL	2	N/A	N/A	N/A	$ 7.149	$ 14.298
3	MEZCLADORES DE MADERA BOLSA X 500	4	N/A	N/A	N/A	$ 6.613	$ 26.452
4	AZUCAR POR PAQUETE DE 200 SOBRES *5 G	7	N/A	N/A	N/A	$ 11.171	$ 78.195
5	VASOS DESECHABLES BIODEGRADABLES X 07 ONZAS PAQUETE * 50 UNIDADES	25	N/A	N/A	N/A	$ 6.256	$ 156.390
6	AROMATICAS SURTIDAS * SABORES (LIMONARIA TORONJIL ALBAHACA) caja * 25 UNIDADES	18	N/A	N/A	N/A	$ 4.736	$ 85.255
VALOR TOTAL DE LOS INSUMOS – MES							$ 914.656
AIU							$ 91.466
IVA							$ 17.378
TOTAL, IVA INCLUIDO							$ 1.023.500

ANALISIS: Atendiendo el análisis efectuado, el concepto de valor es razonable, motivando la libre participación y concurrencia de las empresas interesadas en el proceso.

Nota: Para efectos de establecer el valor promedio estimado por ítem, fueron eliminados los decimales, aproximando el valor al número entero.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de contratación se ejecutará en forma de tracto sucesivo el valor estimado del presente proceso de contratación es el presupuesto oficial asignado en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual corresponde a la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($948.276.824) INCLUIDO IVA,** incluido IVA y demás impuestos de ley, los cuales no podrán ser superados por los oferentes participantes del proceso contractual, así:

GRUPO Nº 1: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA Y ASISTENCIAL PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN (ESPCO) Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) – BUCARAMANGA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA)

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO MENSUAL, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	A-02-02-02-008-005	16	UPRES 2026	GRUPO N.° 1: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA Y ASISTENCIAL PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN (ESPCO) Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) – BUCARAMANGA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA.	5 meses y 15 días	$164.119.316	$ 902.656.238

GRUPO N.° 2: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y BODEGA DE ARCHIVO.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO MENSUAL, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	A-02-02-02-008-005	16	UPRES	GRUPO N.° 2: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) – BUCARAMANGA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA, BODEGA DE ARCHIVO.	5 meses y 15 días	$ 8.294.652	$ 45.620.586

Capitán **MARIA DEL PILAR GARZON RUEDA**
Jefe Área Logística y Financiera Regional de aseguramiento en salud N°5 (E)

Intendente **WILLIAM ANDRES VERA JEREZ**
Jefe Logístico Unidad Prestadora de Salud Santander (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Obligaciones de la policía nacional.
☐	Obligaciones del contratista.

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de capacidad administrativa y operacional
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Compromiso de buenas prácticas ambientales

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

Floridablanca,

En mí calidad de Jefe Logístico Unidad Prestadora de Salud Santander, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que no existe el personal idóneo, insumos y herramientas para suplir el servicio de aseo hospitalario y administrativo a todo costo para la Unidad Prestadora de Salud Santander compuestas por: sede administrativa Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, bodega de archivo y oficinas, Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN, y los Establecimientos Primarios en Salud de Bucaramanga, Málaga, San Gil, Socorro, Aguachica y Barrancabermeja, así como el servicio de cafetería para la sede administrativa de la Unidad Prestadora de Salud Santander.

Por tal razón la única solución de suplir la necesidad es mediante la contratación para la prestación de estos servicios con un tercero.

Firma,

Intendente **WILLIAM ANRES VERA JEREZ**
Jefe Logístico Unidad Prestadora de Salud Santander (E)

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GRUPO N.º 1: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA Y ASISTENCIAL PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN (ESPCO) Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) – BUCARAMANGA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA.

AREA	HORARIO	CANTIDAD OPERARIOS POR TURNO	OFRECE	
			SI	NO
URGENCIAS - DIURNO	Se deben cubrir de lunes a domingo (incluye festivos) en la mañana de 6:00 am a 2:00 pm y en la tarde de 2:00 pm a 10:00 pm ininterrumpido el horario.	2		
URGENCIAS - NOCTURNO	Se debe cubrir de lunes a domingo (incluye festivos) en la noche de 10:00 pm a 6:00 am ininterrumpido el horario.	2		
ROTADOR	(44 HORAS). Lunes sábado.	1		
CIRUGÍA	(44 HORAS). Lunes sábado.	1		
HOSPITALIZACION	Se deben cubrir de lunes a domingo (incluye festivos) en la mañana de 6:00 am a 2:00 pm y en la tarde de 2:00 pm a 10:00 pm ininterrumpido el horario.	2		
CONSULTA EXTERNA	(44 HORAS). Lunes sábado.	2		
ESPRI BUCARAMANGA	(44 HORAS). Lunes sábado.	2		
OPERARIO (TODERO)	Se debe cubrir de lunes a sábado (44 HORAS). de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, los días sábados de 07:00 am hasta las 12:00 pm	4		
JARDINERO	(44 HORAS). Lunes sábado.	1		
PISOS	Se debe cubrir de lunes a sábado (44 HORAS). de 10 pm a 6 am (nocturno)	1		
BARRANCABERMEJA	(44 HORAS). Lunes sábado.	1		
ESPRI AGUACHICA	(44 HORAS). Lunes sábado.	1		
ESPRI SAN GIL	(44 HORAS). Lunes sábado.	1		
ESPRI SOCORRO	(44 HORAS). Lunes sábado.	1		
ESPRIMÁLAGA	(44 HORAS). Lunes sábado.	1		
SUPERVISOR (A) PERMANENTE	Desde las 07:00 am a 3:00 pm de lunes a sábado presencial en la UPRES y revista a la Regional de Aseguramiento No 5 y ESPRI Bucaramanga, con disponibilidad al llamado para la coordinación de los diferentes servicios.	1		
VALOR TOTAL DEL SERVICIO – MES		**24**		
AIU				
IVA				
TOTAL, IVA INCLUIDO				

INSUMOS MENSUAL (COMPRENDE GRUPO No. 1 Y GRUPO No. 2)

INSUMOS MENSUAL										OFRECE	
ITEM	SI	SI	ESPRI BMANGA	ESPRI SAN GIL	ESPRI SOCORRO	ESPRI BARRANCA	ESPRI MALAGA	ESPRI AGUACHICA	CANTIDAD TOTAL	SI	NO
1	JABON LIQUIDO MULTIUSOS BIODEGRADABLE 3750 MILILITROS (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD)	19	4	2	2	2	2	2	33		
2	ALCOHOL AL 70 % 3750 MILILITROS	8	2	1	1	1	1	1	15		
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) 3750 MILILITROS	25	3	2	2	2	2	2	38		
4	AMBIENTADOR LIQUIDO ANTIBACTERIAL (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) 3750 MILILITROS	25	3	2	2	2	2	2	38		
5	AMBIENTADOR ESPACIOS O PARA OFICINAS (ELECTRICO)	12	6	1	1	1	1	1	23		
6	DETERGENTE ABRASIVO 500 ML PRESENTACIÓN EN POLVO	7	2	2	2	2	2	2	19		
7	BARRA DE JABON AZUL	10	6	4	3	3	3	3	32		
8	LUSTRADOR DE MUEBLES, CREMA, X250 ML	10	7	2	2	2	1	1	25		
9	JABON PARA MANOS (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) 3750 MILILITROS	22	6	1	1	1	1	1	33		
10	DESENGRASANTE (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) 3750 MILILITROS	8	4	1	1	1	1	1	17		
11	ACEITE MINERAL X LITROS	1	1	1	1	1	1	1	7		
12	VARSOL ECOLÓGICO (FICHA TECNICA) 3750 MILILITROS	12	4	1	1	1	1	1	21		
13	LIMPIA VIDRIOS ECOLOGICO BIODEGRABLE 3750 MILILITROS	6	2	1	1	1	1	1	13		
14	RODENTICIDA MONOSÓDICO CAJA	2	1	1	1	1	1	1	8		
15	GEL CUCARACHICIDA, JERINGA	2	2	1	1	1	1	1	9		
16	PASTILLA DE CLORO PARA BAÑO	50	10	8	8	8	8	8	100		
17	AROMATIZANTE DE AMBIENTADOS EN AEROSOL, 400ML	10	2	1	1	1	1	1	17		

18	BICARBONATO DE SODIO LIBRA (FICHA TECNICA)	5	5	1	1	1	1	1	15		
19	BIODESINFECTANTE 3750 MILILITROS	2	1	0	0	0	0	0	3		
20	BOLSAS COLOR blanca 60*45 CALIBRE 1.6	700	500	100	100	100	100	100	1700		
21	BOLSAS COLOR negra 60*45 CALIBRE 1.6	700	500	100	100	100	100	100	1700		
22	BOLSAS COLOR ROJAS 60*45 CALIBRE 1.6	700	500	100	100	100	100	100	1700		
23	BOLSAS COLOR blanco 60*60 CALIBRE 1.6	1000	700	100	100	100	100	100	2200		
24	BOLSAS COLOR negra 60*60 CALIBRE 1.6	1000	700	100	100	100	100	100	2200		
25	BOLSAS COLOR ROJAS 60*60 CALIBRE 1.6	1000	700	100	100	100	100	100	2200		
26	BOLSAS COLOR blanca 75*90 CALIBRE 1.6	1000	500	100	100	100	100	100	2000		
27	BOLSAS COLOR negra 75*90 CALIBRE 1.6	1000	500	100	100	100	100	100	2000		
28	BOLSAS COLOR ROJAS 75*90 CALIBRE 1.6	1000	500	100	100	100	100	100	2000		
29	BAYETILLA PARA MOPEADOR DE 43 *15 CM	1	1	1	1	1	1	1	7		
30	BAYETILLA PARA ESCOBA DE 40 * 40 CM	20	10	4	4	4	4	4	50		
31	ROLLO DE TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS, X 150 M	140	60	10	15	15	15	15	270		
32	PAPEL HIGIENICO ROLLO INSTITUCIONAL, BLANCO *500 METROS	160	70	10	10	10	10	10	280		
33	ESCOBAS BLANDAS	10	5	2	2	2	2	2	25		
34	ESCOBAS DURAS	8	4	2	2	2	2	2	22		
35	PLIEGOS DE LIJA DE AGUA	5	4	4	4	4	4	4	29		
36	ESPONJA DE ACERO INOXIDABLE	25	12	5	5	5	5	5	62		
37	SABRA NEGRA LA SÚPER ABRASIVA	20	12	5	5	5	5	5	57		
38	TOALLA DE MICORFIBRA DE 30*30 CM	20	10	4	4	4	4	4	50		
39	TRAPERO COPA MICROFIBRA	15	6	2	2	2	2	2	31		
40	TAPA BOCAS CONVENCIONAL, CAJA * 50 UNIDADES	13	2	1	1	1	1	1	20		
41	TAPA BOCAS N-95, CAJA *30 UNIDADES	2	0	0	0	0	0	0	2		
42	GORRO DESECHABLE, COFIA PAQUETE *100 UNIDADES	350	50	30	30	30	30	30	550		
43	CAJA DE GUANTES DESECHABLES DE NITRILO, CAJA *100 UNIDADES	7	3	1	1	1	1	1	15		
44	BATAS QUIRÚRGICAS, PAQUETE *10 UNIDADES	40	0	0	0	0	0	0	40		
45	JABON ABRASIVO POR UNIDAD	15	4	4	4	4	4	4	39		
46	ARAGAN PARA PISO CON ACCESORIOS	3	2	1	1	1	1	1	10		

47	CEPILLO CHURRUSCO SANITARIO CON BASE	6	4	2	2	2	2	2	20		
48	CHUPA PARA DESTAPAR CAÑERIAS	1	1	1	1	1	1	1	7		
49	ATOMIZADORES CON SU CONTENEDOR DE 1000 ML	20	10	3	3	3	3	3	45		
50	ESPÁTULAS MANGO CORTO	3	2	1	1	1	1	1	10		
51	VALDE CUADRADO DE 20 LITROS	4	2	1	1	1	1	1	11		
52	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL OPERARIOS QUE REALIZA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS (TRAJE DE RESIDUOS)	1	0	0	0	0	0	0	1		

No.	ESPECIFICACION TECNICA INSUMOS MENSUAL		OFRECE	
			SI	NO
1	JABON LIQUIDO MULTIUSOS BIODEGRADABLE 3750 MILILITROS (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD)	LÍQUIDO VISCOSO MIN 500 CP 30 RPM, PH: 7,00 - 8,50, DENSIDAD: 1,0 - 1,02, FRAGANCIA FLORAL, COLOR TRANSPARENTE PRODUCTO BIODEGRADABLE		
2	ALCOHOL AL 70 % 3750 MILILITROS	ALCOHOL AL 70 % 3750 MILILITROS		
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) 3750 MILILITROS	HIPOCLORITO DE SODIO 13% SOLUCIÓN ACUOSA PARA DESINFECCIÓN DE MATERIAL, ÁREAS Y SUPERFICIES DE TIPO EXCLUSIVAMENTE INSTITUCIONALES		
4	AMBIENTADOR LIQUIDO ANTIBACTERIAL (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) 3750 MILILITROS	PERFUMES DE LA NATURALEZA CON FRAGANCIAS DURADERAS Y LIMPIEZA CONCENTRADA, ES ESPECIAL PARA PISOS, PAREDES, PUERTAS, BAÑOS, SANITARIOS, COCINAS, VIDRIOS Y PERSIANAS. ANTIBACTERIAL.NO TOXICO AMIGABLE CON EL AMBIENTE		
5	AMBIENTADOR ESPACIOS O PARA OFICINAS (ELECTRICO)	AMBIENTADOR ELÉCTRICO LIQUIDO ACEITES NATURALES 1 APARATO + 1 REPUESTO X 21 ML		
6	DETERGENTE ABRASIVO 500 ML PRESENTACIÓN EN POLVO	DETERGENTE ABRASIVO 500 ML PRESENTACIÓN EN POLVO		
7	BARRA DE JABON AZUL	BARRA DE JABON AZUL 500 GRAMOS		
8	LUSTRADOR DE MUEBLES, CREMA, X 250 ML	LUSTRADOR DE MUEBLES, CREMA, X250 ML		
9	JABON PARA MANOS (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) 3750 MILILITROS	FÓRMULA BALANCEADA CON ALTO PODER DE LIMPIEZA, COMBINADO CON UNA MEZCLA DE EMOLIENTES, PROPORCIONAN LIMPIEZA Y PROTECCIÓN ANTIBACTERIAL		
10	DESENGRASANTE (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) 3750 MILILITROS	PROTEGE TODO TIPO DE PISOS DEJANDO UNA PELÍCULA DURADERA Y RESISTENTE A RAYONES. FORMULADO PARA PROLONGAR EL BRILLO EN LOS PISOS		
11	ACEITE MINERAL X LITROS	ACEITE MINERAL X LITROS		
12	VARSOL ECOLÓGICO (FICHA TECNICA) 3750 MILILITROS	DESINFECTA, DESMANCHA, DESENGRASA, DESPERCUDE. LIMPIADOR MULTIUSOS ANTIBACTERIAL DESENGRASANTE AGRADABLE FRAGANCIA CÍTRICA.		
13	LIMPIA VIDRIOS ECOLOGICO BIODEGRABLE 3750 MILILITROS	LIMPIAVIDRIOS ECOLÓGICO BIODEGRADABLE		
14	RODENTICIDA MONOSÓDICO CAJA	GRANULADO * 400 GRAMOS		
15	GEL CUCARACHICIDA JERINGA	JERINGA DE 10 ML		
16	PASTILLA DE CLORO PARA BAÑO	PASTILLA DE CLORO PARA BAÑO * 50 PASTILLAS		
17	AROMATIZANTE DE AMBIENTADOS EN AEROSOL, 400ML	AROMATIZANTE DE AMBIENTADOS EN AEROSOL, 400ML		

18	BICARBONATO DE SODIO LIBRA (FICHA TECNICA)	BICARBONATO DE SODIO CON SU FICHA TECNICA		
19	BIODESINFECTANTE 3750 MILILITROS	LIMPIADOR DE 5TA GENERACIÓN CON SU MÁXIMO PODER BACTERICIDA ES ESPECIAL PARA LA DESINFECCIÓN DE ÁREAS QUE REQUIERAN DE ASEPSIA PROFUNDA, ATACANDO LAS BACTERIAS Y PREVINIENDO ENFERMEDADES QUE AFECTAN LA SALUD DEL SER HUMANO.		
20	BOLSAS COLOR blanca 60*45 CALIBRE 1.6	ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 75 X 90 RESISTENTES		
21	BOLSAS COLOR negra 60*45 CALIBRE 1.6	ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 75 X 90 RESISTENTES		
22	BOLSAS COLOR ROJAS 60*45 CALIBRE 1.6	ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 75 X 90 RESISTENTES		
23	BOLSAS COLOR blanco 60*60 CALIBRE 1.6	ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 60 X 60 RESISTENTES		
24	BOLSAS COLOR negra 60*60 CALIBRE 1.6	ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 60 X 60 RESISTENTES		
25	BOLSAS COLOR ROJAS 60*60 CALIBRE 1.6	ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 60 X 60 RESISTENTES		
26	BOLSAS COLOR blanca 75*90 CALIBRE 1.6	ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 60 X 60 RESISTENTES		
27	BOLSAS COLOR negra 75*90 CALIBRE 1.6	ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 60 X 60 RESISTENTES		
28	BOLSAS COLOR ROJAS 75*90 CALIBRE 1.6	ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 60 X 60 RESISTENTES		
29	BAYETILLA PARA MOPEADOR DE 43 *15 CM	PAÑO RESISTENTE ANTIMOTAS (FORRO)		
30	BAYETILLA PARA ESCOBA DE 40 * 40 CM	PAÑO RESISTENTE ANTIMOTAS (FORRO)		
31	ROLLO DE TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS, X 150 M	TOALLA EN ROLLO PARA MANOS CLÁSICA (MAS RENDIMIENTO/MAYOR RESISTENCIA) DOBLE HOJA DE 100 MTS		
32	PAPEL HIGIENICO ROLLO INSTITUCIONAL, BLANCO *500 METROS	HOJA DOBLE BLANCO SUAVE BLANCO *500 METROS		
33	ESCOBAS BLANDAS	CERDA BLANDA NYLON ESCOBA REF 218 SUAVE		
34	ESCOBAS DURAS	CERDA DURA NYLON		
35	PLIEGO DE LIJA DE AGUA	LIJA DE AGUA No. 150		
36	ESPONJA DE ACERO INOXIDABLE	FIBRAS DE ACERO FINAS Y BLANDAS DE ACERO INOXIDABL		
37	SABRA NEGRA LA SÚPER ABRASIVA	SABRA NEGRA LA SÚPER ABRASIVA PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES TIPO INDUSTRIAL		
38	TOALLA DE MICORFIBRA DE 30*30 CM	TOALLA DE MICORFIBRA DE 30*30 CM		
39	TRAPERO COPA MICROFIBRA	ALGODÓN DE 600 GR, VARILLA DE ALUMINIO DE ROSCA		
40	TAPA BOCAS CONVENCIONAL, CAJA * 50 UNIDADES	TRES CAPAS DE POLIPROPILENO TIRAS (CINTAS DE AMARRE) O ELASTICO PARA SUJETAR EN LA ORELA EN POLIPROPILENO, DESECHABLE, CLIP METALICO PARA AJUSTE EN LA NARIZ		
41	TAPA BOCAS N-95, CAJA *30 UNIDADES	CAJA *30 UNIDADES		
42	GORRO DESECHABLE, COFIA PAQUETE *100 UNIDADES	COFIA PAQUETE *100 UNIDADES		
43	CAJA DE GUANTES DESECHABLES DE NITRILO, CAJA *100 UNIDADES	CAJA *100 UNIDADES		
44	BATAS QUIRÚRGICAS, PAQUETE *10 UNIDADES	PAQUETE *10 UNIDADES		
45	JABON ABRASIVO POR UNIDAD	DESMANCHAR SUPERFICIES BALDOSAS INOLORO, NO TOXICO		
46	ARAGAN PARA PISO CON ACCESORIOS	ARAGAN PARA PISO CON ACCESORIOS		
47	CEPILLO CHURRUSCO SANITARIO CON BASE	PLASTICO CERDAS DURAS RESISTENTES		
48	CHUPA PARA DESTAPAR CAÑERIAS	CHUPA PARA DESTAPAR CAÑERIAS		

49	ATOMIZADORES CON SU CONTENEDOR DE 1000 ML	ATOMIZADOR CON SU CONTENEDOR DE 1000 ML PLASTICO		
50	ESPÁTULAS MANGO CORTO	ESPÁTULAS MANGO CORTO FLEXIBLE 4 PULGADAS		
51	VALDE CUADRADO DE 20 LITROS	VALDE CUADRADO DE 20 LITROS PLASTICO RESISTENTE, ROJO Y AZUL		
52	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL OPERARIOS QUE REALIZA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS (TRAJE DE RESIDUOS)	BRAGA INDUSTRIAL, PROTECCION OCULAR CON VISION PANORAMICA (GAFAS), DELANTAL PLASTICO TIPO INDUSTRIAL, GUANTES, DE CAUCHO TIPO INDUSTRIAL CALIBRE 25, BOTAS DE CAUCHO, MEDIACAÑA Y SUELA ANTIDESLIZANTE, MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA CATEGORIA N95% EN FILTRACION, COFIA COLOR: ROJO, VERDE Y GRIS.		

EQUIPOS REQUERIDOS – ALQUILER (EQUIPOS NUEVOS) MENSUAL (COMPRENDE GRUPO No. 1 Y GRUPO No. 2)

EQUIPOS REQUERIDOS – ALQUILER (EQUIPOS NUEVOS) PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MENSUAL										OFRECE	
ITEM	SI	SI	ESPRI BMANGA	ESPRI SAN GIL	ESPRI SOCORRO	ESPRI BARRANCA	ESPRI MALAGA	ESPRI AGUACHICA	CANTIDAD TOTAL	SI	NO
1	CARRO DE LIMPIEZA V2, (ORGANIZADOR)	5	2	1	1	1	1	1	12		
2	SEÑAL DE PREVENCIÓN PISO MOJADO 62 CM	12	3	1	1	1	1	1	20		
3	MANGUERAS FELXIBLE AGUA DE 50 METROS EN SU RESPECTIVO CARRO PORTA MANGUERA	1	1	1	1	1	1	1	7		
4	BRILLADORA TIPO INDUSTRIAL Y PORTA PAD	1	0	0	0	0	0	0	1		
5	ASPIRADORA TIPO INDUSTRIAL	1	0	0	0	0	0	0	1		
6	HIDROLAVADORA GAMA K4. CON UNA PISTOLA QUICK CONNECT MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE 6 M	1	0	0	0	0	0	0	1		
7	EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE 30 METROS CON PORTA EXTENSIONES ELECTRICAS METALICO	1	0	0	0	0	0	0	1		
8	TALADRO ATORNILLADOR INALAMBRICO 20 V	1	0	0	0	0	0	0	1		
9	DISPENSADORES DE JABON LIQUIDO	60	25	6	6	13	4	7	121		
10	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	70	9	5	4	7	12	7	114		
11	DISPENSADOR DE TOALLAS	70	20	5	3	2	8	5	113		
12	SECADORES DE MANOS ELÉCTRICOS ENTRADA DE 220 VOLTIOS BAJOS EN RUIDOS	5	3	0	0	0	0	0	8		
13	CARRO Y BALDE CON ESCURRIDOR DE 36 LITROS	5	3	1	1	1	1	1	13		

14	ESCALERA DE 5 PASOS	1	0	0	0	0	0	0	1		
15	EQUIPO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJO EN ALTURAS QUE INCLUYA LINEA DE VIDA	2	0	0	0	0	0	0	2		
16	ESTRUTURA METALICA PARA TRAPERO	10	4	2	2	2	2	2	24		
17	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL OPERARIOS QUE REALIZA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS un paquete con los siguientes colores (TRAJE DE RESIDUOS) (rojo, verde, gris)	1	0	0	0	0	0	0	1		
18	ORGANIZADORES DE TRAPEROS Y ESCOBAS	4	2	1	1	1	1	1	11		
19	CAJA ORGANIZADORA DE HERRAMIENTAS	1	0	0	0	0	0	0	1		
20	KIT DE HERRAMIENTAS	1	0	0	0	0	0	0	1		
21	MASCARA	3	0	0	0	0	0	0	3		
22	KIT ANTIDERRAME	4	1	1	1	1	1	1	10		
23	JARRAS MEDIDORA	6	2	1	1	1	1	1	13		
24	EMBUDO	2	1	1	1	1	1	1	8		
25	MOPEADOR	2	1	0	0	0	0	0	3		
26	RECOJEDORES	6	3	1	1	1	1	1	14		
27	RASTRILLO	0	2	0	0	0	0	0	2		
28	KIT DE JARDINERIA DEBE INCLUIR (PALA, PICA, AZADON, CARRETA, MACHETA Y TIJERA DE JARDINERIA Y TIJERA DESJARRETADORA DE DOBLE CORTE CON EXTENOS	1	0	0	0	0	0	0	1		
29	GUDAÑADORA CON KIT DE PRROTECCION (GAFAS, DELANTAL, GUANTES, MASCARA Y LONA)	1	0	0	0	0	0	0	1		
30	MAQUINA POLICHADORA CON ACCESORIOS	1	0	0	0	0	0	0	1		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	

ESPECIFICACION TECNICA DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS – ALQUILER (EQUIPOS NUEVOS)			OFRECE	
NO	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	SI	NO
1	CARRO DE LIMPIEZA V2, (ORGANIZADOR)	LARGO: 129.00 CM, ANCHO: 54.00 CM, ALTO: 98.00 CM, PESO: 13.00 KG		
2	SEÑAL DE PREVENCIÓN PISO MOJADO 62 CM	DIMENSIONES: LARGO: 20.50 CM; ANCHO: 3.00 CM; ALTO: 63.00 CM; PESO: 0.69 KG		
3	MANGUERAS FELXIBLE AGUA DE 50 METROS EN SU RESPECTIVO CARRO PORTA MANGUERA	MANGUERAS FLEXIBLE DIÁMETRO 1 PULGADA, LONGITUD: 50 METROS DONDE SE INCLUYE CARRO PORTA MANGUERA		
4	BRILLADORA TIPO INDUSTRIAL Y PORTA PAD	MOTOR: 1.5 H. P A 120 VOLTIOS; DIÁMETRO: 20 PULGADAS; VELOCIDAD: 1500 RPM, CABLE: 15 MTS; PESO: 39 KG, BOTÓN DE SEGURIDAD		
5	ASPIRADORA TIPO INDUSTRIAL	MOTOR 1.2 H.P., VOLTIOS: 110/115V. DIAMETRO 34.5, ALTURA: 76 CM, FABRICACION METALICA, FUNCIÓN: SECO/LIQUIDO, CABLE: 7 METROS		
6	HIDROLAVADORA GAMA K4. CON UNA PISTOLA QUICK CONNECT MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE 6 M	HIDROLAVADORA K4PRESIÓN DE LIMPIEZA (PSI) – 2500, CAUDAL MÁX. (L/H) – 350, POTENCIA ABSORBIDA (W) – 2500, FRECUENCIA (HZ) – 60, PESO (KG) - 12.80, DIMENSIONES (LA X AN X AL) - 306 X 396 X 872, TENSION (U) - 110		
7	EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE 30 METROS CON PORTA EXTENSIONES ELECTRICAS METALICO	EXTENSIÓN RECUBIERTA DE PLÁSTICO PVC RESISTENTE A LA INTEMPERIE ENCAUCHETADA, SALIDA POLARIZADA, CALIBRE: 16, AMPERAJE: 10, CON PORTA EXTENSIONES ELECTRICAS METALICO		
8	TALADRO ATORNILLADOR INALAMBRICO 20 V	TALADRO ATORNILLADOR INALAMBRICO 20 V		
9	DISPENSADORES DE JABON LIQUIDO	DISPENSADORES DE JABON LIQUIDO INSTITUCIONAL X 1000 ML		
10	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	DISPENSADOR BLANCO 12"		
11	DISPENSADOR DE TOALLAS	DISPENSADOR DE TOALLA PRECORTE		
12	SECADORES DE MANOS ELÉCTRICOS ENTRADA DE 220 VOLTIOS BAJOS EN RUIDOS	220 VOLTIOS TENSIÓN: 220-240 V FRECUENCIA: 50-60 Hz. CONSUMO: 8,55 A 6,8 A POTENCIA MOTOR: 650 W POTENCIA RESISTENCIA 1200W. POTENCIA TOTAL: 1650-2050 W RPM MOTOR: 19000PRESIÓN ACÚSTICA:79 Db TEMPERATURA AIRE: 20-40°C		
13	CARRO Y BALDE CON ESCURRIDOR DE 36 LITROS	DIMENSIONES: LARGO: 61.00 CM; ANCHO: 38.00 CM; ALTO: 70.50 CM; PESO: 6.54 KG		
14	ESCALERA DE 5 PASOS	ESCALERA TIJERA DE ALUMINIO, DE ACUERDO A NORMAS ANSI A 14.5-2007 DIELÉCTRICA		
15	EQUIPO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJO EN ALTURAS QUE INCLUYA LINEA DE VIDA (para el personal de operarios que labora como todero en la ESPCO clínica DESAN cantidad de operarios dos (02), en el ESPRI Bucaramanga cantidad de operarios uno (01); para un total de tres (03) equipos y elementos de protección personal para trabajo en alturas que incluya línea de vida y demás elementos)	ARNÉS RESCATE ESPACIOS CONFINADOS DE SEIS (6) PUNTOS DE CONEXIÓN ESPECIAL PARA TRABAJOS DE POSICIONAMIENTO, DETENCIÓN, RESTRICCIÓN, ESPACIOS CONFINADOS, ASCENSO Y DESCENSO CONTROLADO. CAPACIDAD MÁXIMA DE 140 KG (310LBS) ISTEMA PERSONAL PARA DETENCIÓN DE CAÍDAS (PFAS) OSHA 1926 (RESISTENCIA MÍNIMA 5000 LBS—2272 KG) INCLUYENDO CASCO, GUANTES DE CARNASA TIPO INGENIERO QUE INCLUYA LINEA DE VIDA Y ESLINGA DE POSICIONAMIENTO		
16	ESTRUTURA METALICA PARA TRAPERO	ESTRUTURA METALICA PARA TRAPERO		
17	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL OPERARIOS QUE REALIZA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS (TRAJE DE RESIDUOS)	BRAGA INDUSTRIAL, PROTECCION OCULAR CON VISION PANORAMICA (GAFAS), DELANTAL PLASTICO TIPO INDUSTRIAL, GUANTES, DE CAUCHO TIPO INDUSTRIAL CALIBRE 25, BOTAS DE CAUCHO, MEDIACAÑA Y SUELA ANTIDESLIZANTE, MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA CATEGORIA N95% EN FILTRACION, COFIA COLOR: ROJO, VERDE Y GRIS.		
18	ORGANIZADORES DE TRAPEROS Y ESCOBAS	ORGANIZADOR MULTIUSOS COLGADOR DE ÚTILES DE ASEO, ESCOBAS. 5 SOPORTES Y 6 GANCHOS INCLUYE:1 ORGANIZADOR DE ÚTILES DE ASEO POSEE 5 RANURAS Y 5 GANCHO/COLGADOR		
19	CAJA ORGANIZADORA DE HERRAMIENTAS	CAJA DE HERRAMIENTAS 20 PULGADAS TAPA ORGANIZADORA		
20	KIT DE HERRAMIENTAS	KIT DE HERRAMIENTAS: DESTORNILLADOR PALA, DESTORNILLADOR ESTRELLA, PROBADOR DE CORRIENTE, ALICATE, CORTAFRIO, LLAVE DE EXPANSIÓN Y METRO DE 5 MTRS		

21	MASCARA	MASCARA CON FILTROS CONTRA GASES Y VAPORES QUIMICOS HUMOS		
22	KIT ANTIDERRAME	KIT CONTROL DE DERRAMES UNIVERSAL: IDEAL PARA SUSTANCIAS QUÍMICAS Y CONTROL DE RIESGO BIOLOGICO		
23	PROBETA MEDIDORA	PARA REALIZAR DILUSIONES DE PRODUCTOS QUE LO REQUIERAN PLASTICO RESISTENTE, CAPACIDAD DE ACUERDO A LA NECESIDAD		
24	JARRAS MEDIDORA	PLASTICO RESISTENTE DIFERENTES TAMAÑOS.		
25	EMBUDO	PLASTICO DIFERENTES TAMAÑOS (EMBASE DE PRODUCTOS QUE LO REQUIERA)		
26	MOPEADOR	VARILLA DE ALUMINIO FIBRAS RESISTENTES DE ALGODÓN DE FACIL LIMPIEZA, FUNDA DE REPUESTO 35 CM BLANCO		
27	RECOJEDORES	VARILLA PLASTICA RESISTENTES FACIL LIMPIEZA		
28	RASTRILLO	PLASTICO PARA BARRIDO DE AREAS COMUNES (JARDINES)		
29	KIT DE JARDINERIA DEBE INCLUIR (PALA, PICA, AZADON, CARRETA, MACHETA Y TIJERA DE JARDINERIA Y TIJERA DESJARRETADORA DE DOBLE CORTE CON EXTENOS	KIT DE JARDINERIA DEBE INCLUIR (PALA, PICA, AZADON, CARRETA, MACHETA Y TIJERA DE JARDINERIA Y TIJERA DESJARRETADORA DE DOBLE CORTE CON EXTENOS		
30	GUDAÑADORA CON KIT DE PRROTECCION (GAFAS, DELANTAL, GUANTES, MASCARA Y LONA)	GUDAÑADORA CON KIT DE PRROTECCION (GAFAS, DELANTAL, GUANTES, MASCARA Y LONA)		
	MAQUINA POLICHADORA CON ACCESORIOS	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS INDUSTRIAL VELOCIDAD 600 - 3500 RPM POTENCIA 1250W		

GRUPO N.° 2: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y BODEGA DE ARCHIVO.

ÁREA	HORARIO	CANTIDAD OPERARIOS POR TURNO	OFRECE	NO OFRECE
SEDE ADMINISTRATIVA UNIDAD PRESTADORA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 5	Un (01) operaria SERVICIO DE CAFETERÍA debe cubrir de lunes a sábado (44 HORAS). de 7:00 am a 11:00 pm y de 2:00 pm a 5:00, los días sábados de 08:00 am hasta las 12:00 pm y Un (01) operario servicio integral de aseo, desinfección general (44 HORAS). Lunes sábado.	2		
VALOR TOTAL DEL SERVICIO – MES		**2**		
AIU				
IVA				
TOTAL, IVA INCLUIDO				

INSUMOS CAFETERÍA MENSUAL

ITEM	INSUMOS CAFETERIA	CANTIDAD POR MES	OFRECE	
			SI	NO
01	CAFÉ MOLIDO PRESENTACION * LIBRAS	20 LIBRAS		
02	FILTROS COLADOR TELA PARA GRECA INDUSTRIAL	02 FILTROS		
03	MEZCLADORES DE MADERA BOLSA X 500	04 BOLSAS		
04	AZUCAR POR PAQUETE DE 200 SOBRES	07 PAQUETES		
05	VASOS DESECHABLES BIODEGRADABLES X 07 ONZAS PAQUETE	25 PAQUETES		
06	AROMATICAS SURTIDAS * SABORES (LIMONARIA TORONJIL ALBAHACA)	18 PAQUETES		
VALOR TOTAL DE LOS INSUMOS – MES				
AIU				

IVA		
TOTAL, IVA INCLUIDO		

NOTA 1: Todas las sustancias químicas que se entreguen en las diferentes unidades deberán tener su rotulo de bioseguridad rotulo de sustancias químicas utilizadas en la prestación del servicio.

NOTA 2: Es de aclarar que la cantidad de insumos en general, se definió de un promedio mensual, por lo que puede variar (SUBIR O BAJAR LA CANTIDAD MENSUAL DE INSUMOS EN GENERAL) por situaciones especiales o planes de contingencia definidos por la Unidad Prestadora de Salud Santander, por lo que el oferente debe garantizar el servicio de aseo integral y cafetería durante el mes.

II. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÁREAS ADMINISTRATIVAS: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 Y BODEGA DE ARCHIVO.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A REALIZAR		
PROCEDIMIENTO	**ACTIVIDADES**	**PERIODICIDAD**
ASEO PARA LOS BAÑOS DE FUNCIONARIOS Y DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5	Lavado, limpieza y desinfección para los baños de los funcionarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y BODEGA DE ARCHIVO (limpieza en inodoros, lavamanos, pisos y paredes).	Dos (02) veces al día.
	Se debe realizar una supervisión del estado de los baños mínimo cada hora, para lo cual se debe llevar una planilla de control visible en la parte interior de cada baño.	Cada hora de la jornada laboral.
	Lavado de los espejos que se encuentran dentro de los baños.	Se debe realizar lavado diario.
	Lavado de las papeleras que se encuentran dentro de los baños.	Se debe realizar el lavado diario.
	Se debe vaciar las papeleras que están al interior de cada baño.	Se debe realizar esta actividad dos (2) veces en cada jornada laboral (Mañana, Tarde) o cuando sea necesario.
OFICINAS	Barrido, trapeado y vaciar canecas de basura de las oficinas.	Esta actividad se debe realizar diariamente.
	Desempolvo y limpieza de las divisiones de oficina, pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliario dentro de la oficina.	Esta actividad se debe realizar por lo menos dos (2) veces por semana.
	Limpieza de muebles de madera, las cuales se deben limpiar en las superficies.	Esta actividad se debe realizar diariamente.
	Limpieza exterior de teléfonos, computadores (mouse y teclado) y equipos de oficina con el cuidado que estos requieran.	Esta actividad se debe realizar diariamente.
	Limpieza de cuadros, lámparas (que se encuentren por debajo de 2.00 mts de altura), interruptor, paredes, extintores, puertas, aires acondicionados Resolución 4272 del 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas."*.	Esta actividad se debe realizar una (1) vez a la semana
	Limpieza de tapizados de las sillas, divisiones de oficina.	Esta actividad se debe realizar cada quince (15) días de acuerdo al cronograma por oficinas.
LIMPIEZA PARA PISOS Y PAREDES	Barrido y trapeado.	Esta actividad se debe realizar diariamente.

	Lavado de los pisos y paredes.	Esta actividad se debe realizar una (1) vez por semana (de acuerdo a la zona asignada).
	Encerado de los pisos para garantizar el brillo y limpieza permanente	Esta actividad se debe realizar dos (2) veces por semana.
VIDRIOS Y VENTANAS	Limpieza de vidrios de ventanas, vidrios de divisiones de oficina, vidrios de mesa y escritorio, interior de ventanas, y marcos de interiores de ventanas, actividad que se debe efectuar con extensor y balletilla y sin sobreparar los 2 metros posterior se deberá ajustar con las condiciones de la Resolución 4272 del 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas."*.	Esta actividad se debe realizar una (1) vez al día dependiendo del lugar de trabajo.
	Lavado de ventanas y puertas exteriores sin sobreparar los 2 metros posterior se deberá ajustar con las condiciones de la resolución 4272 del 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas."	Esta actividad se debe realizar una (1) vez al mes.
BUENAS PRÁCTICAS DE ASEO	Clasificación y envase de materiales y basuras puestas a disposición en los lugares ya establecidos de las instalaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER para su posterior reciclaje.	Permanente.
	Lavado de los contenedores de basura dispuesto en UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5.	Esta actividad se debe realizar una (01) vez por semana.
	Utilización de las señales de seguridad y prevención para evitar accidentes.	Permanente o cuando se necesite
	Todas las áreas deberán tener o disponer por separado de los elementos para la limpieza y desinfección. (escoba, trapero, carro y balde con escurridor)	Permanente
ZONAS EXTERIORES	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas.	Esta actividad se debe realizar una (01) vez por día.
CAFETERÍA	Servicio de cafetería (preparación y reparto) para las sedes administrativas de la Unidad Prestadora de Salud Santander y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.	De acuerdo a necesidad y dentro de su turno de servicio asignado).

ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A REALIZAR		
PROCEDIMIENTO	ACTIVIDADES	PERIODICIDAD
ASEO PARA LOS BAÑOS DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE BENEFICIARIOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN	Lavado, limpieza y desinfección para los baños de los funcionarios del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN (limpieza en inodoros, lavamanos, pisos y paredes).	dos (2) veces al día.
	Se debe realizar una supervisión del estado de los baños mínimo cada hora, para lo cual se debe llevar una planilla de control visible en la parte interior de cada baño.	Cada hora de la jornada laboral
	Lavado de los espejos que se encuentran dentro de los baños.	Se debe realizar lavado diario.
	Lavado de las papeleras que se encuentran dentro de los baños.	Se debe realizar el lavado diario.
	Se debe vaciar las papeleras que están al interior de cada baño.	Se debe realizar esta actividad dos (2) veces en cada jornada

		laboral (Mañana, Tarde) o cuando sea necesario.
PROCEDIMIENTO	ACTIVIDADES	PERIOCIDAD
OFICINAS	Barrido, trapeado y vaciar canecas de basura de las oficinas.	Esta actividad se debe realizar diariamente.
	Desempolvo y limpieza de las divisiones de oficina, pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliario dentro de la oficina.	Esta actividad se debe realizar por lo menos dos (2) veces por semana.
	Limpieza de muebles de madera, las cuales se deben limpiar en las superficies.	Esta actividad se debe realizar diariamente.
	Limpieza exterior de teléfonos, computadores (mouse y teclado) y equipos de oficina con el cuidado que estos requieran.	Esta actividad se debe realizar diariamente.
	Limpieza de cuadros, lámparas (que se encuentren por debajo de 2.00 mts de altura), interruptores, paredes, extintores, puertas, aires acondicionados Resolución 4272 del 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas"*.	Esta actividad se debe realizar una (1) vez a la semana.
	Limpieza de tapizados de las sillas, divisiones de oficina.	Esta actividad se debe realizar cada quince (15) días de acuerdo al cronograma por oficinas.
LIMPIEZA PARA PISOS Y PAREDES	Barrido y trapeado.	Esta actividad se debe realizar diariamente.
	Lavado de los pisos y paredes.	Esta actividad se debe realizar una (1) vez por semana (de acuerdo a la zona asignada).
	Encerado de los pisos para garantizar el brillo y limpieza permanente.	Esta actividad se debe realizar dos (2) veces por semana.
VIDRIOS Y VENTANAS	Limpieza de vidrios de ventanas, vidrios de divisiones de oficina, vidrios de mesa y escritorio, interior de ventanas, y marcos de interiores de ventanas, sin sobreparar los 2 metros posterior se deberá ajustar con las condiciones de la Resolución 4272 del 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas."*.	Esta actividad se debe realizar una (1) vez al día dependiendo del lugar de trabajo.
	Lavado de ventanas y puertas exteriores sin sobreparar los 2 metros posterior se deberá ajustar con las condiciones de la Resolución 4272 del 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas."*.	Esta actividad se debe realizar una (1) vez al mes.
BUENAS PRÁCTICAS DE ASEO	Clasificación y envase de materiales y basuras puestas a disposición en los lugares ya establecidos de las instalaciones del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN para su posterior reciclaje.	Permanente.
	Lavado de los contenedores de basura dispuesto en ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN.	Esta actividad se debe realizar una (01) vez por semana.
	Utilización de las señales de seguridad y prevención para evitar accidentes	Permanente o cuando se necesite.
	Todas las áreas deberán tener o disponer por separado de los elementos para la limpieza y desinfección. (escoba, trapero, carro y balde con escurridor).	Permanente.
ZONAS EXTERIORES	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas.	Esta actividad se debe realizar una (01) vez por día.

ÁREA DE MEDIANO Y ALTO RIESGO (ENFERMERÍA, PROCEDIMIENTOS, LABORATORIO CLÍNICO, HOSPITALIZACIÓN Y URGENCIAS)	El operario debe estar capacitado en temas como: lavado, limpieza, desinfección, limpieza y aseo hospitalario, manejo adecuado de residuos hospitalarios (estas certificaciones deben ser firmadas por el representante legal) y cumplimiento de los protocolos de estas áreas.	Periodicidad permanente.
	Limpieza de pisos, paredes, techos, muebles, camillas, sillas, baños, vidrios, y marco de ventanas (periodicidad una (01) vez por turno) sin sobreparar los 2 metros posterior se deberá ajustar con las condiciones de la Resolución 4272 del 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas."*.	
	Lavado, limpieza y desinfección de baños al interior del área de mediano y alto riesgo (periodicidad una (01) vez por turno).	
	Frecuencia de recolección de residuos generados (periodicidad permanente).	
	Limpieza de rejillas de los aires acondicionados (periodicidad mensual) sin sobreparar los 2 metros, posterior se deberá ajustar con las condiciones de la Resolución 4272 del 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas."*.	
	Los elementos de protección para el personal serán asumidos por el contratante	
ÁREA DE MEDIANO RIESGO CONSULTA EXTERNA	Limpieza genera de pisos y paredes, ventanas y marcos de ventana (periodicidad 01 vez por turno) Limpieza general de muebles, persianas y lámparas (periodicidad 01 vez por turno) Limpieza general de techos (periodicidad 01 vez por turno) Limpieza general de teléfonos y equipos de cómputo (periodicidad 01 vez por turno) sin sobreparar los 2 metros posterior se deberá ajustar con las condiciones de la resolución 4272 del 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas."*.	Periodicidad una (01) vez por turno.
RESIDUOS HOSPITALARIOS	El depósito o cuarto de almacenamiento de residuos hospitalarios y ordinarios debe lavarse y desinfectarte diariamente con compuestos químicos aprobados por las normas sanitarias y ambientales vigentes.	Periodicidad dos (02) veces por semana.
AMBULANCIAS	El contratista se compromete a realizar aseo terminal cada ocho (8) días a cinco (5) ambulancias de la clínica ESPCO, de igual forma cuando este terminal sea requerido mediante el supervisor por traslado de pacientes Infectados (anexar protocolo de limpieza) este documento quedara plasmado en planilla suministrada por la empresa como soporte la firma del operario que realiza la actividad de terminal y desinfección.	(periodicidad un (01) vez por semana) y de acuerdo a la necesidad para con el paciente.

ÁREAS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A REALIZAR		
PROCEDIMIENTO	**ACTIVIDADES**	**PERIODICIDAD**
ASEO PARA LOS BAÑOS DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE	Lavado, limpieza y desinfección para los baños de los funcionarios del ESTABLECIMIENTO DE	Dos (02) veces al día.

USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS	SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (limpieza en inodoros, lavamanos, pisos y paredes).	
	Se debe realizar una supervisión del estado de los baños mínimo cada hora, para lo cual se debe llevar una planilla de control visible en la parte interior de cada baño.	Cada hora de la jornada laboral.
	Lavado de los espejos que se encuentran dentro de los baños.	Se debe realizar lavado diario
	Lavado de las papeleras que se encuentran dentro de los baños.	Se debe realizar el lavado diario.
	Se debe vaciar las papeleras que están al interior de cada baño.	Se debe realizar esta actividad dos (2) veces en cada jornada laboral (Mañana, Tarde) o cuando sea necesario.
OFICINAS CONSULTORIOS	Barrido, trapeado y vaciar canecas de basura de las oficinas.	Esta actividad se debe realizar diariamente.
	Desempolvo y limpieza de las divisiones de oficina, pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliario dentro de la oficina.	Esta actividad se debe realizar por lo menos dos veces por semana.
	Limpieza de muebles de madera, las cuales se deben limpiar en las superficies.	Esta actividad se debe realizar diariamente.
	Limpieza exterior de teléfonos, computadores (mouse y teclado) y equipos de oficina con el cuidado que estos requieran.	Esta actividad se debe realizar diariamente.
	Limpieza de cuadros, lámparas (que se encuentren por debajo de 2.00 mts de altura), interruptores, paredes, extintores, puertas, aires acondicionados resolución 4272 del 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. sin sobreparar los 2 metros posterior se deberá ajustar con las condiciones de la Resolución 4272 del 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas."*	Esta actividad se debe realizar una (1) vez a la semana.
	Limpieza de tapizados de las sillas, divisiones de oficina sin sobreparar los 2 metros posterior se deberá ajustar con las condiciones de la Resolución 4272 del 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas."*.	Esta actividad se debe realizar cada quince (15) días de acuerdo al cronograma por oficinas.
LIMPIEZA PARA PISOS Y PAREDES	Barrido y trapeado.	Esta actividad se debe realizar diariamente.
	Lavado de los pisos y paredes.	Esta actividad se debe realizar una (1) vez por semana (de acuerdo a la zona asignada).
	Encerado de los pisos para garantizar el brillo y limpieza permanente	Esta actividad se debe realizar dos (2) veces por semana.
VIDRIOS Y VENTANAS	Limpieza de vidrios de ventanas, vidrios de divisiones de oficina, vidrios de mesa y escritorio, interior de ventanas, y marcos de interiores de ventanas.	Esta actividad se debe realizar una (1) vez al día dependiendo del lugar de trabajo.
	Lavado de ventanas y puertas exteriores sin sobreparar los 2 metros posterior se deberá ajustar con las condiciones de la Resolución 4272 del 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas."*.	Esta actividad se debe realizar una (1) vez al mes.
BUENAS PRÁCTICAS DE ASEO	Clasificación y envase de materiales y basuras puestas a disposición en los lugares ya establecidos de las instalaciones del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS para su posterior reciclaje.	Permanente.

	Lavado de los contenedores de basura dispuesto en ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS.	Esta actividad se debe realizar una (01) vez por semana.
	Utilización de las señales de seguridad y prevención para evitar accidentes	Permanente o cuando se necesite.
	Todas las áreas deberán tener o disponer por separado de los elementos para la limpieza y desinfección. (escoba, trapero, carro y balde con escurridor).	Permanente o cuando se necesite.
ZONAS EXTERIORES	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas.	Esta actividad se debe realizar una (01) vez por día.

Según lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*", se deben utilizar productos biodegradables en jabones industriales; ceras emulsionadas poliméricas antideslizantes; tapa poros y selladores; productos para control de olores de sifones-orinales y utilizar matamalezas biodegradables para áreas comunes y zonas verdes.

Todas las sustancias químicas que se entreguen en las diferentes unidades deberán tener su rotulo de bioseguridad rotulo de sustancias químicas utilizadas en la prestación del servicio.

	PROTOCOLOS		OFRECE	
			SI	NO
1.1	PROTOCOLOS	El **CONTRATISTA**, cumplirá con el Protocolo "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA" en las áreas de alto, medio y bajo riesgo (critica, semi-critica y no critica), así como el servicio de cafetería de acuerdo a los **Protocolos** entregados por la Unidad Prestadora de Salud Santander en lo relacionado con los siguientes temas: Limpieza y desinfección de áreas hospitalarias según grado de riesgo, administrativas y asistenciales. Gestión integral de residuos generados en atención en salud y otras actividades. Limpieza de terrazas, techos, decapado de pisos y parqueaderos. Cumplir con los protocolos vigentes de prevención frente a peligro biológico y los que se tengan establecidos en cada uno de los centros de trabajo en donde se prestara el servicio objeto del contrato. Limpieza para archivos documentales de acuerdo al instructivo de limpieza de áreas y de documentos de archivo establecido por el Archivo General de la Nación. Aplicar los procedimientos establecidos en el plan de evacuación ante emergencias identificadas en cada centro de trabajo donde se preste el servicio objeto del contrato. Cumplir con la Resolución No. 350 del 01-03-2022 del Ministerio de Salud y Protección Social *"Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado".*		

		Manipulación higiénica de alimentos, aplicables al servicio de cafetería en la preparación y distribución de alimentos y bebidas (bebidas calientes y frías a base de café, aromáticas, y otras infusiones) para consumo personal. Los protocolos a cumplir se encuentran detallados y serán entregados por la UPRES DESAN al CONTRATISTA, al momento de la carta de inicio del contrato y dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a limpieza y desinfección de ambientes y áreas hospitalarias de acuerdo a la criticidad (alto, medio y bajo riesgo) proveerá los elementos de secado de envases dispensadores que garanticen las diluciones exactas de acuerdo a las guías vigentes que se adapten de la Secretaria de Salud " LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y SUPERFICIES AMBIENTALES EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, GUÍA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS Y CARTILLA DEL CLORO ORGANICO PREPARACIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL CLORO ORGANICO EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DE SODIO DEL INVIMA" y así como la norma que las modifiquen y/o actualicen; estos protocolos podrán ser actualizados cuando la UPRES DESAN lo considere conveniente. Nota: El CONTRATISTA deberá mantener en cada uno de los establecimientos de sanidad policial los respectivos protocolos en medio físicos legajado en una carpeta. Esta documentación que deberá estar actualizada y verificada por los responsables de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo y grupo logístico de cada unidad y demás entes que aplique.		
1.2	**PERSONAL**	El personal que asigne la firma adjudicataria, deberá ser contratado de acuerdo con el régimen laboral colombiano, para todos los efectos de ley dependerá únicamente de la empresa contratista, quien es la responsable del pago oportuno de salarios, primas, vacaciones, afiliaciones a los sistemas de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales). Afiliación a la Administradora de riesgos laborales para riesgo 3, teniendo en cuenta el riesgo al que se encuentran expuestos *"riesgo biológico"*. Una vez suscrito el contrato y firmada el acta de inicio, el contratista deberá llegar al supervisor del contrato, dentro de las 72 horas siguientes a su legalización, la relación de los OPERARIOS, con la correspondiente fotocopia del contrato suscrito con ellos y su vinculación a la seguridad social, para la respectiva verificación. Durante la ejecución del contrato, el personal que reemplace al personal propuesto inicialmente deberá cumplir el mismo perfil de los salientes o superior, para lo cual el supervisor hará el análisis previo de las hojas de vida y autorizará o no su vinculación. (Esto en aras de garantizar el cumplimiento de los requisitos del recurso humano). Entre LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER y el personal contratado por la firma no existirá ningún vínculo laboral.		
1.3	**CONDICIONES DEL SERVICIO**	Los siguientes protocolos deberán ser presentados con la oferta y el coordinador delegado por la empresa de servicios, deberá conocerlos y tener esta información disponible para su verificación por parte del área de SSGT de la Unidad Prestadora de Salud Santander o a quien a esta delegue. **PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES HOSPITALARIAS:** Para tal fin el oferente deberá cumplir los protocolos institucionales y establecer el procedimiento de limpieza y desinfección de superficies hospitalarias.		

		PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Procedimiento de manejo de residuos hospitalarios, de acuerdo a las normas del ministerio de salud y medio ambiente. **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD** Protocolo de Bioseguridad, de acuerdo a las normas del Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo a sus actualizaciones y resoluciones vigentes. **PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION AREAS ADMINISTRATIVAS** Protocolo de Bioseguridad, de acuerdo a las normas del Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo a sus actualizaciones y resoluciones vigentes. En caso de que la entidad cuente con un manual en el cual se incluyan las descripciones referidas en los literales A,B,C,D podrá presentarse siempre y cuando cumpla con las características e información de limpieza, frecuencias para las mismas ,diluciones de hipoclorito ,áreas, no críticas y semicríticas, elementos de protección personal EPP, terminales de aseo, limpieza rutinaria , almacenamiento de insumos químicos (normas de bioseguridad) además que se deben incluir áreas de cirugía hospitalización consulta externa laboratorio odontología y áreas administrativas Protocolo de Bioseguridad, de acuerdo a las normas del Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo a sus actualizaciones y resoluciones vigentes.		
1.4	**INSUMOS**	En lo que respecta a la dotación de insumos para la ejecución del contrato, el contratista se obligará a realizar la entrega de los mismos en un plazo no superior a los CINCO (5) días hábiles posteriores a la solicitud que realice el supervisor del contrato, por cualquiera de los medios de comunicación establecidos para la ejecución del contrato, dicha entrega se realizará al coordinador del servicio nombrado para tal fin por parte de la empresa que llegase a ser la adjudicataria del contrato, quien deberá verificar la recepción de los elementos (insumos, maquinaria y elementos) de manera mensual o cuando se requiera, en los establecimientos que se relacionan a continuación: • Sede Unidad Prestadora de Salud Santander y/o Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 ubicada en la transversal 154 No 24-147 local 10 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque cañaveral Floridablanca o hacia donde esta llegara a ser trasladada dentro del área metropolitana de Bucaramanga. • Establecimiento de Sanidad Policial complementario ESPCO Clínica DESAN ubicado en la avenida. 61 No 100-200 Barrio real de minas Bucaramanga. • Establecimiento de Sanidad Policial Primario Bucaramanga ubicado en la Transversal 154 No 24-143 local 06 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque cañaveral Floridablanca o hacia donde este llegara a ser trasladado. • Establecimiento de Sanidad Policial Primario Socorro, ubicado en la carrera 14 No. 10-76 municipio del Socorro Santander. o hacia donde este llegara a ser trasladada dentro del área del municipio. • Establecimiento de Sanidad Policial Primario San Gil, ubicado en la carrera 8 No. 13-37 municipio de San Gil Santander o hacia donde este llegara a ser trasladada dentro del área del municipio. • Establecimiento de Sanidad Policial Primario Málaga, Carrera 7 No. 15-74 municipio de Málaga Santander o hacia donde este llegara a ser trasladada dentro del área del municipio.		

		• Establecimiento de Sanidad Policial Primario Barrancabermeja, Carrera 24 No. 46-32 municipio de Barrancabermeja, Santander o hacia donde este llegara a ser trasladada dentro del área del municipio. • Establecimiento de Sanidad Policial Primario Aguachica Calle 3 No. 33-34 municipio de Aguachica, Cesar o hacia donde este llegara a ser trasladada dentro del área del municipio. • Bodega de Archivo ubicada en la ubicada en la Calle 41 No. 19-80 barrio el centro o hacia donde este llegara a ser trasladada dentro del área del municipio.		
1.5	MINISTERIO DE TRABAJO	El oferente para el tema de horas extras deberá acatar lo estipulado en la Ley 2466 del 2025, en la cual se elimina el requisito de autorización previa del ministerio de trabajo para la realización de las horas extras de trabajo y se reitera la obligación de llevar un registro detallado de las mismas, por parte del empleador, así mismo deberá ajustar la jornada laboral: jornada laboral diurna será de 06:00 am a 07:00 pm, la jornada nocturna será de 07:00 pm a 06:00 am Las condiciones laborales de ejecución de los contratos de los operarios serán responsabilidad exclusiva del contratista, quien deberá cumplir con toda la normatividad laboral vigente.		
1.6	VISITA	El CONTRATISTA, permitirá la realización de (1) visita a por parte del Supervisor y del funcionario responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Santander - a los (15) días posterior a la firma de la resolución de adjudicación con la finalidad de verificar los siguientes aspectos de la empresa contratista: Instalaciones Administrativas. Cadena Logística. Verificación de los procesos y procedimientos relacionados con Limpieza y desinfección, Manejo de Residuos, Manejo y almacenamiento de sustancias químicas, Programa vacunación del personal, Servicio de Aseo y Recolección interna de los Residuos Peligrosos y No Peligrosos. Verificación de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás temas relacionados en seguridad y salud en el trabajo.		
	MEDIO AMBIENTE		OFRECE	
			SI	NO
2.1	PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y VERTIMIENTOS Y EMISIONES	El CONTRATISTA, deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 Decreto 1076/2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos con y sin etiqueta o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, mezcla de residuos en los recorridos, almacenamiento temporal y central, transporte de residuos en vehículos no		

		autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana y que por ende representen incumplimiento normativo para la Unidad Prestadora de Salud Santander.		
2.2	UTILIZACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE	EL CONTRATISTA, deberá presentar al inicio del contrato, los análisis (< 20 días), de Biodegrabilidad de los insumos y materiales a utilizar; los cuales deben ser amigables al medio ambiente, a fin de evitar a la Unidad Prestadora de Salud Santander amonestaciones y demás implicaciones de carácter legal por concepto de incumplimiento de normas ambientales. Los insumos que sean transvasados deben contener la información mínima de lote; registro Invima, fecha vencimiento y demás información que establezca el INVIMA. Nota: Los certificados a presentar por el CONTRATISTA, deben ser no inferiores al año 2020.		
2.3	DOCUMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES AMBIENTALES	EL CONTRATISTA, deberá presentar la documentación y planes a los (05) **hábiles siguientes** a la adjudicación al supervisor del contrato y a los responsables de gestión ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Santander, sobre los siguientes temas: Plan de Saneamiento Básico con los Procesos de Limpieza y Desinfección. Plan de Gestión Integral de Residuos (de acuerdo a lo que genera y/o al servicio que presta dentro de las instalaciones) Programa de Control de Plagas Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua potable (por el consumo del recurso en los procesos de limpieza y desinfección) Programa de Manejo de Sustancias Químicas. Plan de Contingencia y Emergencia para el Manejo de sustancias químicas incluyendo el procedimiento detallado de recolección y limpieza de derrames de fluidos corporales, sustancias químicas y citotóxicas. Plan de contingencias y emergencias ambientales.		
2.4	PLAN CAPACITACIONES	El PROPONENTE deberá presentar junto con su propuesta, UN CRONOGRAMA establecido para el año 2026, para el tiempo de ejecución del contrato, en donde se tenga en cuenta los diferentes temas como: -Limpieza y desinfección en áreas hospitalarias. -Uso de elementos de protección personal, -Manejo adecuado de los insumos, -Manejo seguro e integral de residuos, -Ahorro y uso eficiente de recursos (Agua y energía), -Trabajo seguro en alturas y demás temas que puedan aportar a la correcta realización de las actividades de aseo hospitalario solicitadas en el presente estudio previo. -Capacitación En Manipulación Higiénica De Alimentos (Personal del servicio de cafeteria). Además, deberá presenta una certificación en la cual indique el cumplimiento al plan de capacitaciones del año 2025, firmado por el representante legal y el responsable del SSGT de la entidad con numero de licencia.		
2.5	ACREDITACIÓN CAPACITACIÓN EN ASEO	Certificación de capacitaciones expedidas por una institución educativa o centro de formación legalmente constituidas y acreditado para tal fin, las cuales serán		

	HOSPITALARIO Y MANEJO DE RESIDUOS	verificadas con el fin de establecer la autenticidad de las mismos en alguno de los siguientes temas. **a.** Manejo de áreas estériles. **b.** Desinfección y limpieza de pisos, paredes, techos, muebles, baños, vidrios y marcos de ventanas. **c.** Lavado, limpieza y desinfección de baños al interior de las áreas de mediano y alto riesgo. **d.** Clasificación de residuos. **e.** Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental. **f.** Manejo de residuos hospitalarios. **g.** Frecuencia de recolección permanente o según ruta sanitaria de los residuos generados. **h.** Manejo de sustancias químicas. **i.** Capacitación En Manipulación Higiénica De Alimentos (Personal del servicio de cafetería). **j.** Normatividad ambiental y en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente. **k.** Fotocopia del carnet de vacunación para Hepatitis B, Toxoide tetánico e Influenza. l. Certificado de afiliación a EPS, ARL y AFP.		
2.6	MANEJO DE BOLSAS	Las bolsas de las canecas deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la Unidad Prestadora de Salud Santander, es decir que no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas, deben cumplir con la normatividad en cuanto al calibre, colores y sus rótulos deberán ser ubicados en el centro para su correcta identificación y no se deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de la ruta sanitaria y necesidades de los servicios. Adicionalmente, el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2019 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones". Nota: El CONTRATISTA no suministrara bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos.		
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			OFRECE	
			SI	NO

3.1		El PROPONENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución Nº. 0312 de 2019* "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y demás normativa establecida en la matriz legal en seguridad y salud en el trabajo del contratista. Por lo cual el PROPONENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: **El OFERENTE deberá entregar adjunto a la propuesta** el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, vigencia 2025; realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración *"Aceptable"*, es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
3.2		Diligenciar del presente estudio previo **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.		
3.3	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EL CONTRATISTA, deberá presentar certificación documental a los (10) **hábiles siguientes** a la adjudicación a los funcionarios responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Santander, sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, de acuerdo al tamaño y clase de riesgo de la empresa. Es importante resaltar que durante el transcurso de la ejecución del contrato se verificará periódicamente el cumplimiento de cada estándar teniendo en cuenta el plan de trabajo de SST para la vigencia respectiva.		
3.4		EL CONTRATISTA, deberá presentar a los (10) **hábiles siguientes** a la adjudicación al supervisor del contrato y a los funcionarios responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Santander, los soportes documentales sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST adoptado y aplicado por la firma en cumplimiento a la siguiente normatividad: Decreto 1072 del 2015 - decreto único reglamentario del Sector Trabajo libro 2 - parte 2 - título 4 - capítulo 6 - Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. Resolución 0312 de los 2019 estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST o la que lo modifique o sustituya. Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya. Demás normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo que le aplique, modifique o sustituya.		

		Implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológicos que le apliquen de acuerdo con los peligros de exposición, el análisis de enfermedad laboral y de accidentes de trabajo.		
3.5		El OFERENTE deberá presentar en su propuesta una certificación firmada por el representante legal donde se compromete entregar en un plazo **NO mayor 30 días hábiles** después de adjudicado el contrato la documentación correspondiente a la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "contemplada en el capítulo III artículo 16 ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV ó V Y DE CINCUENTA (50) ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV ó V.		
3.6		Certificado de No tener sanciones, administrativos laborales con expedición no mayor a 90 días, para la ciudad y/o municipio en la cual se va a prestar el servicio "*BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA*" expedido por el ministerio de trabajo. En caso que el oferente tenga su inscripción en una cámara comercio diferente a Bucaramanga, también deberá adjuntar el certificado de la ciudad en la cual está inscrita la entidad.		
3.7	REUNIÓN DE INICIO PARA REVISIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El CONTRATISTA, deberá dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la adjudicación con el supervisor del contrato, funcionarios responsables de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Santander. En esta reunión se contará con la participación activa de los siguientes funcionarios: Representante legal de la firma CONTRATISTA Responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa. Coordinador o enlace de la empresa contratista para la Dirección de Sanidad. Supervisor del contrato. Jefes logísticos de las unidades arriba mencionadas. La reunión tiene por objeto dar a conocer por parte de la Unidad Prestadora de Salud Santander sobre las obligaciones que en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente deben ser consideradas para el desarrollo del contrato.		
3.8	PROGRAMA DE DOTACIÓN, ENTREGA Y CAPACITACIÓN EN EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	El CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la adjudicación a los funcionarios responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Santander el programa de entrega y reposición de elementos de protección personal a los trabajadores con los respectivo soportes de la entrega y capacitación en el uso de los EPP de acuerdo a las actividades desempeñadas dentro de los cargos estipulados en el contrato con la Dirección de Sanidad, el peligro identificado y la labor a desempeñar. Igualmente, el programa debe contener los procedimientos de las tareas a ejecutar en cada uno de los centros de trabajo del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN (ESPCO), sede Administrativa de la Unidad Prestadora de Salud Santander y Establecimientos de Sanidad Policial Primarios (ESPRI) y demás unidades adscritas. Para esta verificación el contratista debe presentar la matriz de identificación de los elementos de protección personal de acuerdo al riesgo identificado de cada		

		uno de los cargos y/o operarios que desempeñaran las actividades objeto del contrato. El overol o vestido de trabajo de qué trata el Artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo debe ser apropiado para la clase de labores que desempeñen los trabajadores y de acuerdo con el medio ambiente donde ejercen sus funciones. el Supervisor deberá llevar una prenda que lo identifique, dentro de las instalaciones como trabajadores de la empresa contratista, así mismo deberá portar en un lugar visible el carnet. El personal operario que realiza la ruta sanitaria deberá contar con un uniforme exclusivo para realizar esta actividad, el cual será un overol de color amarillo de PVC lavable con mangas empleando todos los elementos de protección personal requeridos para la labor como lo son el peto, guantes largos, gafas, careta de vapores, gorra, botas media caña punta de acero y en caso de requerirse la chaqueta para cuarto frio, entre otros. Para el personal de jardinería el uniforme deberá ser overol gris oscuro y/o azul oscuro manga larga cuello tipo camisa; enterizo resortado; manga larga; 6 bolsillos tipo parche (2 en la camisa y 4 en el pantalón (2 en la parte delantera y 2 posteriores); cierre por cremallera al frente y bolsillos en las mangas con cierre en cremallera y resorte atrás a la altura de la cintura. Siendo este más cómodo y generando menor exposición al sol y botas negras media caña con punta de acero, guantes, protección auditiva, gafas de seguridad y demás elementos de protección personal identificados para la actividad. Para todo el personal operario se deberá usar adecuadamente el respectivo uniforme suministrado por el contratista y los elementos de protección personal requeridos de acuerdo al peligro identificado y la tarea a desempeñar. A continuación, se mencionan algunos de ellos: Monogafas de seguridad, careta Guantes de caucho largo (calibre y color establecido) Cofia – Uniforme – Calzado cerrado antideslizante Mascarilla Quirúrgica Respirador N95 cuando se requiera Bata quirúrgica y/o vestido quirúrgico desechable cuando aplique. Botas media caña color ajustado al color de uniforme de la entidad, manteniendo la uniformidad Demás elementos de protección personal requeridos para la actividad. El personal autorizado para trabajo en alturas debe cumplir con lo elementos y equipos de protección individual, así como los sistemas de prevención y protección contra caídas para trabajo en alturas, en cumplimiento a la resolución 4272 de 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas"* o demás normativa le modifique o sustituya. El personal como técnico electricista deberá utilizar los Elementos de Protección Personal indicados en la Resolución 5018 de 2019, Resolución 40117 de 2024		

		y demás normatividad complementaria, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 32 de la Resolución 5018 de 2019, así: La ropa de labor para el personal será confeccionada en algodón para categoría cero, sin accesorios metálicos. La empresa apoyada en normas técnicas, aplicará un análisis de riesgos por exposición a arco eléctrico en cualquier nivel de tensión para cada uno de sus procesos y definirá que tipo de protección especial se requiere considerando la exposición a corrientes de cortocircuito en las condiciones más desfavorables para cada caso. La ropa y/o indumentaria de protección contra arco eléctrico debe ser conforme con la categoría Peligro/Riesgo establecida en la NFPA 70E, y los estudios de peligro de arco eléctrico realizados con el mismo propósito. Las empresas capacitarán acorde a la normatividad legal vigente a los trabajadores sobre el uso, mantenimiento, inspección y almacenamiento de los elementos y equipos de protección personal y colectivos indicando las características técnicas, como utilizarlos, cuidados y criterios de reposición. Ningún trabajador debe iniciar labores sin usar el equipo de protección requerido de acuerdo a los factores de riesgo a los cuales va a estar expuesto. La empresa implementará la inspección de los elementos y equipos de protección personal. Es obligación de los trabajadores el uso y cuidado del elemento u equipo de protección, el cual debe ser inspeccionado por los trabajadores antes y después de cada utilización. De encontrarse en mal estado, no lo utilizará y gestionará su reposición. En todos los procesos del sector eléctrico se debe tener un kit de Bloqueo, Etiquetado y Condenación de acuerdo con los sistemas existentes y con la posibilidad de liberación de energías peligrosas. El contratista deberá garantizar y suministrar oportunamente los elementos de protección personal identificados de acuerdo al factor de riesgo expuesto. **NOTA:** Todos los trabajadores deben hacer uso adecuado y obligatorio de mascarilla quirúrgica o en su defecto del respirador de alta eficiencia N95 o su equivalente para el ingreso a las áreas de alta contaminación biológica.		
3.9	HIGIENE Y SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO	Con el fin de garantizar la seguridad y el respeto por los objetos personales, el orden, la organización además de brindar a los operarios un sitio para guardar sus cosas cuando se encuentren realizando sus actividades por fuera en las áreas de trabajo el CONTRATISTA deberá suministrar lockers o casilleros en materiales de fácil limpieza y durabilidad, a sus empleados de acuerdo al número de éstos en las diferentes unidades y garantizar su aseo y mantenimiento frecuente. Deberá realizar las adecuaciones necesarias sin costo al contratante en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 2400 de 1979. La seguridad del acceso de dichos muebles será a cargo del contratista. **Nota:** Las adecuaciones que se requieran en las áreas asignadas deben ser coordinadas con el Jefe Logístico de la unidad a intervenir y el supervisor del contrato.		
3.10	TRABAJOS EN ALTURAS	El CONTRATISTA, se compromete a cumplir con cada uno de los acápites de la Resolución 4272 de 2021 "*Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas*" o demás normativa le modifique o sustituya.		

3.11		El CONTRATISTA, antes de dar inicio a los trabajos en alturas, deberá presentar tres (3) días hábiles antes de actividad al personal responsable de seguridad y salud en el trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Santander, la documentación correspondiente para trabajo en alturas establecida en la Resolución 4272 de 2021 "*Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas*" o demás normativa que la modifique o sustituya para su verificación: Presentar el proceso de identificación de peligros, valoración de riesgos e implementación de controles, siguiendo estándares nacionales e internacionales, garantizando siempre la seguridad de las personas que realizan la actividad de trabajo en alturas en el sitio de trabajo. Certificados de capacitación y entrenamiento de acuerdo a los roles en la actividad de trabajo en alturas como lo establece Resolución 4272 de 2021 "*Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas*" o demás normativa que la modifique o sustituya. Certificado de conformidad de los equipos empleados para protección de trabajo en alturas, así como los sistemas de acceso para trabajo en alturas. Contar con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas en donde debe identificar las tareas de trabajo en alturas y su ubicación, así mismo debe identificar cada riesgo de caída en el lugar de trabajo, establecer y documentar uno o varios métodos para eliminar el trabajo en alturas a través de sistemas de ingeniería, adaptaciones de procesos, entre otros, o controlar cada riesgo de caída identificado, aplicando especialmente la jerarquización de controles contenidas en el artículo 2.2.4.24 del Decreto 1072 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. Este programa debe ser Diseñado, administrado y asegurado por el administrador del programa de prevención y protección contra caídas en alturas quien debe cumplir con los requisitos del perfil que establece la Resolución 4272 de 2021. Certificados de conformidad y hojas de vida de los equipos de protección contra caídas. Certificado médico ocupacional para de trabajo en alturas de acuerdo a profesiogramas de los trabajadores autorizados para realizar la actividad programada. Certificado de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social (planilla) de los dos meses anteriores a la fecha de verificación. Plan de rescate de alturas, diseñado acorde con los riesgos de la actividad en alturas desarrollada, se deben asignar equipos de rescate certificados para toda la operación y contar con brigadistas o personal capacitados para tal fin, así como los demás elementos para la atención en primeros auxilios. Certificados en primeros auxilios del personal que realice trabajo en alturas una certificación mínima de 8 horas, incluido el certificado del ayudante de seguridad. Garantizar la presencia del ayudante de seguridad durante toda la tarea en trabajo en alturas. Nota: Se exigirá al contratista el cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales conforme a lo estipulado en la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de		

		trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya; de acuerdo al profesiograma establecido para el trabajo en alturas de la empresa. Tener en cuenta que la documentación presentada a Seguridad y Salud en Trabajo con respecto a los trabajadores, equipos y elementos de protección individual que van a realizar el trabajo en altura, CORRESPONDAN A LOS MISMOS QUE SE VERIFICARAN EN CAMPO AL MOMENTO DE REALIZAR ESTA TAREA.		
3.12	AUTORIZACIÓN TRABAJOS EN ALTURAS	El CONTRATISTA, antes de dar inicio a los trabajos en alturas, deberá presentarse al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Santander, quien revisará el cumplimiento de los siguientes requerimientos en campo: Documentación de análisis de seguridad en el trabajo (ATS). Permiso de trabajo en alturas firmado por el coordinador de trabajo en alturas del contratista. Debe contener todos los numerales que establece la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya. Elementos de señalización. Equipos de protección individual para trabajo en alturas. Para el caso de la sede administrativa de la Unidad Prestadora de Salud Santander y la Regional de Aseguramiento en Salud Nº.5, las tareas de alturas, solo se podrán realizar de lunes a viernes en horarios diurnos y bajo las condiciones climáticas para la realización de los trabajos en alturas. Para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN (ESPCO) se podrá realizar los trabajos de lunes a domingo en jornada diurna, previa coordinación con el supervisor del contrato y el funcionario responsable de seguridad y salud en el trabajo de esa unidad. Nota: NO SE AUTORIZARÁ por parte del personal responsable de seguridad y salud en el trabajo de las unidades la ejecución de los trabajos en alturas, si la firma CONTRATISTA no cumple a cabalidad con todos los acápites de la Resolución 4272 de 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas"* o demás normativa que la modifique o sustituya, o por razones de afectaciones climáticas. No se permitirá que ningún trabajador realice trabajo en alturas con elementos que no le hayan sido asignados por el contratista.		
3.13	RESPONSABILIDAD PARA LOS TRABAJOS EN ALTURAS	El CONTRATISTA, dará cumplimiento a las siguientes responsabilidades mínimas al momento de la realización de trabajos en alturas durante la ejecución del contrato, a continuación, se mencionan: Cumplir con todo lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas"* o demás normativa que la modifique o sustituya para el desarrollo de cualquier tipo de trabajo en alturas que se realice en los centros de trabajo donde se preste el servicio. Controlar y disminuir todas las condiciones de riesgo existentes mediante las medidas de planeación y seguimiento contra caídas de personas y objetos, las cuales deben ser dirigidas a su prevención en forma colectiva, antes de		

		implementar medidas individuales de protección contra caídas. En ningún caso, podrán ejecutarse trabajos sin la adopción previa de dichas medidas colectivas. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades relacionadas con trabajos en alturas según lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 "*Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas*" o demás normativa que la modifique o sustituya y con una experiencia mínima de (1) años en el desarrollo de trabajos en alturas. Asegurar la compatibilidad de los componentes del sistema de protección contra caídas. Para ello se debe evaluar o probar si el cambio o modificación de un sistema cumple con los estándares de los riesgos asociados a través de una persona competente o calificada. Adoptar medidas complementarias y eficaces de seguridad, cuando la ejecución de un trabajo particular exija el retiro temporal de cualquier dispositivo de prevención colectiva contra caídas. Una vez concluido el trabajo particular, se volverán a colocar en su lugar los dispositivos de prevención colectiva contra caídas. **Nota:** La Unidad Prestadora de Salud Santander no asumirá responsabilidad de multas o sanciones por: Incumplimiento por parte del contratista de las normas de seguridad y salud en el trabajo, imprudencia del trabajador cuando obre sin cautela o cuidado en el cumplimiento de una labor y sin prever lo resultados de la misma o de la impericia del trabajador al momento de la realización de los trabajos ya sea por no conocimiento, inhabilidad o error.		
	REQUERIMIENTO TÉCNICO DE EQUIPOS		OFRECE	
			SI	NO
4.1	FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS	El CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la adjudicación al supervisor del contrato designado por la Unidad Prestadora de Salud Santander al funcionario Responsable del Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Santander, las fichas técnicas de los equipos a utilizar con el fin de ser objeto de verificación y aprobación de los equipos, para evitar daños a las redes eléctricas e hidrosanitarias de las unidades. Nota: El contratista se hace responsable por los daños y mantenimiento de sus máquinas y por los daños que cause a las redes eléctricas e hidrosanitarias de las instalaciones.		
4.2	PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A UTILIZAR	El CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la adjudicación al supervisor del contrato designado por la Unidad Prestadora de Salud Santander al funcionario Responsable del Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Santander - el programa y cronograma de mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO de las máquinas y equipos que vayan a ser utilizadas con el fin de prestar un servicio bajo condiciones seguras dentro de las instalaciones hospitalarias durante la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta que las conexiones de los equipos y maquinaria de aseo debe realizarse en las tomas adecuadas, la conexión de éstos en las tomas equivocadas (tomas de corriente regulada para los computadores- tomas de color naranja), pueden ocasionar grandes daños que deberán correr por cuenta por el contratista. Los carros de recorrido, ruta sanitaria, porta elementos, exprimidores, percheros y avisos de seguridad o paletas deben estar en buen estado para su uso, con la totalidad de sus partes (ruedas, tapas, estructura) y letreros visibles y cualquiera que presente daño, deberá ser reemplazado de manera inmediata		

		para lo cual el CONTRATISTA, deberá contar con un stock y así evitar el daño de los pisos, mala prestación del servicio, mala presentación de la institución y sobre esfuerzo al personal.		
ACTIVIDADES DE ASEO – DESINFECCIÓN			OFRECE	
			SI	NO
5.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN BAÑOS PUBLICOS, AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS	El CONTRATISTA, deberá realizar actividades de lavado y desinfección diario mínimo: dos (2) veces en la mañana, dos veces (2) en la tarde y una (1) vez en la noche o las veces que se requiera de acuerdo a la prestación del servicio para baños públicos (inodoros, orinales, lavamanos, tocador, espejos, techos, paredes, muros y pisos) y demás áreas asistenciales, administrativas de acuerdo a los protocolos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Santander a fin de evitar mala imagen de la Institución.		
5.2	LAVADO Y DESINFECCION UNIDAD DE PACIENTE AMBITO HOSPITALARIO Y AMBULATORIO	El CONTRATISTA, deberá realizar actividades de lavado y desinfección tanto en ámbito hospitalario como el ámbito ambulatorio acorde a los protocolos suministrados por la Unidad Prestadora de Salud Santander y teniendo presente las siguientes consideraciones: Ámbito hospitalario (unidad de alta complejidad) Limpieza y desinfección rutinaria o según necesidad del mobiliario como (mesas de noche, camas, camillas, mesa de comer y utensilios hospitalarios) de los servicios de hospitalización, urgencias y consulta externa. Realización de aseo terminal en la unidad del paciente de hospitalización y urgencias, aplicando los protocolos suministrados por la Unidad Prestadora de Salud Santander. Lavado y desinfección de áreas limpias en los servicios de hospitalización (botiquín y área de preparación de medicamentos). Lavado y desinfección de dispensadores de jabón y gel ubicados en los diferentes servicios de la Unidad Prestadora de Salud Santander Ámbito Ambulatorio (unidades de mediana y baja complejidad) Limpieza y desinfección rutinaria o según necesidad del mobiliario como (camillas, mesas de mayo, mesones y demás utensilios) de los servicios de consulta externa. Lavado y desinfección de dispensadores de jabón y gel ubicados en los diferentes servicios de consulta externa de los establecimientos de sanidad. **Nota:** El equipamiento que se encuentra en servicio en las unidades del paciente tanto en el ámbito hospitalario y ambulatorio como monitores, bombas de infusión, entre otros; su limpieza y desinfección será de responsabilidad del personal asistencial de cada unidad.		
5.3	UTILIZACIÓN DE AMBIENTADORES	El CONTRATISTA, deberá realizar aplicación diaria y periódica de productos para control del mal olor en orinales y sifones, estos no se deberán utilizar en áreas asistenciales.		
5.4	DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS	El CONTRATISTA deberá diligenciar por cada baño, habitación, enfermería, una planilla así:		

		El personal operario registrará las actividades de aseo, desinfección y reposición de elementos con la frecuencia indicada de acuerdo al servicio y el protocolo entregado por la Unidad Prestadora de Salud Santander. El supervisor deberá verificar que todos los servicios se encuentren en óptimas condiciones, registrando la firma de la inspección realizada en la planilla como mínimo una vez por turno, dejando el formato diligenciado a disposición de los coordinadores de cada Establecimiento de Sanidad Policial. En cada unidad deberá realizarse el diligenciamiento y entrega del formato RH1. Nota: El CONTRATISTA deberá diligenciar todos los formatos que el supervisor del contrato considere pertinentes como antecedente de las actividades realizadas.		
5.5	LAVADO SEMANAL	El CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la adjudicación al supervisor del contrato designado por la Unidad Prestadora de Salud Santander al funcionario Responsable del Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Santander – el cronograma de limpieza y desinfección rutinaria y terminal y/o brigadas de aseo de todos los servicios. Se debe realizar lavados semanales de paredes, divisiones y canecas y demás incluidos en el Protocolo de la Unidad Prestadora de Salud Santander y cuando se requiera por situaciones imprevistas según lo ordenado por el supervisor del contrato.		
5.6	DOTACIÓN DE INSUMOS Y DISPENSADORES DE (JABÓN, TOALLAS Y PAPEL)	El CONTRATISTA, debe prever el suministro permanente de los dispensadores de tipo institucional, de los baños públicos y de los funcionarios, deberán permanecer constantemente dotados de los elementos para su uso tales como dispensador de papel higiénico provisto con papel, dispensador de jabón con jabón y dispensador de toallas de mano desechables provisto con toallas, los cuales deben ser suministrados por la empresa de aseo permanentemente. Nota: El CONTRATISTA, deberá reponer los dispensadores que en caso de presentar roturas, pérdida o signos de vandalismo en un plazo no mayor a (3) días, así mismo; al finalizar el contrato no podrán ser retirados hasta que la nueva empresa adjudicataria del proceso instale los nuevos dispensadores.		
	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A VIDRIOS		OFRECE	
			SI	NO
6.1	LIMPIEZA BIMESTRAL	El CONTRATISTA, deberá hacer de manera descendente la limpieza de vidrios en su parte externa de cada establecimiento de sanidad policial, así: Limpieza de vidrios Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN (ESPCO) primer y segundo piso. Limpieza de vidrios sede Administrativa de la Unidad Prestadora de Salud Santander. desde el primer piso hasta la terraza. Se utilizarán los elementos que se consideren necesarios para la prestación de este servicio. Limpieza de vidrios y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Bucaramanga, desde el primer piso hasta el segundo piso, esto aplicara de igual manera para los establecimientos de sanidad policial adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Santander. Nota: El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con lo normado en la Resolución 4272 de 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas"* o demás normativa que la modifique o sustituya.		

6.2	LIMPIEZA SEMANAL	El CONTRATISTA, deberá hacer de manera descendente la limpieza de vidrios en su parte interna a partir del primer piso en cada establecimiento de sanidad policial contratado.		
6.3	LIMPIEZA DIARIA	El CONTRATISTA deberá realizar la limpieza diaria en las áreas administrativas y asistenciales de puertas, divisiones de oficinas, mesas, mesones, escritorios, camillas (rígidas) de emergencias instaladas en pisos, cortinas y/o blackout, interior de ventanas, computadores, televisores, muebles, estanterías – archivadores, cuadros, gabinetes, sillas, pisos, paredes, techos, rejillas de aire, utilizando insumos amigables con el medio ambiente.		
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN			OFRECE SI	OFRECE NO
7.1	LAVADO MENSUAL	El CONTRATISTA deberá realizar el lavado mensual de cortinas y/o blackout desde la entrada hasta los demás del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN (ESPCO), sede Administrativa de la Unidad Prestadora de Salud Santander y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Bucaramanga.		
		El CONTRATISTA, deberá realizar el lavado de parqueaderos, terrazas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN (ESPCO), sede Administrativa de la Unidad Prestadora de Salud Santander y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Bucaramanga.		
7.2	LAVADO MENSUAL	El CONTRATISTA, deberá realizar el lavado de sillas de oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio.		
		El CONTRATISTA, deberá realizar el lavado del domo, canales del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN (ESPCO). Nota: El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con lo normado en la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya.		
7.3	ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL DE ZONAS VERDES Y JARDINES	El CONTRATISTA, deberá garantizar, realizar el cuidado y estado de las diferentes plantas y árboles, jardines, materas internas y externas, que se encuentran en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN (ESPCO), sede Administrativa de la Unidad Prestadora de Salud Santander y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Bucaramanga, para lo cual llevará un control de actividades mensuales donde se encontrará toda la información técnica del cuidado, control de plagas y demás que comprendan los tratamientos silviculturales llevados a cabo en los jardines. Además, deberá reportar de manera inmediata todas las novedades relacionadas con la afectación de las especies que puedan representar riesgo para los demás individuos o a la comunidad en general. Cuando se realice la poda del césped, el personal deberá utilizar todos los elementos de protección adecuados para su actividad y mencionados anteriormente, así como utilizar las barreras (estructura con poli sombra) para evitar accidentes al personal e infraestructura y realizara la señalización que indique las precauciones necesarias.		
7.4	PODADO MENSUAL	El CONTRATISTA, debe garantizar el podado del césped de los Establecimientos de Sanidad Policial que lo requieran, utilizando como los elementos de protección personal y malla de seguridad.		

7.5	ASEO, LIMPIEZA DIARIO Y DESINFECCIÓN	El CONTRATISTA, debe garantizar el aseo de las entradas principales del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN (ESPCO), sede Administrativa de la Unidad Prestadora de Salud Santander y Establecimientos de Sanidad Policial Primarios (ESPRI) y demás unidades adscritas. El CONTRATISTA, deberá realizar la limpieza y desinfección de los pisos, sillas, guardianes y canecas de los vehículos asistenciales (ambulancias y buseta de prioritaria) en su parte interna, así como las canecas de los vehículos de POMED de la Unidad Prestadora de Salud Santander.		
7.6	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACION	El contratista deberá, suministrar la señalización de ubicación (oficina y bodega), de almacenamiento, uso de elementos de protección, riesgos en las áreas asignadas en la plantilla institucional entregada por la Unidad Prestadora de Salud Santander. Así mismo, la demarcación temporal para advertir el trabajo en alturas y demás señalización para informar ante la presencia de un factor de riesgo durante la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
7.7	CRONOGRAMA DE BRIGADAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN	El CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la adjudicación al supervisor del contrato designado por la Unidad Prestadora de Salud Santander -, cronograma de limpieza y desinfección rutinaria y terminal y/o brigadas de cada servicio de la unidad, estas estarán enfocadas en un lavado general de pasillos, salas de espera, parqueaderos, plazoletas, limpieza de sillas de oficina – salas de espera, persianas y cortinas, utilizando insumos amigables con el medio ambiente y las cuales serán aplicadas a todas las áreas de las unidades arriba mencionadas.		
7.8	LIMPIEZA MENSUAL	EL CONTRATISTA, deberá realizar limpieza de archivos ubicados en los Establecimiento de Sanidad Policial contratado y la bodega de archivo de la Unidad Prestadora de Salud Santander, para esta actividad se debe prever el apoyo de aspiradora.		
	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DE PERSONAL		OFRECE SI	 NO
8.1	ESTUDIO DE SEGURIDAD	El CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la adjudicación al supervisor del contrato designado por la Unidad Prestadora de Salud Santander -, listado del personal que realizará actividades de aseo en los Establecimientos de Sanidad Policial, teniendo presente la siguiente información: Nombre Completo Número de identificación Dirección de domicilio. Historia Laboral. Historia Académica. Datos de Contacto. Referencias laborales y personales. Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA está en la obligación de tener actualizadas las hojas de vida de todo el personal que presten el servicio en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN (ESPCO), Establecimientos de Sanidad Policial Primarios		

		(ESPRI) y sede Administrativa de la Unidad Prestadora de Salud Santander y demás unidades adscritas. **NOTA:** La Unidad Prestadora de Salud Santander se reserva el derecho de realizar estudios de seguridad selectivos y/o aleatorios en el personal que participe en el proyecto.		
8.2	HOJAS DE VIDA	El CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la adjudicación al supervisor del contrato designado por la Unidad Prestadora de Salud Santander -, la hoja de vida del supervisor y personal de operarios que va a trabajar en el proyecto, con la idoneidad exigida por la Entidad, acorde a las actividades a realizar en cada Establecimiento de Sanidad Policial y el nivel de complejidad de las mismas. Estas deben contar con la totalidad de los requisitos exigidos por la Unidad Prestadora de Salud Santander para su verificación. **NOTA:** No se permitirá personal con restricciones médicas para la realización de las actividades propias del objeto contractual.		
		EXPERIENCIA DEL PERSONAL	OFRECE SI	 NO
9.1	RESPONSABLE GESTIÓN AMBIENTAL	El CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la adjudicación al supervisor del contrato designado por la Unidad Prestadora de Salud Santander -, los soportes de formación académica y de experiencia de un (01) profesional con la siguiente documentación para su verificación: Copia legible del diploma de grado como Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario, expedida por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- del Ministerio de Educación Nacional. Copia legible de la tarjeta profesional. Experiencia profesional: Certificaciones membretadas mínimo (2), donde se evidencie haber laborado como coordinador de actividades de aseo, limpieza, desinfección y manejo de residuos en niveles hospitalario III y/o IV (mediana y alta complejidad), por un espacio de tiempo no inferior a (1) año; para lo cual la Unidad Prestadora de Salud Santander dará aplicabilidad al Art. 12 de la Ley 842 de 2003. Hoja de vida del personal Este profesional será el encargado de verificar que los procesos de limpieza, desinfección y manejo de residuos (segregación, etiquetado y transporte interno) cumplan con normas de sostenibilidad y seguridad. Garantiza la correcta aplicación del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH), capacitando al personal operario para minimizar impactos ambientales y cumplir con la legislación sanitaria vigente, así: **Segregación de Residuos:** Supervisar que los residuos se clasifiquen correctamente en origen (infectiosos, ordinarios, reciclables) para prevenir contaminación. **Control Operativo:** Inspeccionar el cumplimiento de los protocolos de limpieza y desinfección de áreas, asegurando la calidad sanitaria.		

		Capacitación: Educar al personal operativo sobre buenas prácticas ambientales, uso eficiente de insumos y manejo seguro de residuos. **Gestión de Residuos:** Asegurar que los contenedores no rebasen su capacidad, estén identificados y se trasladen de forma segura a los puntos de almacenamiento. **Cumplimiento Normativo:** Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria, incluyendo el uso de productos de limpieza menos nocivos. **NOTA:** El CONTRATISTA deberá hacer la entrega de la totalidad de la documentación que como Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario, la Entidad no aceptara bajo ningún termino laborar a personal que no cumpla con los requisitos exigidos y en caso de suscitarse esta situación SO PENA EL CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO y se adelantaran las acciones administrativas y legales por parte de la Entidad en conjunto con el supervisor del contrato.		
9.2	SUPERVISOR	El CONTRATISTA, deberá presentar Dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la adjudicación al supervisor del contrato designado por la Unidad Prestadora de Salud Santander -, un (1) supervisor, que desempeñara entre otros la coordinación de turnos, control de asistencia, reemplazo y rotación de personal, asignación de actividades específicas al personal de acuerdo a requerimientos de la Entidad, verificación de protocolos de aseo, limpieza y desinfección, diligenciamiento y entrega del formato RH1, implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del servicio de aseo y desinfección. El tiempo de disponibilidad del supervisor requerido en la ejecución del objeto del contrato será en horario de oficina (de lunes a sábado de 07:00 am a 3:00 pm), por lo que deberá permanecer en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Desan ubicado en la **avenida 61 # 10-200 Barrio Real de Minas** y se encargará de realizar visita de control y acompañamiento a los operarios que cubren el servicio en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI Bucaramanga y la sede Administrativa de la Unidad Prestadora de Salud Santander ubicada en la **transversal 154 # 24 - 133 Local 6 y transversal 154 # 24-147 Local 10 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque Floridablanca** mínimo **una (1) vez por semana**, o a donde esta se trasladasen, con lo que respecta a los establecimientos de Sanidad Policial Primarios ubicados en los municipios de Málaga, San Gil, Socorro, Aguachica y Barrancabermeja como mínimo **una (1) vez cada (2) meses**, de acuerdo al cronograma pactado con el supervisor del contrato. Hoja de vida del personal Experiencia especifica mínima de un (1) año, desempeñándose como Supervisor y manejo de personal en actividades de aseo, limpieza y desinfección en Hospitales o áreas asistenciales. (adjuntar certificaciones de la experiencia). Diploma de Educación Básica Secundaria, o profesional con énfasis en calidad y manejo de procesos. Certificación de capacitaciones en Gestión Integral de residuos sólidos y hospitalarios, normas de bioseguridad, aseo, limpieza y desinfección, manejo de áreas estériles, expedido por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o equivalentes, y/o entidades certificadoras		

		legalmente constituidas, las cuales serán verificadas con el fin de establecer la autenticidad de las mismos. › Fotocopia del carnet de vacunación con esquema completo de hepatitis B, Tétano con refuerzo › Certificado de afiliación a EPS, ARL y AFP. › Manejo de personal.		
9.3	EXPERIENCIA PERSONAL OPERARIO Y CERTIFICACIÓN DE FORMACIÓN	El CONTRATISTA, deberá presentar Dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la adjudicación al supervisor del contrato designado por la Unidad Prestadora de Salud Santander -, la documentación del personal operario que laborará en los diferentes Establecimientos de Sanidad Policial contratado con la siguiente documentación para su verificación: Hojas de vida Experiencia mínima de **un (1) año**, desempeñándose como operario (a), en labores de aseo y desinfección en áreas hospitalarias, asistenciales y administrativas, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. En caso de tratarse de contratos suscritos con entidades públicas, se deberá relacionar el número, la entidad, y las fechas de vinculación. Certificados de capacitaciones expedidas por una institución educativa o centro de formación legalmente constituidas y acreditado para tal fin, las cuales serán verificadas con el fin de establecer la autenticidad de las mismos en alguno de los siguientes temas. **a.** Manejo de áreas estériles. **b.** Desinfección y limpieza de pisos, paredes, techos, muebles, baños, vidrios y marcos de ventanas. **c.** Lavado, limpieza y desinfección de baños al interior de las áreas de mediano y alto riesgo. **d.** Clasificación de residuos. **e.** Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental. **f.** Manejo de residuos hospitalarios. **g.** Frecuencia de recolección permanente o según ruta sanitaria de los residuos generados. **h.** Manejo de sustancias químicas. **i.** Capacitación En Manipulación Higiénica De Alimentos (Personal del servicio de cafetería). **j.** Normatividad ambiental y en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente. k. Fotocopia del carnet de vacunación para Hepatitis B, Toxoide tetánico e Influenza. l. Certificado de afiliación a EPS, ARL y AFP.		

		Para el personal que asuma el servicio de aseo y limpieza en las zonas o partes altas de cada una de las unidades, se encuentre capacitado en trabajo en alturas Nivel Básico con entidades certificadas, **(DEBIDAMENTE ACTUALIZADO)** en cumplimiento a la Resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el *"Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas"* modificada parcialmente por la Resolución No 03368 de 2014 y las demás que las modifiquen, adicionen, deroguen, para lo cual se deberá allegar igualmente el certificado de alturas vigente, de cada uno de los integrantes del talento humano ofertado. Para el personal que estará laborando como electricista o técnico electricista deberá aportar certificado de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo frente al Riesgo Eléctrico de acuerdo a la Resolución 5018 de 2019, Artículo 33, así como con lo contemplado en la Resolución 40117 de 2024, frente al personal competente. Presentación de certificación de trabajador autorizado, coordinador para trabajo en alturas y administrador del programa de prevención y protección contra caídas de alturas con entidades certificadas, en cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas"* o demás normativa que la modifique o sustituya. **NOTA:** Para la ejecución del contrato se deberá presentar Unidad Prestadora de Salud Santander las hojas de vida del personal operario para revisión y aprobación por parte de la Entidad, con el lleno de requisitos anteriormente relacionados.		
9.4	ROTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	La Entidad se reserva el derecho de rotar al personal operarios, atendiendo las necesidades Institucionales o solicitar el cambio del personal que no satisfaga las necesidades y calidad del servicio exigido y no se ubicará en ninguna de las sedes del contrato, para ello deberá informar con antelación los movimientos a realizar para ser autorizados por el Jefe Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Santander. En caso de cualquier novedad que se evidencie al personal que represente cambio de protocolos, afectación a la normatividad ambiental vigente y aplicable, detectadas durante las inspecciones, auditorías internas y visitas de ente de control, novedades por incumplimientos o por comportamientos no acordes a la Institución, deberá cambiarse de manera inmediata y NO se ubicará en ninguna de las sedes del contrato. El CONTRATISTA, deberá cumplir con el número de operarios solicitado por cada unidad y en los horarios establecidos, no se aceptará cantidades diferentes en cada turno, sino se garantizarán de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato para las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN (ESPCO).		
9.5	OPERARIOS SERVICIO DE CAFETERIA (preparación y distribución de alimentos y bebidas para consumo personal)	El CONTRATISTA, deberá presentar dentro del personal operario requerido por cada unidad, una operaria que realizará actividades de servicios de cafetería, con el fin de realizar la preparación y distribución de alimentos y bebidas para consumo personal en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Santander sede administrativa ubicada la trasversal 154 24-147 local10 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque, así: Así mismo el personal de cafetería deberá contar con la Certificación vigente en Manipulación Higiénica de Alimentos. **HORARIO**		

Operaria de cafetería el horario será de lunes a sábado
Mañana de 07:00 a 11:00
Tarde de 14:00 a 17:00
Sábados de 08:00 hasta las 12:00

ACTIVIDADES PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE CAFETERÍA

El CONTRATISTA deberá presentar el personal de auxiliar de cafetería, los cual realizara las funciones que a continuación se relacionan, en el cumplimiento del servicio de cafeteria requerido en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Santander sede administrativa ubicada la trasversal 154 24-147 local10 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque-

Preparación de Bebidas:

•Preparar una variedad de bebidas calientes y frías a base de café, aromáticas, y otras infusiones, siguiendo los estándares de calidad.
•Preparar y servir bebidas, y en ocasiones apoyar reuniones sirviendo y preparando alimentos sencillos ofrecidos en la cafetería.
•Operar equipos de cafetería como grecas, termos, horno microondas y otros utensilios de cocina de manera segura y eficiente.
•Presentar las bebidas y alimentos de forma atractiva.

Atención al Cliente y funcionarios:

•Atender a los funcionarios de las sedes de manera amable, cortés y profesional.
•Tomar pedidos con precisión y eficiencia.
•Responder a las preguntas de los funcionarios sobre las solicitudes de lo ofrecido en la cafeteria.

Mantenimiento y Limpieza:

•Mantener limpia y ordenada el área de trabajo, incluyendo los utensilios de la cafetería, la greca, la barra, las mesas y las áreas de preparación de bebidas frías, calientes y en ocasiones algunos alimentos.
•Lavar la vajilla, los utensilios y los equipos de cafetería.
•Realizar la limpieza de los equipos de cafetería según los procedimientos y protocolos establecidos.
•Cumplir con las normas de higiene y seguridad alimentaria.
•Gestionar los residuos aprovechables y no aprovechables de manera adecuada.

Gestión de Suministros:

•Controlar el stock de ingredientes, bebidas y otros suministros necesarios para la operación de la cafeteria.
•Informar al funcionario encargado de la Dirección de Sanidad, área logística sobre la necesidad de reponer inventario.
•Almacenar los productos de manera correcta para asegurar su conservación de acuerdo a su lote y fecha de vencimiento.

Otras actividades:

•Colaborar con eventos de cada una de las sedes.
•Asegurar un servicio eficiente.
•Seguir las políticas y procedimientos establecidos por la Dirección de Sanidad.
•apoyar en la recepción y organización de eventos

	OTRAS DISPOSICIONES		OFRECE	
			SI	NO
10.1	DAÑOS EN EQUIPOS Y/O ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA	En caso de presentarse daños en los equipos el CONTRATISTA se compromete a efectuar el arreglo y/o reposición de los mismos de manera inmediata con el fin de no afectar el desempeño óptimo en los servicios devolviéndolos a las instalaciones bajo condiciones operativas, así mismo para los elementos con los que se presta el servicio (carros exprimidores, señalización carros de transporte etc.), inclusive los elementos de protección individual (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), se deberán reponer y/o reparar sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Santander, en un plazo no superior a (24) horas, teniendo en cuenta que estos daños perjudican la imagen de la Institución y no permite el cumplimiento adecuado de la normatividad aplicable. Por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su ciclo de vida útil o se evidencie su deterioro por uso estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de cada unidad, el contratista se comprometerá a mantener una disponibilidad de estos elementos en la bodega. Los cuartos de almacenamiento temporal y central de residuos, y cuartos de aseo deberán conservarse en total orden, aseo y sin deterioro por abuso, y si es el caso los arreglos los deberá asumir el oferente.		
10.2	PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD DEL PROVEEDOR	El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo contemplado en el Instructivo Nº.07 DISAN – PLANE – fechado del 06/07/2018 "*PROPIEDAD DEL CLIENTE Y PROVEEDOR EN LA ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD*" – durante la ejecución del contrato.		
10.3	CAPACIDAD OPERATIVA EN CUANTO A PERSONAL	EL CONTRATISTA, debe garantizar la cobertura asertiva del servicio y en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, este deberá proceder de la siguiente forma: Para los Establecimientos de Sanidad Primarios de baja complejidad, archivo e instalaciones administrativas en donde han sido asignado (1 o 2) operarios, deberá enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor a (3) horas. Para los Establecientes de Sanidad Primarios de mediana complejidad en donde han sido asignado (3) o más operarios, se aceptará personal adicional en los turnos establecidos en el contrato, siempre y cuando este personal no exceda el número de horas laborales acorde a lo establecido en la norma actual vigente. El personal que no cumpla con el perfil requerido, este deberá ser cambiado por el CONTRATISTA, en un plazo no mayor a (24) horas **NOTA:** Los remplazos de personal deberán corresponder con el perfil y competencias del personal ausente y exigido contractualmente,		
10.4	REASIGNACIÓN DE PERSONAL	En caso de abrirse y/o traslado a una nueva sede asistencial o administrativa en el transcurso del contrato el CONTRATISTA, garantizara la cobertura del servicio, realizando un programa de reasignación para la prestación del servicio, previa coordinación y aprobación del Supervisor del Contrato.		
10.5	TURNOS DE PERSONAL	EL CONTRATISTA, deberá realizar la distribución del personal de operarios de acuerdo a lo indicado por cada unidad y las necesidades de los servicios.		

		Se prestarán labores todos los días hábiles, dominicales y festivos, teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Trabajo para las jornadas laborales diarias y semanales.		
10.6	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	El CONTRATISTA, deberá garantizar el suministro de medios de comunicación (móviles con cámara y plan de datos e internet por modem) para el supervisor de la Unidad Prestadora de Salud Santander. - y suministrar los números asignados de acuerdo a lo requerido al supervisor del contrato, debera estar disponible durante la ejecución del contrato, en caso de presentar deterioro o daño deberán ser remplazados en un plazo no mayor a 24 horas.		
10.7	BODEGAS Y CUARTOS DE ASEO	El CONTRATISTA, se compromete a mantener en buenas condiciones físicas el área asignada por la Entidad, para el bodegaje de los insumos y elementos para la ejecución del contrato. La instalación de elementos como chapas de seguridad, cambio de guardas, estantes en material no inflamable, señalización, estas serán a cargo del contratista, con el fin de garantizar la preservación de los elementos a su cargo, en ninguna circunstancia la custodia de los elementos e insumos estará a cargo del contratante. No se permite almacenamiento de sustancias químicas en el piso, ni el uso de estantes de madera para el almacenamiento de elementos, ni hará uso de espacios no asignados para la ubicación de insumos o elementos.		
10.8	PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO	El CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los (5) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación al funcionario responsable del Grupo Logistico de la Unidad Prestadora de Salud Santander -, programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección, sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias ni de los servicios, debe contener frecuencias de entrega de insumos, con el cual se garantiza la cantidad de insumos para cubrir el servicio y de acuerdo a la necesidad y soportes. En el caso en que se presente agotamiento de algún insumo, el contratista deberá dotarlo en un tiempo no mayor a 24 horas de forma que no afecte la prestación del servicio.		
10.9	REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PLANES	El CONTRATISTA, deberá contener para todos los programas solicitados en este anexo, los siguientes aspectos: alcance, objetivos, responsables, descripción de actividades, cronograma, registros, indicadores (si se requieren) y bibliografía; a su vez incluirá las frecuencias con que entregará los insumos, toda vez que no se permite almacenamiento por fuera del área asignada. Para documentar el Plan de Gestión Integral de residuos ajustados a cada unidad debe contar con lo que indica la Resolución Nº. 1164 de 2002.		
10.10	DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN UNIDADES	El CONTRATISTA, dispondrá de los programas, planes, hojas de vida, actualizados y con los soportes solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Santander, para efectos de control y seguimiento por parte de los entes de control externos e internos. La información mencionada debe ser revisada por el Supervisor del Contrato para determinar su aplicabilidad.		
10.11	VISITAS DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN AL CONTRATO	Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA, dispondrá que el supervisor asignado a la Unidad Prestadora de Salud Santander -, efectúe visita la sede Administrativa de la Unidad Prestadora de Salud Santander ubicada en la **transversal 154 # 24 -133 Local 6 y transversal 154 # 24-147 Local 10 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque Floridablanca** mínimo **una (1) vez por semana**, o a donde esta se trasladasen, con lo que respecta a los		

		establecimientos de Sanidad Policial Primarios ubicados en los municipios de Málaga, San Gil, Socorro, Aguachica y Barrancabermeja como mínimo **una (1) vez cada (2) meses**, de acuerdo al cronograma pactado con el supervisor del contrato Para ello diligenciarán y entregaran en los tiempos establecidos por el Jefe Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Santander, el formato aplicar para la visita y que deberá ser firmado por el funcionario responsable del establecimiento visitado. El supervisor de la Unidad Prestadora de Salud Santander, será el responsable de realizar la verificación de manera mensual, con el objetivo que obre como soporte para la expedición del recibido a satisfacción (RAS).		
10.12	ÁREA DE PREPARACIÓN DE INSUMO DE LIMPIEZA	El Unidad Prestadora de Salud Santander dispondrá la asignación del espacio físico al CONTRATISTA, para la preparación de aquellas sustancias de limpieza que requieran reconstituir para su posterior aplicación y por lo cual esta dispondrá de lo siguiente: Asignación de personal operario por turno quien deberá estar capacitada en la preparación de dichas sustancias. Realización de la rotulación de cada recipiente de envase que saldrá a los diferentes servicios del ámbito hospitalario y ambulatorio, con la siguiente información minina: número de lote, fecha de preparación y fecha de vencimiento y la información adicional que la Entidad requiera. **NOTA:** Para los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios (ESPRI), la preparación de aquellas sustancias de limpieza que requieran reconstituir para su posterior aplicación, será las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN (ESPCO).		

NOTA: Los insumos mencionados anteriormente, deberán ser entregados a la persona encargada u nombrada por parte de la empresa como coordinador en compañía del supervisor o quien realice sus veces, verificando las condiciones descritas y en los tiempos señalados, contándose con los elementos señalados en la lista de insumos de manera permanente y sin desabastecimiento alguno.

Intendente **WILLIAM ANDRES VERA JEREZ**
Jefe Logístico Unidad Prestadora de Salud Santander (E)

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	30% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato seis (6) meses más. La estimación del riesgo cubre el 30% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios

						que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	RIESGO OPERATIVO	REGULAR, PÉSIMA O DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubren las garantías técnicas. La estimación del riesgo cubre el 50 % del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.
	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
	RIESGO JURÍDICO	Daños a terceros por Responsabilidad civil extracontractual.	No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza.	Contratista	Vigente por el término del plazo del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá expedirse conforme al decreto 1082 de 2015
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
		Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	30% del valor total de contrato	Contratista	El 30% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

NOTA: NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE SER EXPEDIDA DIRECTAMENTE PARA EL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR, INCLUYENDO A LA UNIDAD TANTO COMO ASEGURADO COMO BENEFICIARIO.

ÍTEM	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO
1	General	interno	planeación	operacional	se puede dar la no presentación de oferentes	iniciar un nuevo proceso	3	1	4	Responsable de logistica	Prevenir el riesgo
2	Especifico	externo	ejecución	operacional	Se puede presentar el incremento de insumos, maquinaria entre otros	Aumento del costo operacional	2	3	5	contratista	Asumir el riesgo

ÍTEM	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	Planeación, correcto y estudiada elaboración de estudio de conveniencia	2	1	3	3	no	Responsable de logística	Apertura de proceso	Cierre de cada proceso	Indicadores	cronología
2	Informar oportunamente de eventos que puedan alterar la normal ejecución del contrato.	2	3	5	5	Si	Contratista	ejecución	terminación	supervisión	mensual

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a La Unidad Prestadora De Salud Santander, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigido

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que La Unidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de La Unidad Prestadora De Salud Santander UPRES o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, quedara a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la Seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía, En este evento la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá contratar, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a La Unidad Prestadora De Salud Santander y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a La Unidad Prestadora De Salud Santander los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

11. Prestar los Servicios objeto del contrato en forma permanente, de acuerdo al pliego de condiciones y de la oferta presentada la cual hace parte integral del contrato a suscribir.
12. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato los servicios del personal idóneo en aseo, jardinería, cafetería, mantenimiento y manejo de elementos biodegradable que se requieren para la ejecución del contrato.
13. El personal que sea reemplazado durante la ejecución de este contrato, debe tener la misma experiencia de aquel que fue sustituido, informando de esto al supervisor del contrato.
14. Cumplir a cabalidad con los protocolos de limpieza y desinfección y terminales
15. Realizar puntualmente los pagos y aportes de seguridad social a las personas que realizarán las labores en las instalaciones debidamente enunciados.

16. Designar, en forma permanente un supervisor, para solucionar los inconvenientes que se presenten de acuerdo al objeto del contrato.

17. El contratista deberá garantizar el cumplimiento A través de la Ley 2101 del 2021, el Gobierno Nacional reduce la jornada laboral de manera gradual, a 42 horas a la semana, sin disminuir el salario ni afectar los derechos adquiridos y garantías de los trabajadores.

18. Presentar los cinco (5) primeros días de cada mes en la ventanilla única de cuentas la factura en original y dos copias, copia de la hoja del contrato en donde se encuentre el registro del mismo, certificación de pago de aportes parafiscales, copia de las planillas de las actividades del mes, del personal que realiza el proceso de lavado y desinfección en la Unidad Prestadora De Salud Santander y los ESPRI relacionados en el contrato y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato.

19. Informar al contratante con copia al supervisor del contrato, cuando el mismo se encuentre ejecutado en un 70%

20. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presente facturas que no cuenten con el respaldo presupuestal y contractual, si llegare a suceder el CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.

21. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes

22. La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Unidad Prestadora De Salud Santander, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.

23. El tiempo de disponibilidad del **supervisor** requerido en la ejecución del objeto del contrato, será en horario de oficina presencial (de lunes a sábado de 07:00 am a 3:00 pm), estará permanentemente en las instalaciones del establecimiento complementario de atención en La Unidad Prestadora De Salud Santander y una de las funciones será pasar al menos una vez por semana revista al establecimiento del área metropolitana y bodega de archivo. Los que se encuentren en los municipios contratados al menos una vez cada 6 meses establecimiento, de acuerdo al cronograma pactado con el supervisor del contrato, al momento de dar inicio su ejecución.

24. Presentar la matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

25. Durante el contrato se Cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo

26. Todos los colaboradores vinculados para la ejecución del Contrato, deberán estar afiliados al Sistema de Seguridad Social.

27. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Unidad, deberá presentar Informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados a la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.

28. El Contratista se obliga a que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales tienen la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

29. Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo

y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los Trabajador/es.

30. El CONTRATISTA garantiza que durante el proceso de transición con el actual contratista no se presente ninguna anomalía ni traumatismo en la prestación del servicio, por tal motivo, se compromete a realizar el empalme para la entrega de procesos, actividades y conocimientos en general, con máximo cinco (5) días de anticipación a la iniciación de la ejecución del contrato

31. El CONTRATISTA está obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias.

32. El Contratista está en la obligación de tener actualizadas las hojas de vida de todo el personal que presten el servicio en la regional de aseguramiento en salud, Establecimiento complementario de atención en salud de Santander y Establecimiento primario en salud ESPRI Barrancabermeja, Aguachica, San Gil, Socorro y Málaga, por lo que se entiende que el Contratista verificará a sus funcionarios como mínimo la información consignada en sus hojas de vida en lo concerniente a: número de identificación, domicilio, datos de contacto, historia laboral, historia académica, y veracidad de referencias laborales y personales. Es de anotar que el CONTRATANTE se reserva el derecho de realizar estudios de seguridad selectivos y/o aleatorios en el personal que participe en el Proyecto.

33. El Contratista se obliga a plasmar en los productos utilizados las hojas de seguridad que contenga la siguiente información: identidad del producto; información sobre componentes; identificación de peligros; primeros auxilios; inflamabilidad y explosión; medidas en caso de derramos o escapes; manipulación y almacenamiento; control de exposición/protección personal; propiedades físicas y químicas; estabilidad y reactividad; información toxicológica; información ecológica; consideraciones relativas a la eliminación; información relativa al transporte; informaciones reglamentarias.

34. El Contratista deberá cumplir los requerimientos por parte de la oficina de Seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

35. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

36. los insumos deberán ser entregados en cada uno de los Establecimiento complementario de atención en salud de Santander y Establecimiento primario en salud ESPRI Barrancabermeja, Aguachica, San Gil, Socorro y Málaga, de acuerdo a los requerimientos del supervisor y en un plazo máximo de 5 días.

El contratista entregará los INSUMOS sin que ello generen un costo adicional a la entidad para el día siguiente de la firma del acta de inicio, No obstante, dicha entrega, cuando se genere requerimiento de entrega de insumos, éstos se entregarán en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a la solicitud elevada por el contratista.

37. Los contratistas que realicen actividades en las instalaciones de Función Pública de forma regular en razón a la prestación de servicios, deben utilizar prendas distintivas que faciliten su identificación. Tal es el caso de las empresas de vigilancia, aseo y adecuación de infraestructura física.

38. La limpieza y aseo del centro de datos y de los centros de cableado está a cargo del Grupo de Gestión Administrativa y debe efectuarse en presencia de un servidor público o contratista autorizado por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o Grupo de Gestión Administrativa según sea el caso.

39. El personal de limpieza debe ser capacitado con respecto a las precauciones mínimas a seguir durante el proceso de limpieza. Así mismo, está prohibido el ingreso de personal de limpieza con maletas o elementos que no sean estrictamente necesarios para su labor de limpieza y aseo. El personal de limpieza debe ser capacitado con respecto a las precauciones mínimas a seguir durante el proceso de limpieza. Así mismo, está prohibido el ingreso de personal de limpieza con maletas o elementos que no sean estrictamente necesarios para su labor de limpieza y aseo.

40. De acuerdo al instructivo 008 DISAN-PLANE-70. "lineamientos para la gestión de residuos aprovechables y la inclusión de recicladores de oficio en la dirección de sanidad" El contratista deberá apoyar como intermediario en la vinculación entre las asociaciones recicladoras de oficio en proceso de formalización y la Unidad Prestadora de Salud Santander para realizar la recolección de residuos sólidos aprovechables en cada una de las unidades de Salud adscritas, sin que esto implique retribuciones económicas para la institución o contratista.

41. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

42. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

43. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

44. El contratista deberá contar en bodega (stock) con los elementos necesarios para la prestación el servicio de aseo, esta obligación contractual podrá ser verificada tanto al inicio del contrato, como esporádicamente o cuando sea requerido por el ordenador del gasto y/o supervisor mediante visita de verificación y posterior toma de evidencia fotográfica, así como la consecuente suscripción del acta donde se plasme el cumplimiento de lo solicitado.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A REALIZAR		
PROCEDIMIENTO	**ACTIVIDADES**	**PERIODICIDAD**
ASEO PARA LOS BAÑOS DE FUNCIONARIOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	Lavado, limpieza y desinfección para los baños de los funcionarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) (limpieza en inodoros, lavamanos, pisos y paredes).	Dos (02) veces al día.
	Lavado, limpieza y desinfección para los baños de los usuarios, del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLIICA DESAN (Limpieza en inodoros, lavamanos pisos y paredes).	Se debe realizar una vez cada jornada (Mañana, tarde y noche) o que cada vez que se requiera de acuerdo al uso.
	Se debe realizar una supervisión del estado de los baños mínimo cada hora, para lo cual se debe llevar una planilla de control visible en la parte interior de cada baño.	Cada hora de la jornada laboral.
	Lavado de los espejos que se encuentran dentro de los baños.	Se debe realizar lavado diario.
	Lavado de las papeleras que se encuentran dentro de los baños.	Se debe realizar el lavado diario.
	Se debe vaciar las papeleras que están al interior de cada baño.	Se debe realizar esta actividad dos (2) veces en cada jornada laboral (Mañana, Tarde y Noche) o cuando sea necesario.
	Se debe contar en todos los baños, e instalaciones que hacen parte de la Unidad Prestadora de Salud Santander en los diferentes municipios, con Papel higiénico y Dispensador, Toallas de mano y Dispensador, y jabón de manos y Dispensador. En los principales se colocará secador de manos.	Permanente.
OFICINAS Y CONSULTORIOS	Barrido, trapeado y vaciar canecas de basura de las oficinas y consultorios	Esta actividad se debe realizar diariamente
	Desempolvo y limpieza de las divisiones de oficina y consultorios, pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliario dentro de la oficina y consultorios.	Esta actividad se debe realizar por lo menos dos (2) veces por semana.
	Limpieza de muebles de madera, las cuales se deben limpiar en las superficies.	Esta actividad se debe realizar diariamente.
	Limpieza exterior de teléfonos, computadores (mouse y teclado) y equipos de oficina con el cuidado que estos requieran.	Esta actividad se debe realizar diariamente.
	Limpieza de cuadros, lámparas (que se encuentren por debajo de 2.00 mts de altura), interruptores, paredes, extintores, puertas, aires acondicionados Resolución 4272 del 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas."*.	Esta actividad se debe realizar una (1) vez a la semana.
	Limpieza de tapizados de las sillas, divisiones de oficina.	Esta actividad se debe realizar cada quince (15) días de acuerdo al cronograma por oficinas.
LIMPIEZA PARA PISOS y PAREDES	Barrido y trapeado.	Esta actividad se debe realizar diariamente.
	Lavado de los pisos y paredes.	Esta actividad se debe realizar una (1) vez por semana (de acuerdo a la zona asignada).
	Encerado de los pisos para garantizar el brillo y limpieza permanente.	Esta actividad se debe realizar dos (2) veces por semana.
	Lavado, cristalizado de pisos y mantenimiento.	Esta actividad se debe realizar una (1) vez cada 15 días.
VIDRIOS Y VENTANAS	Limpieza de vidrios de ventanas, vidrios de divisiones de oficina, vidrios de mesa y escritorio, interior de ventanas, y marcos de interiores de ventanas.	Esta actividad se debe realizar una (1) vez al día dependiendo del lugar de trabajo.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A REALIZAR		
PROCEDIMIENTO	**ACTIVIDADES**	**PERIODICIDAD**
	Lavado de ventanas y puertas exteriores.	Esta actividad se debe realizar una (1) vez al mes.
MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	Recolección de residuos desde el sitio que se general, al sitio de almacenamiento, este debe ser realizado por la funcionaria capacitada en medidas de bioseguridad, con sus elementos de protección personal según la normatividad vigente.	Permanente y/o cuando sea necesario.
	Los residuos hospitalarios (peligrosos y no peligrosos) deberán ser pesados mediante el uso de dinamómetro u otro dispositivo de pesaje por las operarias (según manual para la gestión de los residuos hospitalarios y similares).	Permanente.
	Los residuos deberán recogerse y clasificarse de acuerdo a los criterios del Ministerio de protección Social del Medio Ambiente y normatividad vigente.	Permanente.
BUENAS PRACTICAS DE ASEO	Clasificación y envase de materiales y basuras puestas a disposición en los lugares ya establecidos de las instalaciones del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO para su posterior reciclaje.	Permanente.
	Lavado de los contenedores de basura dispuesto en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.	Esta actividad se debe realizar una (01) vez por semana.
	Utilización de las señales de seguridad y prevención para evitar accidentes.	Permanente o cuando se necesite.
	Todas las áreas deberán tener o disponer de los elementos (escoba, trapero, carro y balde con escurridor) por separado para la limpieza y desinfección.	Permanente.
ZONAS EXTERIORES	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas.	Esta actividad se debe realizar una (01) vez por día.
	Limpieza de canalizaciones y cielos rasos.	Esta actividad se debe realizar dos (02) veces por semana.
	El césped y los arboles adentro y fuera de las instalaciones deben ser cortados y podados (redondeo de los árboles que se vean bien y de forma segura).	Esta actividad se debe realizar cada cuarenta y cinco (45) días o cuando sea necesario.
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES LOCATIVAS Y ELÉCTRICOS	El operario permanecerá atento en su jornada laboral en atender daños locativos que puedan afectar la atención de los usuarios, así mismo los fines de semana o en horarios no laborales, en el momento donde haya un daño de gravedad y que no pueda esperar por afectación a los usuarios, el contratista deberá responder ante la emergencia que se declare en el momento, haciendo llegar un operario en las especialidades que se hayan contratado.	Según cuadro de actividades desarrolladas.
	Mantenimiento y lavado a la cubierta y ventanas que se encuentran en zonas altas del Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica Desan y Unidad Prestadora de Salud Santander.	Según cuadro de actividades desarrolladas.
	Reparación de fugas y taponamientos menores en tuberías de agua, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, duchas, piletas y demás.	Según cuadro de actividades desarrolladas.
	Reparación de resanes, enchape, y pintura de paredes, pisos y techos en la parte interior y exterior de las instalaciones.	Según cuadro de actividades desarrolladas.
	Instalación o reparación de repisas, estantería, mesas, casilleros, sillas u otros muebles de oficina, cerraduras, chapas, manijas, bisagras, archivadores, puertas, ventanas. Traslado de muebles, sillas estantería, insumos, equipos etc.	Según cuadro de actividades desarrolladas.
	Habilitar bodegas, lugares de archivo, salas de reunión, auditorio y salones comunes, ayuda en la colocación de los elementos cada vez que haya reuniones por parte del mando institucional, adentro y fuera de las instalaciones como	Según cuadro de actividades desarrolladas.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A REALIZAR		
PROCEDIMIENTO	**ACTIVIDADES**	**PERIODICIDAD**
	(relaciones generales), así mismo en cualquier establecimiento pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Santander.	
RESIDUOS HOSPITALARIOS	Limpieza general de pisos y paredes, ventanas y marcos de ventana (periodicidad una (01) vez por turno). Limpieza general de muebles, persianas y lámparas (periodicidad una (01) vez por turno). Limpieza general de techos (periodicidad una (01) vez por turno). Limpieza general de teléfonos y equipos de cómputo (periodicidad una (01) vez por turno).	Permanente y/o cuando sea necesario.
ÁREA DE MEDIANO RIESGO CONSULTA EXTERNA	El operario debe estar capacitado en temas como: lavado, limpieza, desinfección, limpieza y aseo hospitalario, manejo adecuado de residuos hospitalarios (estas certificaciones deben ser firmadas por el representante legal) y cumplimiento de los protocolos de estas áreas. Limpieza de pisos, paredes, techos, muebles, camillas, sillas, baños, vidrios, y marco de ventanas (periodicidad una (01) vez por turno) Lavado, limpieza y desinfección de baños al interior del área de mediano y alto riesgo (periodicidad una (01) vez por turno). Frecuencia de recolección de residuos generados (periodicidad permanente) Limpieza de rejillas de los aires acondicionados (periodicidad mensual) Los elementos de protección para el personal serán asumidos por el contratante.	Permanente y/o cuando sea necesario.
ÁREA DE MEDIANO Y ALTO RIESGO (ENFERMERÍA, PROCEDIMIENTOS, LABORATORIO CLÍNICO, HOSPITALIZACIÓN Y URGENCIAS)	El contratista se compromete a realizar aseo terminal cada ocho (8) días a cinco (05) ambulancias del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN de igual forma cuando este terminal sea requerido mediante el supervisor por traslado de pacientes infectados (anexar protocolo de limpieza) este documento quedara plasmado en planilla suministrada por la empresa como soporte la firma del operario que realiza la actividad de terminal y desinfección.	Permanente y/o cuando sea necesario.
SEGURIDAD INDUSTRIAL	Todo el personal operario de aseo o cafetería, operario auxiliar (todero), coordinador de tiempo completo, debe portar un camet en un lugar visible de la empresa que lo identifique, así como sus elementos de protección para cualquiera que sea su labor.	Permanente y/o cuando sea necesario.
REEMPLAZOS DE PERSONAL	El reemplazo definitivo del personal que salga de la empresa por cualquier causa justificable, la empresa debe reemplazarla temporalmente por otra persona con las mismas características para que tenga tiempo en realizar el proceso de selección para que se incorpore a laborar. Toda funcionaria o funcionario que no llegue a laborar bien sea por alguna causa la empresa deberá remplazarlo de forma inmediata para no afectar el servicio.	Permanente y/o cuando sea necesario.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A REALIZAR		
PROCEDIMIENTO	**ACTIVIDADES**	**PERIODICIDAD**
CAFETERÍA	El CONTRATISTA, deberá presentar dentro del personal operario requerido por cada unidad, una operaria que realizará actividades de servicios de cafetería, con el fin de realizar la preparación y distribución de alimentos y bebidas para consumo personal en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Santander sede administrativa ubicada la trasversal 154 24-147 local10 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque, así: Así mismo el personal de cafetería deberá contar con la Certificación vigente en Manipulación Higiénica de Alimentos. **HORARIO** Operaria de cafetería el horario será de lunes a sábado Mañana de 07:00 a 11:00 Tarde de 14:00 a 17:00 Sábados de 08:00 hasta las 12:00 **ACTIVIDADES PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE CAFETERÍA** El CONTRATISTA deberá presentar el personal de auxiliar de cafetería, los cual realizara las funciones que a continuación se relacionan, en el cumplimiento del servicio de cafetería requerido en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Santander sede administrativa ubicada la trasversal 154 24-147 local10 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque- **Preparación de Bebidas:** •Preparar una variedad de bebidas calientes y frías a base de café, aromáticas, y otras infusiones, siguiendo los estándares de calidad. •Preparar y servir bebidas, y en ocasiones apoyar reuniones sirviendo y preparando alimentos sencillos ofrecidos en la cafetería. •Operar equipos de cafetería como grecas, termos, horno microondas y otros utensilios de cocina de manera segura y eficiente. •Presentar las bebidas y alimentos de forma atractiva. **Atención al Cliente y funcionarios:** •Atender a los funcionarios de las sedes de manera amable, cortés y profesional. •Tomar pedidos con precisión y eficiencia. •Responder a las preguntas de los funcionarios sobre las solicitudes de lo ofrecido en la cafetería. **Mantenimiento y Limpieza:** •Mantener limpia y ordenada el área de trabajo, incluyendo los utensilios de la cafetería, la greca, la barra, las mesas y las áreas de preparación de bebidas frías, calientes y en ocasiones algunos alimentos. •Lavar la vajilla, los utensilios y los equipos de cafetería. •Realizar la limpieza de los equipos de cafetería según los procedimientos y protocolos establecidos. •Cumplir con las normas de higiene y seguridad alimentaria. •Gestionar los residuos aprovechables y no aprovechables de manera adecuada. Gestión de Suministros:	Permanente y/o cuando sea necesario

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A REALIZAR		
PROCEDIMIENTO	**ACTIVIDADES**	**PERIODICIDAD**
	•Controlar el stock de ingredientes, bebidas y otros suministros necesarios para la operación de la cafetería. •Informar al funcionario encargado de la Dirección de Sanidad, área logística sobre la necesidad de reponer inventario. •Almacenar los productos de manera correcta para asegurar su conservación de acuerdo a su lote y fecha de vencimiento. **Otras actividades:** •Colaborar con eventos de cada una de las sedes. •Asegurar un servicio eficiente. •Seguir las políticas y procedimientos establecidos por la Dirección de Sanidad. •apoyar en la recepción y organización de eventos	

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD*			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MINIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato,** la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial.**

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional.**

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial,** los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya

involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo_____. Representante de la Firma_____ certifico que la firma que represento cuenta con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, personal idóneo y recursos necesarios las 24 horas así como brindar el apoyo técnico de pruebas (discrepancias) cuando la Unidad Prestadora de Salud Santander lo requiera para el presente proceso que tiene por objeto "*LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERIA PARA LAS UNIDADES DE ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y HOSPITALARIO Y ASISTENCIAL ADSCRITAS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:*

GRUPO N.º 1: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA Y ASISTENCIAL PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN (ESPCO) Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) – BUCARAMANGA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA.

GRUPO N.º 2: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y BODEGA DE ARCHIVO.". En las condiciones señaladas en el presente proyecto de pliego.

Para el presente proceso de contratación definimos como capacidad operativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua para la correcta ejecución del objeto contractual y con ello coordinar la satisfacción y entrega de un buen servicio, pues, con esto el OFERENTE garantizara que cuenta con toda la infraestructura (área administrativa y operativa) necesaria para atender las necesidades, tanto de sus empleados como de los requerimientos por parte de la Unidad Prestadora de Salud Santander de la Policía Nacional.

Se destaca que la Unidad Prestadora de Salud Santander **NO** designará un área para almacenamiento o bodegaje de algún insumo, herramienta, uniformes, suministrados por la empresa adjudicataria para dar cumplimiento al objeto contractual, solo se proporcionará un espacio para manejar el stock de elementos diarios necesarios para el manejo y distribución, el cual la entidad deberá acondicionar a la parte normativa para controlar posibles derrames por el acopio de químicos, limpieza y asepsia, bodegaje y acopio de insumos dependiendo su naturaleza

Atendiendó a las acciones y situaciones que no permiten una comunicación directa y de fácil acceso para la toma de decisiones, peticiones y sugerencias que deben ser resultas de manera inmediata por el contratista; el oferente deberá presentar en su propuesta, un establecimiento con sede en la ciudad de Bucaramanga y/o su área metropolitana, debidamente registrado en la Cámara de Comercio, (con un tiempo de registro no inferior a seis meses); a efectos de canalizar a través de éste las inquietudes, sugerencias, observaciones o requerimientos de la prestación del servicio con la oportunidad debida, garantizando la disponibilidad del personal necesario e idóneo al igual que **los insumos y equipos** requeridos para desarrollar el objeto del contrato, además deberá tener en bodega (stock) de elementos para el servicio de aseo hospitalario; es de aclarar que la cantidad de insumos en general, se definió de un promedio mensual, por lo que puede variar por situaciones especiales o planes de contingencia definidos por la Unidad Prestadora de Salud Santander, por lo que el oferente debe garantizar el servicio de aseo integral y cafetería.

Lo indicado anteriormente refuerza la necesidad de que el oferente deba tener sede física y que cuente con un delegado o delegada con capacidad de decisión por parte de la entidad en la ciudad donde se

ejecutara el contrato, (Bucaramanga Santander y/o su área metropolitana) teniendo en cuenta que no se puede correr el riesgo a que por circunstancias o situaciones totalmente ajenas a la voluntad del oferente se pueda ver afectado el servicio, más aún con las exigencias actuales en salubridad, donde éstas exigen una rigurosa y correcta desinfección de las zonas objeto del contrato. Cabe indicar que para el desarrollo del futuro contrato la forma de prestación del servicio sería de tracto sucesivo así mismo para los envíos de insumos. Reiterando que la Unidad Prestadora de salud Santander no cuenta con un espacio que cumpla con las condiciones para el almacenamiento de los insumos, maquinaria y/o necesarios para ejecución del mismo.

Nota1: en caso de que el proponente NO cuente con instalaciones propias o en calidad de arrendamiento, para la ejecución del futuro contrato, puede presentarse a través de consorcios o uniones temporales, para lo cual deberá cumplir con las condiciones exigidas y descritas anteriormente en el documento, aplicándose las reglas aquí contenidas y las cuales serán verificadas de igual forma y en las mismas condiciones descritas anteriormente.

De la misma manera, el oferente adjudicatario deberá contar con los insumos, elementos, herramientas y/o equipos mínimos para la prestación del servicio, como son: hidro lavadoras, brilladora, macaneadora, pulverizador escalera, caja organizadora de herramientas, tijeras de jardinería, elementos de protección personal de seguridad ,equipos de alturas y todas los estipulados dentro de las especificaciones técnicas de elementos), los cuales serán dispuestos para la prestación del servicio en los puntos establecidos por la Unidad prestadora de Salud Santander y sus dependencias funcionales, de igual forma se deja claro que todos los mantenimientos y reparaciones que requieran dichas herramientas y/o equipos estarán a cargo del contratista por lo que NO generarán cargos adicionales al contrato que se llegue a suscribir, los cuales serán entregados o rotados por parte del contratista de manera mensual según la necesidad en los siguientes sitios así:

- Sede Unidad Prestadora de Salud Santander y/o Regional de Aseguramiento en Salud N° ubicada en la transversal 154 No 24-147 local 10 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque cañaveral Floridablanca o hacia donde esta llegara a ser trasladada dentro del área metropolitana de Bucaramanga.

- Establecimiento de Sanidad Policial complementario ESPCO Clínica DESAN ubicado en la avenida. 61 No 100-200 Barrio real de minas Bucaramanga.

- Establecimiento de Sanidad Policial Primario Bucaramanga ubicado en la Transversal 154 No 24-143 local 06 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque cañaveral Floridablanca o hacia donde este llegara a ser trasladado.

- Establecimiento de Sanidad Policial Primario Socorro, ubicado en la carrera 14 No. 10-76 municipio del Socorro Santander. o hacia donde este llegara a ser trasladada dentro del área del municipio.

- Establecimiento de Sanidad Policial Primario San Gil, ubicado en la carrera 8 No. 13-37 municipio de San Gil Santander o hacia donde este llegara a ser trasladada dentro del área del municipio.

- Establecimiento de Sanidad Policial Primario Málaga, Carrera 7 No. 15-74 municipio de Málaga Santander o hacia donde este llegara a ser trasladada dentro del área del municipio.

- Establecimiento de Sanidad Policial Primario Barrancabermeja, Carrera 24 No. 46-32 municipio de Barrancabermeja, Santander o hacia donde este llegara a ser trasladada dentro del área del municipio.

- Establecimiento de Sanidad Policial Primario Aguachica Calle 3 No. 33-34 municipio de Aguachica, Cesar o hacia donde este llegara a ser trasladada dentro del área del municipio.

- Bodega de Archivo ubicada en la ubicada en la Calle 41 No. 19-80 barrio el centro o hacia donde este llegara a ser trasladada dentro del área del municipio.

GRUPO No. 1

ÍTEM	INSUMOS	CANTIDADES X MES
1	JABON LIQUIDO MULTIUSOS BIODEGRADABLE 3750 MILILITROS (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD)	33 GALONES
2	ALCOHOL AL 70 % 3750 MILILITROS	15 GALONES
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) 3750 MILILITROS	38 GALONES
4	AMBIENTADOR LIQUIDO ANTIBACTERIAL (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) 3750 MILILITROS	38 GALONES
5	AMBIENTADOR ESPACIOS O PARA OFICINAS (ELECTRICO)	23 AMBIENTADORES
6	DETERGENTE ABRASIVO 500 ML PRESENTACIÓN EN POLVO	19 TARROS
7	BARRA DE JABON AZUL	32 BARRAS
8	LUSTRADOR DE MUEBLES, CREMA, X250 ML	25 TARROS
9	JABON PARA MANOS (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) 3750 MILILITROS	33 GALONES
10	DESENGRASANTE (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) 3750 MILILITROS	17 GALONES
11	ACEITE MINERAL X LITROS	7 LITROS
12	VARSOL ECOLÓGICO (FICHA TECNICA) 3750 MILILITROS	21 GALONES
13	LIMPIA VIDRIOS ECOLOGICO BIODEGRABLE 3750 MILILITROS	13 GALONES
14	RODENTICIDA MONOSÓDICO CAJA	8 CAJA
15	GEL CUCARACHICIDA, JERINGA	9 TUBOS
16	PASTILLA DE CLORO PARA BAÑO	100 PASTILLAS
17	AROMATIZANTE DE AMBIENTADOS EN AEROSOL, 400ML	17 TARROS
18	BICARBONATO DE SODIO LIBRA (FICHA TECNICA)	15 LIBRAS
19	BIODESINFECTANTE 3750 MILILITROS	03 GALONES
20	BOLSAS COLOR blanca 60*45 CALIBRE 1.6	1700 BOLSAS
21	BOLSAS COLOR negra 60*45 CALIBRE 1.6	1700 BOLSAS
22	BOLSAS COLOR ROJAS 60*45 CALIBRE 1.6	1700 BOLSAS
23	BOLSAS COLOR blanco 60*60 CALIBRE 1.6	2200 BOLSAS
24	BOLSAS COLOR negra 60*60 CALIBRE 1.6	2200 BOLSAS
25	BOLSAS COLOR ROJAS 60*60 CALIBRE 1.6	2200 BOLSAS
26	BOLSAS COLOR blanca 75*90 CALIBRE 1.6	2000 BOLSAS
27	BOLSAS COLOR negra 75*90 CALIBRE 1.6	2000 BOLSAS
28	BOLSAS COLOR ROJAS 75*90 CALIBRE 1.6	2000 BOLSAS
29	BAYETILLA PARA MOPEADOR DE 43 *15 CM	7 BALLETILLA
30	BAYETILLA PARA ESCOBA DE 40 * 40 CM	50 BALLETILLA
31	ROLLO DE TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS, X 150 M	270 ROLLOS
32	PAPEL HIGIENICO ROLLO INSTITUCIONAL, BLANCO *500 METROS	280 ROLLOS
33	ESCOBAS BLANDAS	25 ESCOBAS
34	ESCOBAS DURAS	22 ESCOBAS
35	PLIEGOS DE LIJA DE AGUA	29 PLIEGOS
36	ESPONJA DE ACERO INOXIDABLE	62 ESPONJAS
37	SABRA NEGRA LA SÚPER ABRASIVA	57 SABRAS
38	TOALLA DE MICORFIBRA DE 30*30 CM	50 LIMPIONES
39	TRAPERO COPA MICROFIBRA	31 TRAPEROS
40	TAPA BOCAS CONVENCIONAL, CAJA * 50 UNIDADES	20 CAJAS
41	TAPA BOCAS N-95, CAJA *30 UNIDADES	2 UNIDADES
42	GORRO DESECHABLE, COFIA PAQUETE *100 UNIDADES	550 UNIDADES
43	CAJA DE GUANTES DESECHABLES DE NITRILO, CAJA *100 UNIDADES	15 CAJAS
44	BATAS QUIRÚRGICAS, PAQUETE *10 UNIDADES	40 UNIDADES
45	JABON ABRASIVO POR UNIDAD	39 UNIDADES
46	ARAGAN PARA PISO CON ACCESORIOS	10 UNIDADES
47	CEPILLO CHURRUSCO SANITARIO CON BASE	20 UNIDADES
48	CHUPA PARA DESTAPAR CAÑERIAS	7 UNIDADES
49	ATOMIZADORES CON SU CONTENEDOR DE 1000 ML	45 UNIDADES
50	ESPÁTULAS MANGO CORTO	10 UNIDADES

ÍTEM	INSUMOS	CANTIDADES X MES
51	VALDE CUADRADO DE 20 LITROS	11 UNIDADES
52	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL OPERARIOS QUE REALIZA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS (TRAJE DE RESIDUOS)	1 UNIDADES

GRUPO No. DOS

ITEM	INSUMOS CAFETERIA	CANTIDAD POR MES
01	CAFÉ MOLIDO PRESENTACION * LIBRAS	20 LIBRAS
02	FILTROS COLADOR TELA PARA GRECA INDUSTRIAL	02 FILTROS
03	MEZCLADORES DE MADERA BOLSA X 500	04 BOLSAS
04	AZUCAR POR PAQUETE DE 200 SOBRES	07 PAQUETES
05	VASOS DESECHABLES BIODEGRADABLES X 07 ONZAS PAQUETE	25 PAQUETES
06	AROMATICAS SURTIDAS * SABORES (LIMONARIA TORONJIL ALBAHACA)	18 PAQUETES

Nota: Los insumos de Cafetería serán únicamente para la Unidad Prestadora de Salud Santander y sede de la Regional De Aseguramiento En Salud No 5 Ubicada en transversal 154 No 24-147 local 10 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque cañaveral Floridablanca.

En lo que respecta a la dotación de insumos para la ejecución del contrato, el contratista se obligará a realizar la entrega de los mismos en un plazo no superior a los **CINCO (5) días hábiles** posteriores a la solicitud que realice el supervisor del contrato por cualquiera de los medios de comunicación establecidos para la ejecución del contrato, dicha entrega se realizará al coordinador del servicio nombrado para tal fin, por parte de la empresa que llegase a ser la adjudicataria del contrato, bajo la supervisión del Supervisor de Contrato o quien haga sus veces quien deberá verificar la recepción de los elementos (maquinaria , insumos, elementos) de manera mensual o cuando se requiera.

PROTOCOLOS

Los siguientes protocolos deberán ser presentados con la oferta y el coordinador delegado por la empresa de servicios deberá conocerlos y tener esta información disponible para su verificación por parte del área de SSGT de la Unidad Prestadora de Salud Santander o a quien a esta delegue

K. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES HOSPITALARIAS:
Para tal fin el oferente deberá cumplir los protocolos institucionales y establecer el procedimiento de limpieza y desinfección de superficies hospitalarias.

L. PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS
Procedimiento de manejo de residuos hospitalarios, de acuerdo a las normas del ministerio de salud y medio ambiente.

M. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
Protocolo de Bioseguridad, de acuerdo a las normas del Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo a sus actualizaciones y resoluciones vigentes.

N. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION AREAS ADMINISTRATIVAS
Protocolo de Bioseguridad, de acuerdo a las normas del Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo a sus actualizaciones y resoluciones vigentes.

Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes.

La verificación de los requisitos habilitantes de los Oferentes que se presenten a participar en este proceso de contratación se realizará de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, se requiere la presentación del certificado del RUP, con la inscripción y clasificación en cualquiera de los siguientes ítems:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL	

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
76111501	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76111502	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección
76101503	Servicio de Limpieza, Desinfección y Tratamiento de Residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección
90100000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería

Para la verificación de estos requisitos el comité técnico evaluador, realizara visita a las instalaciones de los oferentes, en días laborales y en horario de oficina, sin previo aviso, para verificar instalaciones, bodega donde se evidencie el (stock) con los insumos, equipos, herramientas y demás elementos relacionados en la capacidad administrativa y operacional. Dejando como soporte acta con material fotográfico de lo actuado.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO OFERTA ECONOMICA

PROPONENTE_____

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el Proceso de Selección Abreviada – Adquisición De Bienes Y Servicios De Características Técnicas Uniformes Y De Común Utilización Subasta Inversa, cuyo objeto es *"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERIA PARA LAS UNIDADES DE ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y HOSPITALARIO Y ASISTENCIAL ADSCRITAS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:*

GRUPO N.º 1: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA Y ASISTENCIAL PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN (ESPCO) Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) – BUCARAMANGA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA.

GRUPO N.º 2: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y BODEGA DE ARCHIVO."

ÍTEM	DESCRPCION	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A CADA ÍTEM DEL LISTADO DE PRECIOS INCLUIDO IVA
1.	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERIA PARA LAS UNIDADES DE ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y HOSPITALARIO Y ASISTENCIAL ADSCRITAS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: **GRUPO N.º 1:** LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA Y ASISTENCIAL PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN (ESPCO) Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) – BUCARAMANGA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA. **GRUPO N.º 2:** LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y BODEGA DE ARCHIVO.	_____%

NOTA 1: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, en especial la forma de pago, plazo de ejecución del contrato, lugar de entrega y las establecidas en las obligaciones del contratista (Anexo 2). **Y EL VALOR DEL PRECIO TECHO ESTABLECIDO EN EL LISTADO DE PRECIOS**.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 0.50 lo aproximará por exceso al número entero siguiente

del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 0.50 lo aproximará por defecto al número entero anterior del peso.

NOTA 2: El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas, establecido en el cronograma del proceso.

La POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los servicios ofrecidos por el proponente adjudicatario en el Formulario No. 5, de conformidad con el % total que este haya aplicado en la subasta inversa electrónica, este ajuste se realizará sin números decimales, aproximando a la unidad anterior o siguiente.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: EL PRESENTE ANEXO ES INFORMATIVO EL OFERENTE NO DILIGENCIAR NI MODIFICAR

GRUPO N.º 1: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA Y ASISTENCIAL PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN (ESPCO) Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) – BUCARAMANGA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	**GRUPO N.º 1:** LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA Y ASISTENCIAL PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN (ESPCO) Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) – BUCARAMANGA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA.	$164.119.316

GRUPO N.º 2: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y BODEGA DE ARCHIVO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
2	**GRUPO N.º 2:** LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y BODEGA DE ARCHIVO.	$ 8.294.652

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones